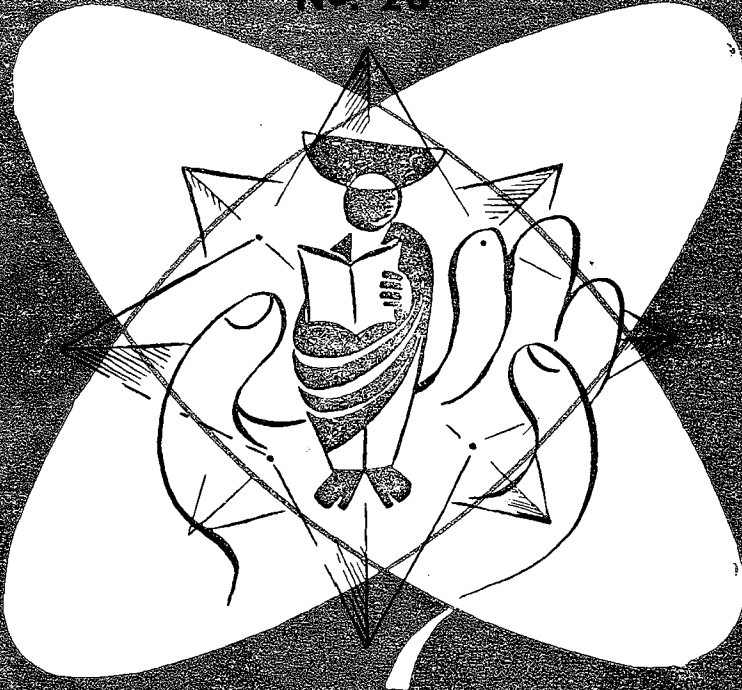


La facultad de Filosofía, Letras
y Educación de la Universidad
Central de Quito-Ecuador

REVISTA ECUATORIANA DE EDUCACION

No. 26



0003

CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA

S U M A R I O

	<u>Pág.</u>
EMILIO UZCATEGUI. — <i>La Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central de Quito</i>	3
RAQUEL VERDESOTO DE ROMO. — <i>Historia de la Facultad de Filosofía</i>	7
△	
— <i>Reglamento de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central</i>	91
— <i>Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación</i>	104
— <i>Reglamento del Instituto de Psicología</i>	110
— <i>Reglamento del Instituto de Idiomas de la Universidad Central</i>	116
— <i>Reglamento de la Sección de Inglés del Instituto de Idiomas de la Universidad Central</i>	122
— <i>Reglamento de Fondos Patrimoniales Especiales</i>	126
— <i>Plan de Estudios</i>	128
— <i>Creación del Colegio Anexo</i>	143
— <i>Creación de la Escuela de Humanidades Superiores</i>	145
— <i>Estatutos de la Sociedad de Graduados en la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación</i>	147
— <i>Personal Administrativo y Docente de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación</i>	155
— <i>Dignatarios de la Facultad desde su fundación</i>	173
— <i>Graduados de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación</i>	175
△	
— LUIS IBARRA. — <i>María Montessori en el mundo de la Pedagogía</i> ...	183
— EMILIO UZCATEGUI. — <i>Labores del Decano de la Facultad en su gira por los países del Sur</i>	191
— <i>El Congreso Latinoamericano de Filosofía de la Educación y sus proyecciones</i>	201

R3-0003

1953

Nº 26

9.4

REVISTA ECUATORIANA DE EDUCACION

PUBLICADA POR LA
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA

NUMERO 26



QUITO-ECUADOR
Av. 6 de Diciembre 332. Apartado 67



R 3-003

REVISTA ECUATORIANA DE EDUCACION

ORGANO DE LA SECCION DE CIENCIAS FILOSOFICAS Y DE LA
EDUCACION DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA

Año VI

Quito, Mayo - Junio de 1953.

No.
26

La Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad de Quito

EMILIO UZCATEGUI

Comparativamente con la vida de las Universidades y de las Facultades clásicas, varias veces centenarias, un cuarto de siglo es un lapso demasiado breve; pero que juzgado con la relatividad de la tremenda inestabilidad de nuestras instituciones, constituye un tiempo apreciable, especialmente cuando se considera la profunda enemistad y el ambiente de incomprensión dentro de los cuales nació la primitivamente llamada Facultad de Filosofía y Letras, hoy rebautizada con mayor amplitud con la denominación de Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.

Fiel a su nombre y finalidades Revista Ecuatoriana de Educación, no puede dejar pasar desapercibido ningún acontecimiento del vivir educativo nacional, como no lo hace tampoco con los de proyecciones mundiales. Así, hoy cumple con el deber de dedicar esta edición conmemorativa a la Facultad vértice de toda universidad antigua o moderna.

77P-1134-2009

Consecuente con sus normas de las que jamás se ha apartado, no se sirve, ni poco ni mucho, del elogio. Presenta mejor los hechos y progresos en toda su objetividad, lo que permite que cada uno se forme su criterio con libertad y juzgue con propia reflexión acerca de lo que ha sido y lo que es este sector de la Universidad Central de Quito.

Expulsada por muchas décadas de su genuino y propio hogar, fueron muchos los generosos esfuerzos que fracasaron por reintegrarla a su seno. Un Consejo Superior de Instrucción Pública (1919), algún Congreso Nacional (1924) y varios Ministros de la Cartera de Educación bregaron por el renacimiento de esta Facultad; pero solamente en abril de 1928 fue factible que uno de los tantos decretos de creación pudiera convertirse en realidad. Lleva las firmas de dos eminentes hombres públicos a quienes tanto debe el Ecuador y la educación en particular: los doctores Isidro Ayora y Homero Viteri L. Estos relevantes ciudadanos no se contentaron con la creación literaria de la cual hay numerosos casos, sino que pusieron su empeño en hacer vivir la Institución. Debido a esto, pronto suministraron los fondos necesarios y expidieron la reglamentación adecuada como también el Plan de Estudios que data del 12 de diciembre de 1929.

Las aulas se abrieron de seguida y pronto se poblaron con numerosos estudiantes que desde años atrás esperaban anhelantes esta oportunidad para iniciar los nuevos estudios universitarios.

Se seleccionó el mejor personal del que por entonces se podía disponer en el país y en su casi totalidad fueron de primera línea, tanto que su prestigio se ha acrecentado con el tiempo. Ahí estuvieron, entre otros, nuestros compatriotas José Rafael Bustamante, Julio Endara, Isaac J. Barrera, Francisco Gómez, Juan Moncayo y, en el grupo de los extranjeros, Max Uhle, Raymond Benoist y Andrés Ombredame, quien no llegó a actuar.

Por sus cátedras han pasado después personalidades de bien sentada reputación cultural, tales como César Arroyo, Gonzalo

Escudero, Benjamín Carrión, Jacinto Jijón y Caamaño, Reinaldo Espinosa, David García Bacca, Angel Rosemblat....

Vida llena de vicisitudes la de esta Facultad, múltiples veces clausurada y eliminada hasta que reincorporada a la Universidad en 1944, alcanza desde este año un proceso de sedimentación definitiva.

Si hemos de decir la verdad, debemos recordar que se la recibió a regañadientes, como un costoso y molesto presente y que ha costado muchos esfuerzos su afianzamiento. Varias fueron las ocasiones en que elementos del propio Consejo Universitario pensaron en clausurarla.

Pero hemos de consignar también con sinceridad que la labor constante y seria del personal de la Facultad ha logrado vencer ya todas las resistencias y que gracias a sus actividades que han llegado a todas las esferas de la población ha conquistado honrosos acuerdos del Consejo Universitario como también que su prestigio sea evidente en la actualidad.

Ha merecido elogiosos editoriales y comentarios periodísticos de los más importantes diarios; frecuentemente es honrada con la concurrencia de prestantes elementos, ya como oradores ya como auditores. Por sus cómodos salones de actos, antes inexistentes o vacíos, hoy generalmente pletóricos de público, desfilan altos y cultos representantes diplomáticos, damas de la alta sociedad, destacados intelectuales y en sus positivas estructuración y finalidad democráticas, acoge con igual estimación y afecto al obrero y al hombre de la calle que también acuden en busca de saber y se sienten vinculados a la Facultad.

Sus progresos son evidentes. La curva que había llegado a su máximum en 1940 para descender violentamente, sigue ahora desde 1949 su ascenso constante, sin mesetas ni valles y ha alcanzado su culminación al cumplir su primer cuarto de siglo.

Ya es conocida por personalidades y universidades extranjeras. Su nombre suena con valor en otros países y dentro del nuestro. De sus actividades se habla en todos los corrillos: en

las altas reuniones sociales y en los círculos populares. Y lo que es más, no hay descanso a sus actividades, que van mucho más allá del ciclo lectivo ordinario. Sus cursos de temporada constituyen uno de sus más genuinos éxitos, con centenares de alumnos y decenas de cursos dirigidos por ilustrados catedráticos de dentro y fuera de la universidad.

Sus escasos doce primeros profesores han llegado a contarse ahora hasta 52. Los cien alumnos que constituyeron por muchos años el promedio de matriculados se ha convertido ahora en más de trescientos sin contar los del Colegio Anexo "Manuel María Sánchez". La única escuela inicial, la de Pedagogía, está reforzada hoy con las de Periodismo y Humanidades Superiores y con los Institutos de Idiomas, de Antropología y de Psicología, a más de los cursos preparatorios y libres.

Ha graduado 133 profesores en Filosofía, Pedagogía, Psicología, Ciencias Biológicas y Química, Ciencias Exactas, Lengua y Literatura Castellanas e Inglés. Ha producido doctores en Ciencias de la Educación y —dato de la mayor significación— quince de sus mejores graduados son en la actualidad dignos catedráticos de la Facultad.

A más de varias publicaciones periódicas de existencia un tanto irregular, mantiene con normalidad la Revista trimestral que ha llegado al N^o 16 y el Boletín "Universidad"; ha adquirido una excelente pinacoteca de cuadros de autores nacionales y extranjeros residentes en el país y una magnífica colección de reproducciones de obras de arte universal.

Ha renovado sustancialmente sus planes de estudios y reglamentos modernizándolos y mejorando la preparación de los alumnos. Ha renovado métodos y procedimientos de trabajo, dando cabida a los trabajos de laboratorio y de seminario, estableciendo cursos prácticos y de interés nacional.

En síntesis, bien podemos afirmar que al celebrar sus bodas de plata se ha convertido en el más activo y alto centro difusor de la cultura.

Historia de la Facultad de Filosofía

RAQUEL VERDESOTO DE ROMO

(Trabajo premiado en el CONCURSO promovido por la Facultad de Filosofía con motivo de sus bodas de plata).

Quito, Marzo de 1953

INTRODUCCION

Estructurar la Historia de una Facultad de Filosofía resulta de vital interés, en el terreno de la mejor comprensión, respecto a la naturaleza y amplitud del patrimonio cultural de un pueblo; especialmente en los países, donde la Facultad de Filosofía ha ejercido el rectorado, en el plano de recibir, y a la vez, irradiar cultura matriz, dando así el tono y la dimensión de las más nobles y desinteresadas inquietudes culturales de los pueblos, a los cuales se pertenece.

Se dirá que las Facultades de Filosofía, maduras en tierra americana, carecen de la importancia arriba indicada; porque en

algunos de sus países, tales Facultades —cuando las hubo— no desempeñaron ni desempeñan el significativo papel de fuentes o centros de un movimiento cultural por antonomasia, que en otras naciones del mundo civilizado.

En este sentido, es necesario puntualizar que las Facultades de Filosofía, correspondientes a ciertos pueblos de América, si bien no han influido o reflejado en lo característico, noble y fundamental del pensamiento de dichos pueblos; por lo menos ayudan a explicar algunos de sus hechos históricos.

Por otra parte, anotando cuestiones generales de análisis histórico, es de anotar que, la elaboración de una monografía de este carácter, supone un examen de factores, tales como el medio ambiente, el elemento humano, las fuerzas, ya progresivas, retardatarias o de caracterización del hecho central, siempre en concurrencia, a través del desenvolvimiento del hecho histórico.

En el análisis de la línea evolutiva de nuestra Facultad de Filosofía, se vendrá desde la Cátedra de Filosofía de la Colonia, que una vez desarrollada —en su esencia aunque sin sufrir modificación en su nombre— adquirió el carácter de Facultad y de intérprete del espíritu de su época, pero en lucha por enaltecer el medio en que le correspondió vivir; hasta la época de la República, cuando la Facultad de Filosofía, en los primeros tiempos arrastra un espíritu colonial para luego perderse en la dramática lucha por un nuevo orden político.

A raíz del año 1895 y después de llevar una vida “esporádica e intermitente”, la Facultad de Filosofía de la Universidad Central, abre sus puertas, en el año 1930, destacando su Escuela de Pedagogía con sello profesionalista. Más tarde, la inestabilidad administrativa del país, convierte la Facultad en Instituto Superior de Pedagogía, para en el año 1948 incorporarla nuevamente a la Universidad.

Mis votos son porque este modesto trabajo de investigación contribuya al encuentro del pasado de nuestra Facultad, y que ésta, desde su sitio genérico, vincule el ayer con el momento ac-

tual, trate de explicar el origen de algún sector de nuestra cultura, para rectificar los errores, tamizar lo beneficioso del pasado, y sumar estas lecciones a nuestro porvenir.

PRIMERA PARTE

LA COLONIA Y PRIMEROS AÑOS DE LA REPUBLICA

CAPITULO PRIMERO

CATEDRA DE FILOSOFIA EN TIEMPO DE LA COLONIA

Universidades europeas. — Decadencia de la Cultura española. — Universidad de Salamanca. — Propiedad, derecho, arte y organización social de la Colonia. — Testimonio de Pedro Fermín Cevallos acerca de los estudios filosóficos de aquel tiempo. — Cátedra de Filosofía en el Seminario de San Luis y en el Estudiantado de San Pedro Mártir y en las primeras universidades coloniales. — Cátedra de Filosofía en la Universidad de Santo Tomás de Aquino. — El Plan de Estudios de Filosofía del padre Pérez Calama. — Conclusiones.

La existencia de una institución de cultura y el énfasis que se da a ciertos de sus aspectos, no constituye un hecho aislado y sin ninguna relación con la trayectoria de un pueblo. Las instituciones de cultura y la preeminencia que se pone en determinados sectores de ella son, pues, entre otros factores, los productos del tiempo y del ambiente donde se desarrollan.

Por eso al escribir la historia de la Facultad de Filosofía, analizaremos, ligeramente, primero, sus posibles orígenes, el es-

píritu de la época al momento de los primeros indicios, aunque imperfectos de su aparición y, luego, el ambiente; en el caso, sería de la Colonia, en cuyo seno actuó en sus comienzos, teniendo tan sólo carácter de cátedra.

Es de admirar cómo en medio del círculo de religiosidad de la Edad Media, las universidades europeas mantuvieron un régimen de autonomía, libertad de estudios e independencia de los poderes administrativos. En tales universidades se dió preferencia a la enseñanza de Teología, Cánones y Derecho; después vinieron las Artes, la Filosofía y las Matemáticas.

Al término de la época del Renacimiento, las universidades europeas sintieron el peso de la Reforma, con su secuela de intransigencia religiosa, que impidió el progreso de la ciencia.

Durante los siglos XV, XVI y XVII, en España, lugar de donde se tomó el modelo de la universidad que se implantó en América, la cultura atravesaba por una de las horas más tormentosas y menos felices de la historia: inquisición, feudalismo, espíritu de descubrimiento y de conquista, fueron sus distintivos.

Felipe II y otros Reyes del Santo Oficio vigilaron, por ese tiempo, y muy celosamente, la marcha de las universidades españolas, de acuerdo con el espíritu de la Contra-reforma.

A las Indias, y por consiguiente, a la Audiencia de Quito, España trajo universidades que fueron inspiración de las europeas, y especialmente de la Universidad de Salamanca, "la más noble de la Península; de quien se cuenta que Alfonso el Sabio le dotó de privilegios". Para esta Universidad Alfonso X hizo traducir obras de los griegos y de los árabes. En tal Universidad se enseñaron todas las ciencias y las artes.

En un principio la Universidad de Salamanca fué autónoma y progresista, también se empeñó en realizar investigaciones de carácter científico. Años más tarde, la inquisición interrumpió su vuelo de positivo desenvolvimiento, pues, el Santo Oficio, de preferencia cuidó el método utilizado por tal Universidad para sus encuentros científicos, en la disciplina de Ciencias Naturales.

A igual que las universidades españolas, la Universidad de Salamanca se convirtió, luego, en reducto de enseñanza de Teología, Dogmática, Filosofía, Derecho Canónico, Literatura y Gramática.

La cátedra de Filosofía y las materias correspondientes a Letras, sin mayores variaciones, fueron tomadas como ejemplo para organizar otras cátedras similares en las universidades americanas.

Y ahora la pregunta: ¿En qué medio iba a crecer la cátedra de Filosofía, traída a la Audiencia de Quito, desde la lejana España?

Tracemos un panorama de ese ambiente.

Del sistema de distribución de la propiedad del Incario, poco había quedado, en cuanto a la organización de la propiedad. Fueron los aborígenes que se dispersaron por las altiplanicies huyendo de la encomienda, la reducción y la mita, quienes conservaron la propiedad y el derecho, sin mayor alteración de como concibieron sus antepasados; mientras el mayor número de indios habían sido desposeídos de sus tierras.

La organización administrativa y el derecho tuvieron leyes que no constituyeron garantías y obligaciones equitativas para todos. Es así como el español tuvo opción al arrendamiento de mayores extensiones de tierra, y a la vez gozó de cierto número de privilegios, que las otras clases sociales no disfrutaron.

El indio estuvo regido por la voluntad del encomendero y del sacerdote que mandaba en la reducción; el mismo que en lugar de concretarse a cristianizar a los aborígenes, sólo miró por su utilidad personal.

En cuanto a las manifestaciones artísticas de aquel tiempo, el indígena quiteño de la Colonia, fervoroso alumno de la escuela de Arte; vertió su habilidad, puliendo la piedra para los templos y labrando imágenes que dejaron apreciar la influencia de algo mudéjar y flamenco, en medio de elementos muy originales de cepa aborígen.

La jerarquía social de la época ubicó en la última categoría a los indios, sobre ellos se estructuró un nuevo andamiaje de clase, que consideró diferencias de origen, raza y color.

Existían, pues, en tiempo de la Colonia: peninsulares, mestizos, mulatos, zambos, cuarterones, negros, esclavos y otros más; teniendo en cuenta que los de arriba gozaron de privilegios, y entre las clases sociales se tenían animadversión, lo que constituyó un motivo de constante lucha.

En resumen, la Colonia se perfiló con un principio de organización de la propiedad, en forma más o menos justiciera, en apariencia, pero anotando que, de acuerdo con la jerarquía de la clase social, fué el adjudicar de la tierra o el darla en arrendamiento. La difusión y sometimiento a principios religiosos produjo conformidad en la clase indígena y en los esclavos; así pudieron sobrellevar con resignación su vida de extorsiones, con la perspectiva de una recompensa ultraterrena. Fué esta medida, quizás una de las escogidas para mantener la lesiva organización económica y social de la Colonia.

Las autoridades eclesiásticas y civiles de la Colonia se mantuvieron en constante rivalidad, por la hegemonía de privilegios económicos.

En el fondo, en la Colonia, predominó un elemento sociológico, el religioso; el mismo que en su esencia, en numerosas ocasiones sirvió a intereses económicos.

El ambiente nuestro, con sus caracteres autóctonos comenzaba a estructurarse. La ciudad de Quito, de tortuosas pendientes, por su delicioso clima fué motivo para que en ella se avecindaran muchos residentes, venidos especialmente de España. Así en la exposición que hizo Fray Pedro Bedón, al afirmar ante el Rey que fué un acierto el conceder licencia para fundar en Quito, la primera Universidad, se expresa acerca de las excelencias del clima de Quito; anota "que es de temple acomodado, fértil y sano".

En el aspecto cultural, fueron las diferentes comunidades

religiosas las encargadas de fundar Escuelas, Seminarios y Universidades.

Una de las raíces de la Universidad Central de hoy, fué el Seminario de San Luis; ótras, fueron las Universidades de San Gregorio y de Santo Tomás de Aquino. Por eso, en relación al nacimiento y primeros indicios de la vida de la cátedra de Filosofía, tendremos que, necesariamente, recorrer, en forma ligera, la trayectoria de estas Instituciones. Antes del año 1586 se fundó el Seminario de San Luis, y al llegar los Jesuítas al Ecuador se les confió la dirección. En consecuencia, casi desde su principio, el Seminario de San Luis fué dirigido por tales religiosos.

Dice la historia, que en este Seminario las Humanidades y la Filosofía alcanzaron una gran amplitud; y que sus aulas estaban abiertas, no sólo para los clérigos, sino también para los seculares. Los estudios tuvieron duración, de acuerdo con las asignaturas que se cursaban. Para el estudio de Latín, el tiempo era de tres años y cuatro años para los oyentes de Teología, Escolástica, etc. Al fin de los estudios el Seminario otorgaba el grado de Bachiller en Filosofía. De la misma manera que en el Seminario de San Luis, también en el Convictorio de San Fernando, se dictaban Cursos de Filosofía. En consecuencia, las primeras noticias sobre Cursos de Filosofía, en la Audiencia de Quito, se hallan en el Seminario Mayor. Dichos Cursos formaban parte de la sección de estudios superiores del plantel, y donde sólo tuvieron cabida los españoles y los criollos.

En 1559 los padres dominicos organizaron en Quito, el Estudentado del Convento de San Pedro Mártir; establecimiento donde también se realizaron estudios superiores, constando en su programa el conocimiento de Lógica, Metafísica, Cosmología, Psicología y Teología. Fueron tan prestigiados tales estudios que, luego, de organizado el Seminario de San Luis, aún seguía funcionando el Estudentado. Este Plantel contó con profesores doctísimos como el Padre Bedón. También entre los alumnos egresados se anotaron hombres de prestigio. De tal hecho se hace

referencia en documentos de la Colonia; en el sentido de que los alumnos allí formados, por su saber, gozaron de aprecio aún en la madre patria.

En consecuencia, con anterioridad a los estudios universitarios de Filosofía; en el Estudentado de los dominicos se realizaron estudios superiores de dicha materia, alcanzando prestigio y buenos resultados.

Después de la fundación de la Universidad de San Marcos de Lima; se establecieron en América del Sur, las Universidades de Quito y de Santa Fé.

La Universidad gregoriana, establecida en el año 1622, por más de una centuria, alimentó la celebridad literaria, clerical y política de la Audiencia de Quito. De la Universidad gregoriana egresaron Ignacio de Escandón e Ignacio de Aybar y Eslaba. Casi todos los profesores de esta Universidad dejaron obras inéditas de Filosofía y de Teología. El Padre Velasco, en su Historia del Reyno de Quito, al referirse a la Universidad de San Gregorio, al fervor por los estudios de Filosofía que tal Universidad mantenía, dice: "Las otras Cátedras, que a más de dos de latinidad, eran una o dos de Filosofía, una de Teología moral, y dos de Teología escolástica; fueron siempre muy célebres, más las de Filosofía sobre todas; por la particular emulación con que se desempeñaban los más hábiles sujetos. Se leyeron desde el primero hasta el último, cuando menos sesenta y cinco cursos de Filosofía, en el espacio de ciento sesenta y cinco años, sucediéndose sin interrupción cada tres años, fuera de otros intercalares o intermedios, cuando lo pedía la mucha concurrencia de los discípulos".

La Universidad de San Fulgencio, establecida en el año 1603, bajo la regencia de los agustinos, mantuvo una cátedra de Filosofía, en cursos que duraban dos años. En ella se estudiaron Tratados de Lógica, Anima y Metafísica, de acuerdo con las concepciones de Aristóteles.

El título que concedían estas universidades fué de Bachiller en Filosofía.

Una vez que hemos situado la Cátedra de Filosofía de la Colonia, en los Estudentados y primeras universidades de la época; transcribo un fragmento del comentario que Pedro Fermín Cevallos, realiza en uno de los capítulos de su Historia del Ecuador, consagrados al estudio de la Colonia. Se trata de las afirmaciones siguientes:

“Hasta 1736 no se conoció otro estudio de filosofía que el de la de Aristóteles, si no calumniada, mal comprendida; tanto que entonces vino a ser inútil y hasta perjudicial para poder discurrir con rectitud y dar con las causas y efectos de las cosas, cuya esencia se trataba de conocer. Introducida por los árabes en España, ya se tenía advertido que había avasallado el entendimiento en las Universidades de la madre patria, y era bien natural que siguiese esclavizando a sus colonias. En dicho año aventuró el jesuíta Maguien dar un paso arreglándose al sistema de Descartes; mas probablemente sería censurado y acaso reprendido, cuando al andar de poco volvió la filosofía a su antiguo peripato. Más adelante, nuestro compatriota, el jesuíta Aguirre, se animó a introducir algunas doctrinas de Leibnitz y del mismo Descartes, y luego el Padre Hospital, también de la Compañía de Jesús, la enseñó con mayor arrojo y mejor método, desenvolviendo las del último, pero combinándolas con las de Bacon. Muchos hombres del clero, otros muchos más de los conventos, y aún algunos de los mismos jesuítas viéron con escándalo la introducción de estas novedades que venían a exponer la educación religiosa de la juventud, levantaron censuras y murmuraciones, y la enseñanza siguió avasallada al anti-

guo sistema". (Se ha respetado la ortografía original).
(TOMADO del Tomo II, páginas 350 y 351).

En los párrafos anteriormente transcritos, el historiador Pedro Fermín Cevallos, nos da una somera idea de la forma como se concibieron los estudios filosóficos, en aquella época. En la progresión que ellos iban tomando, se puede apreciar la lucha de las dos fuerzas, que se presentaron en el camino de la historia: las de renovación y las de tradición.

Aristóteles con su escolástica, que por ese entonces, invadió con sus concepciones todos los órdenes de la vida: política, campo social, religión, etc., sin discrepancias con la iglesia, representó la tradición; Descartes, con su tendencia hacia el racionalismo, aunque no vigoroso, su duda metódica y su idea del hombre-máquina involucró una reacción contra la escolástica de su tiempo; Rogerio Bacon, el Doctor Admirabilis, con su filosofía original y el método experimental que lo sitúa entre los primeros materialistas, en el campo filosófico fué la imagen de la rebelión frente a ocho siglos llenos de sombras. Así planteados los conceptos los estudios filosóficos de la Colonia, plantean primero, un gran fondo de cultura escolástica, luego corrientes nuevas que en un principio dan pasos adelante, para luego retroceder a medida que avanza el espíritu de la Inquisición en las Colonias; el mismo que sólo podía considerar como verdad lo que no reñía con los intereses de la iglesia, o que constaba en la filosofía de Aristóteles.

Al ser clausurada la Universidad gregoriana, se refundió con la de Santo Tomás de Aquino, cuya dirección habían tomado los dominicos. Más tarde la Universidad de Santo Tomás trasladó sus rentas y privilegios al Seminario de San Luis. En ella las cátedras de Filosofía, Teología y Gramática, quedaron a cargo de los religiosos dominicos, ya que habían sido dadas a ellos, en propiedad.

Revisando los originales que corresponden al Estatuto de la

Real Universidad de Santo Tomás de Aquino; en las constancias relativas al año de 1787, consta que, después del traslado de los privilegios y rentas de dicha Universidad al Seminario de San Luis, se legisla en la forma siguiente:

“Asigna cátedra de Filosofía, con las condiciones que se declara: Item que haya una Cátedra de Filosofía con quinientos pesos de sueldo. Asistirá el Catedrático de nueve a diez y media por la mañana, y de tres a cuatro y media por la tarde. Explicará todos los días y conferenciará. Tendrá Sabatinas por turno con los demás, y *conclusiones* observando como los demás la asignación de autores, y materias que hiciere el Rector que explicará diariamente en el Aula hasta el catorce de Julio”.

En otro párrafo dice:

“Que haya Cátedra de Filosofía contingente Item cada dos años, exigiéndolo al número de Estudiantes que concurran se empezará curso de Filosofía con la misma renta al Catedrático”.

Por otros datos que constan en la Universidad de Santo Tomás de Aquino, se puede afirmar que en dicha Institución hubo cátedras de Latinidad, Sintaxis, Retórica y Poética e Historia, con exigencia de Sabatinas y que a las clases de Historia asistían estudiantes de Teología y de Leyes.

Nótese como las cátedras de Letras en ese tiempo, van adquiriendo preponderancia, y de ellas se estudia materias para profundización, resultando, podríamos decir, la cátedra, una verdadera Facultad de Letras.

Para el Curso de Estudios de la Universidad de Santo Tomás de Aquino, en los años 1791-1792, el Obispo Pérez Calama, hombre docto que había pertenecido a la Universidad de Salamanca, proponía un “Plan sólido, útil y fácil”.

Al enumerar las cátedras se anota en los primeros párrafos, lo que a continuación se transcribe:

Las cátedras quedan distribuídas en la siguiente forma:

“Dos Cátedras para Gramática y Retórica Latina y Castellana. Cátedra de Filosofía con los agregados de Geometría y

Algebra, y algo de Historia Sagrada por Pintón, pues suelen los muchachos filósofos en su trieno olvidarse mucho de la religión y Doctrina Cristiana". Como se puede apreciar el plan que arriba se indica tiene una estructuración amplia, que rebasa los límites de lo que simplemente se denomina cátedra. Seguramente con este plan comenzaba a nacer una Facultad de Filosofía.

También en dicho Plan se ordena establecer las cátedras de Lenguas modernas y de todas las Ciencias, dando así cabida a las nuevas Humanidades, estructuradas algo así como un principio de Instituto de Idiomas o de Humanidades Modernas.

Al terminar un período de cierta naturaleza, período que se refiere a los antecedentes de la vida de la Facultad de Filosofía, caben algunas conclusiones. Para una mejor comprensión de la historia, no sólo de nuestra Facultad de Filosofía, sino de los estudios superiores realizados en esta materia en el país; es indispensable arrancar sus principios de la Colonia; época en la que fermenta una especie de fondo de cultura americana, y se pone acentuación en los referidos estudios y los de Letras, aunque, los unos y los otros sólo sirven, a veces, para fundamentar la cultura de los estudiantes de las otras Facultades.

Tanto en los Seminarios como en las Universidades de la Colonia, sólo constan Cátedras de Filosofía y de Letras, que sin tener el carácter de Facultad, parecen constituir su iniciación. El carácter de las Cátedras de Filosofía y de Letras se inspiró en los valores de la época, y más aún trató de superarla. En el ambiente de la Colonia primó un espíritu de cultura noble y elevada de saber en el homenaje al saber; por eso se apreciaron tanto los estudios filosóficos.

CAPITULO SEGUNDO

ESTUDIOS DE FILOSOFIA EN LOS PRIMEROS AÑOS DE LA REPUBLICA, HASTA 1895

Estudios de Filosofía en el País, en tiempo de la Gran Colombia, y en los primeros años de la República, hasta antes de 1895. — Ambiente del Ecuador en la Gran Colombia. — El Congreso de Cundinamarca y las Cátedras de Filosofía y Letras. — El Reglamento de Bolívar. — La República. — Rocafuerte establece Cátedra de Filosofía en la Universidad Central. — La Ley de libertad de estudios y la naciente Facultad de Filosofía y Letras. — Establecimiento de dicha Facultad en algunos Colegios de la República. — Organización de una Facultad de Letras en la Universidad Central. — Decreto Legislativo que declara la necesidad de estudios de Filosofía y Religión en la Universidad Central. — Organización de la Facultad de Filosofía y Letras. — Sus Profesores. — El Decano Carlos R. Tobar. — Programas para el Curso Escolar de 1888-1889. — Conclusiones.

A raíz de la gesta libertaria el Ecuador quedó formando parte de la Gran Colombia.

La propiedad de la tierra ecuatoriana, en su mayor extensión, pasó entonces a poder de las clases dominantes, que en su mayor parte, estuvieron compuestas de criollos. El indio, quien también dió su cuota de sangre para las guerras emancipatorias, no alcanzó por esta época, especiales reivindicaciones.

El ambiente de este período se caracterizó por una gran actividad guerrera. Aún permanecían pendientes las cuestiones de límites entre Colombia y Perú.

El Ecuador a igual que otros países americanos, trajo a su nueva era de vida una deuda externa, por concepto de prestaciones para las campañas libertarias.

Por otra parte, a causa de las guerras de la independencia, la población había disminuído y el cuadro de post-guerra: hambre, desnudez y abandono, era bastante angustioso.

En distinto terreno, partidarios de diferentes ideas políticas y que pretendían demostrar la bondad de las mismas; pronunciándose ya por la monarquía, ya por la dictadura y la República; dilapidaban energías en la lucha por estos ideales.

Detrás de bastidores maduraba la disolución de la Gran Colombia.

En consecuencia esta época no fué propicia para organizar la cultura. Sin embargo, en el año 1826, el Congreso de Cundinamarca expedía un Estatuto, para normar la vida institucional de las tres Universidades departamentales.

El Art. 23 de tal Estatuto decía: "En las Capitales de los Departamentos de Cundinamarca, Venezuela y Ecuador, se establecerán Universidades centrales que abracen con más extensión la enseñanza de las Ciencias y Artes".

Además, en el Art. 43 de la Ley de Instrucción Pública se indicaba el establecimiento de las cátedras de Filosofía, Ciencias Naturales, Astronomía, Literatura, etc.

Simón Bolívar, personalmente, redactó el Reglamento que debía orientar la vida de las tres Universidades Departamentales.

Las cátedras se ordenaban así: dos de Gramática Latina, una de Literatura, una de Ideología y Metafísica, Gramática General, Geografía y Cronología, una de Ética y Derecho Natural.

Para el Curso de Literatura se prescribía el estudio de Retórica Latina y Castellana, Literatura Antigua y Moderna.

En Filosofía se debía cursar Ideología y Metafísica, Gramática General, Lógica, Matemáticas, Física General y Particular, Geografía y Cronología, Ética y Derecho Natural. El Curso completo se llenaba en el tiempo de tres años.

Para la orientación del estudio de Filosofía se recomendaba tomar en cuenta la Filosofía de Destutt, de Tracy y Condillac. Dadas las múltiples y diversas preocupaciones de la época, es dudoso que, de acuerdo con la letra de este Decreto, llegaran a funcionar en la Universidad Central estas cátedras de Filosofía y Literatura.

En forma vacilante se inicia la vida de la República. La deuda contraída por los gastos de la Independencia no permite planear nuevas obras. Sólo hay una certeza, el colonialismo continúa, en sus instituciones, ideas y costumbres, el encomendero ya no es controlado por el gobierno español, y el sacerdote maneja con mayor independencia todos los espíritus y las prebendas económicas.

Después de la administración del General Juan José Flores, Vicente Rocafuerte asciende a la primera magistratura de la República y desde ella se preocupa por mejorar todos los aspectos de la vida ecuatoriana, y especialmente, la instrucción pública. En cuanto a la enseñanza universitaria establece una cátedra de Filosofía en la Universidad Central.

Por los años de 1839 a 1847, la Universidad Central dió mucho empuje al estudio de la Filosofía y de las Letras. Al término de tales estudios se obtenía el Grado de Maestro en Filosofía.

En 1853 la ley de libertad de estudios rompió con todas las normas de regularidad, respecto al curso que seguían los estudios superiores. En cuanto a Filosofía, la pauta de orientación doctrinaria había avanzado hasta más allá de la escolástica.

En el año 1861, la Asamblea Constituyente, encargó el asunto de la Instrucción Pública a la Academia Científica y Literaria, que acababa de crearse; ésta a su vez, presentó un Proyecto de Ley de Educación, organizando un Consejo General de Instrucción Pública.

Tal organismo, al llegar al asunto de Educación Superior, prescribía para la Universidad, la organización de cinco Facultades. En primer término estaba la Facultad de Filosofía y Literatura; pero el Plan del Consejo no fué aceptado por el Presidente García Moreno.

En 1864 este Magistrado disolvió la Universidad. Luego se dispuso que los estudiantes de Filosofía que estuvieren matricu-

lados en la Universidad, por hallarse en la mitad del año escolar, sean admitidos a exámenes en los establecimientos donde se organice la enseñanza superior; ya que, por otra parte, se facultó a los Colegios de la República, para el establecimiento de enseñanza superior y concesión de grados académicos.

La Asamblea Constituyente del año 1869, autorizó en algunos Colegios el funcionamiento de cinco Facultades para la enseñanza superior, entre ellas, la Facultad de Filosofía y Literatura. Además se consideró que, por cuanto los grados académicos podían ser obtenidos en los Colegios de la Nación, la Universidad de Quito, no era elemento indispensable, y que por tanto se le sustituía por la Escuela Politécnica.

En el año 1875 se restablecía la Universidad, y en 1878 la Asamblea Constituyente, reunida en Ambato, declaraba como una de las Facultades de Enseñanza Superior, la de Filosofía y Literatura que se podía cursar en dos secciones: Retórica y Humanidades, y Ciencias Filosóficas.

Los documentos de aquellos tiempos afirman que no llegó a organizarse esta Facultad de Filosofía y Literatura; sin embargo de contar con dos profesores ya nombrados: el Dr. Pablo Herrera, Decano, y el Dr. Carlos R. Tobar, profesor propietario de Literatura.

El Consejo General de Instrucción Pública, dictaminó, entonces, en el sentido de que se organice la Facultad de Filosofía y Literatura, anexa al Colegio Nacional de San Gabriel. Después de una ligera discusión se resolvió porque la Facultad continúe dentro de la Universidad.

Para el funcionamiento de la Facultad de Filosofía y Literatura se estableció un Programa con las siguientes cátedras: Ciencias Filosóficas, una; Literatura, una; Humanidades, dos; Idiomas Latino y Castellano, una; Francés, una. Se tuvo en mientes organizar, con posterioridad, cátedras de Inglés, Alemán y Griego.

Durante el gobierno del General Veintemilla, el Congreso del

año 1880 hacía constar en la Ley de Instrucción Pública que, en la Universidad de Quito, funcionan las siguientes Facultades:

De Filosofía y Literatura,
De Ciencias,
De Jurisprudencia,
De Medicina y Farmacia, y
De Teología.

En el mes de Marzo de 1883 circula el primer número de "Anales", publicación de la Universidad Central. De las páginas de "Anales" se puede arrancar algunas referencias concernientes a la vida de la Facultad de Filosofía. Así en el año 1883 hácese mención de una Facultad de Letras, cuyas actividades se desarrollan en las aulas de la Universidad, manteniendo Cursos de Lengua y Literatura Inglesa y Lengua y Literatura Francesa.

Dos años después, o sea en 1888, la Facultad de Letras de la Universidad Central se convierte en Facultad de Filosofía y Literatura. Durante este tiempo es Decano de la misma, el R. P. Jacinto La Camera, quien también desempeña la Cátedra de Filosofía racional. El Profesor de Literatura fué Honorato Vásquez, y Profesor de Inglés y Francés fué Manuel María Pólit.

De la vida de la Universidad Central, en el año 1888, hemos recogido el texto del siguiente Decreto Legislativo, declarando la necesidad de los estudios de Filosofía y Religión. El texto dice así: "Vista la solicitud del Rector de la Central, fechada el 7 de julio de 1888; y Considerando: Que los estudios de Religión, Filosofía, Historia y Literatura, deben hacerse de una manera más profunda, para que sirvan a completar la enseñanza superior en sus diversos ramos; DECRETA:

Art. 1º—La Facultad de Filosofía y Literatura, a que se refiere el Art. 50 de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, dice que en la Universidad Central, funcionarán las siguientes Cátedras:

1º—La de explicación doctrinal de la Religión Católica, Apologética e Historia Eclesiástica.

2º—La de Filosofía Superior e Historia de las doctrinas filosóficas.

3º—La de Historia Antigua y Moderna e Historia de América.

4º—La de Crítica Literaria, Literatura Española y Americana; y

5º—Las de Literaturas extranjeras (francesa, italiana e inglesa).

Art. 2º—El Profesor de Religión será nombrado y removido libremente por el Ilmo. Arzobispo de Quito.

Los demás profesores obtendrán sus cátedras por oposición, o serán nombrados interinamente por el Consejo General de Instrucción Pública.

Art. 3º—La asistencia a clase de Religión será obligatoria para todos los estudiantes de la Universidad, durante los dos primeros años de su matrícula.

En iguales términos, fueron obligados al estudio de Religión los alumnos del Instituto de Ciencias.

Art. 4º—La enseñanza de Religión se dará también desde el próximo curso escolar, en las Juntas Universitarias de Cuenca y Guayaquil.

Art. 5º—Los estudiantes de Jurisprudencia de la Universidad Central asistirán el tercer año de su matrícula, a la clase de Filosofía Superior; el cuarto, a la Historia; y el quinto, a una de las de Literatura.

Art. 6º—El Consejo General de Instrucción Pública dictará los Reglamentos necesarios para la organización de la Facultad.

DADO en Quito, a 8 de Agosto de 1888. — El Presidente de la Cámara del Senado, Agustín Guerrero. — El Presidente de la Cámara de Diputados, Remigio Crespo Toral. — El Ministro de Instrucción Pública, José Modesto Espinoza”.

En 1889 se organizaba la Facultad de Filosofía y Letras, conforme a lo dispuesto por el Decreto del año anterior.

La Facultad de Filosofía y Letras de ese tiempo, tuvo los siguientes Profesores: de Historia, Federico González Suárez; de

Religión, el Padre José María Aguirre, franciscano; de Filosofía, el Padre Jacinto La Camera; de Literatura Superior, el Dr. Carlos R. Tobar; de Inglés, el Dr. Manuel María Pólit; todos ellos fueron hombres de talento y de prestigio intelectual.

Al terminar el R. P. La Camera su período de Decanato, de acuerdo con la Ley, se elige un nuevo Decano, elección que recae en la persona del Sr. Dr. Carlos R. Tobar.

El Dr. Carlos R. Tobar fué quiteño y hombre de inteligencia nada común y de rectitud de conducta. Ostentó el Título de Doctor en Medicina. En el año 1878, por oposición, alcanzó la cátedra de Literatura de la Universidad Central. Por dos ocasiones fué Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, y también alto funcionario público, legislador, diplomático y Rector de la Universidad Central. Su nombre se mentó por dos veces para ocupar la Presidencia de la República. Fué un distinguido literato, cuyo nombre rebasó los linderos de la Patria, por ser una figura eminente en el campo de la política y de las letras.

Los Programas formulados para el Curso Escolar de 1888-89, son los siguientes:

Filosofía. — Prof. R. P. Jacinto La Camera O. P.

Proposiciones:

I.—Sobre la naturaleza de las Leyes dividida en cuatro artículos.

II.—Sobre la diversidad de las Leyes dividida en cinco artículos.

III.—Sobre los efectos de las Leyes dividida en dos artículos.

IV.—Sobre la Ley Eterna, dividida en seis artículos.

V.—Sobre la ley natural, dividida en seis artículos.

VI.—Sobre la ley humana, dividida en dos artículos.

VII.—Sobre la potestad de la ley humana dividida en seis artículos.

VIII.—Sobre la mutación de las leyes dividida en cuatro artículos.

IX.—Sobre el derecho, dividido en cuatro artículos.

X.—Sobre la justicia, dividida en doce artículos.

XI.—Sobre el juicio, dividida en seis artículos.

XII.—Sobre la división de la justicia, dividida en cuatro artículos.

XIII.—Sobre el homicidio, dividida en ocho artículos.

Literatura Superior. — Prof. Dr. Carlos R. Tobar.

Breve repaso de las reglas comunes a todas las composiciones, de las relativas en particular, a los escritos en prosa, y a los principios filosóficos, estéticos, comunes a toda obra literaria. — Estrecha conexión entre la historia de España y su lenguaje. — Influencia de la lengua latina en el romance. — Influencia del árabe. — Parte que corresponde a varios idiomas (latino, griego, hebreo, arábigo, etc.) en la lengua castellana.

Origen del sentimiento poético. — Lo que era la poesía en España durante la dominación de los distintos pueblos que sucesivamente la conquistaron. — Origen de la rima y del consonante. — Romances. — Prioridad de la poesía sobre la prosa. — El poema, la crónica rimada y el Romancero del Cid. — La Provenza: su poesía. — Gonzalo de Berceo. — Juan Lorenzo Segura de Astorga. — Poema aljamiado de José. — Continuación del S. 13. — Algo acerca de Historia de Europa. — Alonso el Sabio. — Sancho el Bravo. S. XIV. — Don Juan Manuel. — Pedro López de Ayala. — Juan Ruiz. — Rabi Don Sem Tob. S. XVI. — Clemencia Isaura. — Influencia de Don Juan II en el movimiento literario de España. — Enrique de Villena. — Macéas. — El Marqués de Santillán. — Juan de Mena. — Gómez Manrique. — Íñigo López de Mendoza. — Lope, Gerónimo. — Jorge Manrique. — Miguel y Pedro Urrea. — Juan de Padilla. — Juan de la Encina. — Germán Pérez de Guzmán. — Diego Enríquez del Castillo. — Alonso de Palencia. — Hernán Pérez del Pulgar. — Herman de del Pulgar. — El Arcipreste de Talavera. — Diego Valera. — Diego Rodríguez de Almena. — Juan Rodríguez de Cuenca. — Ruy González Clavijo. — Fernán González de Cíbdarreal. — Cristóbal Colón. — Alfonso de Cartagena. — Diego de

San Pedro. — Nacimiento del Drama. — Influencia de la literatura italiana. — Dante o Durante Alighieri: sus devotos en España. — Isabel la Católica: sus esfuerzos para el adelanto de las letras. — S. XVI. — Grandeza de España. — Luis Vives. — Juan Boscán: historia de la reforma introducida en el metro. — Cristóbal del Castillejo. — Guerra a los reformadores. — Garcilaso de la Vega. — Diego Hurtado de Mendoza. — Gutiérrez de Cetina. — Francisco de Villalobos. — Juan Rufo Gutiérrez. — Antonio de Guevara. — Florián de Ocampo. — Ambrosio de Morales. — Carlos Coloma. — Gonzalo de Illescas. — Juan de Mariana. — José de Sigüenza. — Diego de Yépez o Pedro de Rivadeneira. — Gonzalo Fernández de Oviedo. — Hernán Cortés. — Bartolomé de las Casas. — Francisco López de Gomara. — Bernal Díaz del Castillo. — Antonio de Herrera. — El Inca Garcilaso de la Vega. — Alonso de Ercilla y Zúñiga. — Diego Santistevan y Osorio. — Pedro de Oña. — Bernardo de Valbuena. — Juan de Quiroz. — Diego de Hogeda. — Cristóbal de Veries. — José de Valdivieso. — El Venerable Juan de Avila. — Luis de Granada. — Santa Teresa de Jesús. — San Juan de la Cruz. — Pedro Malón de Charle. — Diego de Estella. — Luis de la Puente. — Luis Ponce de León. — Miguel de Cervantes Saavedra. — Ligeras consideraciones acerca de la poesía en el Ecuador. — Don José Joaquín Olmedo.

Inglés. — Prof. Sr. D. Manuel María Pólit.

Estudio de la gramática inglesa, y en especial los verbos regulares e irregulares.

Religión. — Prof. R. P. José María Aguirre.

Noción e importancia del superior de Religión: división de este curso.

Parte primera:

Apologética.

Noción y división de esta parte. — Fin u objeto de una demostración religiosa. — Tres géneros de demostración, indirecta, sumaria y completa.

Verdad de la Religión cristiana demostrada contra los incrédulos. — Fundamento de la demostración. — Siete verdades fundamentales demostradas por la razón, que son: la certeza, negada por los escépticos; la existencia obtejiva de los cuerpos negada por los idealistas; la existencia personal de Dios negada por los ateos y panteístas; la perfección infinita de Dios junto con su Providencia y la libertad del hombre negada por los fatalistas; la espiritualidad e inmortalidad negada por los materialistas; la ley natural negada por los autonomistas; y la Religión y obligaciones que impone, negadas por los impíos.

Medio de demostración: Milagros. — Profecías. — Autoridad de los libros bíblicos. — Autoridad histórica del Antiguo Testamento.

PRUEBAS. — Prueba sacada de la supremacía del Cristianismo. — Prueba sacada de las Profecías. — Prueba sacada de los milagros.

Verdad de la Religión católica demostrada contra los herejes. — Preliminares. — Naturaleza e instrucción de la Iglesia. — Primera demostración sacada de la existencia de la Santa Sede. — Segunda demostración sacada de las cuatro notas esenciales. — Nociones particulares sobre la naturaleza, constitución y autoridad de la Iglesia. — Acusaciones contra la Iglesia que son: intolerancia, inquisición, la noche de San Bartolomé, antagonismo entre la Iglesia y la Ciencia, Galileo, los supuestos papas malos, las Cruzadas, el cisma de occidente, el poder temporal de los papas y su ingerencia en los gobiernos temporales, la reacción contra los progresos de la civilización y el Syllabus.

Parte Segunda:

Dogmática.

Nociones de los dogmas preliminares. — La Santa Escritura. — La tradición. — Autoridad doctrinal de la Iglesia.

Dios y sus atributos. — Atributos quiescentes. — Atributos operativos. — Atributos morales. — Santísima Trinidad. — Doctrina de la Santísima Trinidad. — Creación del Mundo. — Los

Angeles. — El hombre y el pecado original. — Inmaculada Concepción.

Encarnación. — Jesucristo considerado en su Historia. — Existencia profética de Jesucristo. — Existencia mortal de Jesucristo. — Existencia inmortal de Jesucristo. — Jesucristo considerado en su persona. — Jesucristo considerado en el culto que es debido. — Jesucristo considerado en su influencia sobre la humanidad.

Historia. — Prof. Sr. Dr. Federico González Suárez.

Primer Curso.

Las lecciones principiaron en el mes de Enero del presente año de 1889.

El texto ha sido "El Compendio de Historia Universal" de Cantú. — Se han dado lecciones orales, todas las que han sido sobre una sola materia a saber la Prehistoria o Arqueología Prehistórica, según el programa siguiente:

I.—Definición de la Prehistoria. — En qué se diferencia de la Historia. — Hay dos clases de estudios prehistóricos. — Cuál de ellos merece el nombre de ciencia. — Errores en que se funda la Prehistoria sistemática.

II.—Ciencias auxiliares de la Prehistoria. — Geología, Paleontología. — Antropología. — Etnografía. — Arqueología. — Definición de cada una de estas ciencias y la manera como auxilian a la Prehistoria.

III.—La Prehistoria es ciencia muy nueva. — Historia de los descubrimientos y estudios prehistóricos. — Condiciones que debe tener todo punto de observación y todo lugar de investigaciones prehistóricas.

IV.—Diversos terrenos geológicos. — Cronología de los terrenos y de la época geológica. — Epoca terciaria. — Períodos eoceno, mioceno y plioceno. — El hombre terciario. — Los descubrimientos de Burgois no pueden ser admitidos por la verdadera ciencia. — El hombre terciario no está demostrado.

V.—Epoca cuaternaria geológica. — Períodos o niveles cua-

ternarios. -- Período glacial. -- Descripción física del globo y principalmente de la Europa en aquel período. -- Dos invasiones probables del hielo. -- Explicación de las diversas causas a que se suele atribuir el período glacial. -- Cálculos cronológicos en cuanto a duración del período glacial.

VI.—División de la época cuaternaria en períodos geológicos. -- División de la misma en períodos paleontológicos. -- Edades arqueológicas. -- Período del manmouth. -- Período del reno. -- Edad de la piedra. -- Explicaciones acerca de la edad paleolítica y de sus dos períodos arqueolítico y neolítico. -- El hombre es el último de los seres animales, en el orden de su apareamiento en el globo.

VII.—Significado zoológico de la palabra *especie*. -- Significado rigurosamente filosófico de la misma expresión. -- Fauna cuaternaria. -- Especies destruidas. -- Especies emigradas. -- Cronómetro arqueológico. -- El hombre de la edad de la piedra. -- Consideraciones filosóficas respecto al estado de salvajismo.

VIII.—Edad de la piedra tallada. -- Razas de aquella edad en Europa. -- Utensilios e instrumentos en piedra y hueso. -- Habitaciones. -- Estaciones prehistóricas. -- Trogloditas. -- Juicio que forma la verdadera ciencia acerca de los tipos prehistóricos. -- Edad de la piedra pulimentada o labrada.

IX.—Palafitos o habitaciones lacustres. -- Kioquenmodingos. -- Epoca histórica de estos monumentos del pretendido hombre fósil. -- Los terramares. -- Descubrimiento del fuego. -- Estado de civilización de la raza humana en aquellos tiempos. -- Usos y costumbres. -- Industrias. -- Creencias religiosas.

X.—Epoca de los metales. -- Período del bronce. -- Período del hierro. -- Monumentos megalíticos. -- Túmulos. -- Dólmenes. -- Menires. -- Otros monumentos de la misma especie. -- Requisitos que debe tener la investigación arqueológica.

XI.—Razas de Constadt, de Cro-Magnont, de Furfooz. -- La edad de la piedra filosóficamente considerada no ha existido, como lo sostiene la prehistoria sistemática. -- Juicio que debe

formarse acerca de las teorías sistemáticas de los arqueólogos.— Verdadera noción de la prehistoria. — En qué sentido puede ser una ciencia. — Prehistoria general. — Prehistoria local.

XII.—Antigüedad del hombre. — Cómputos acerca de ella.— Fundamentos para calcular. — Sistemas exagerados. — Argumentos que los combaten. — Unidad de la especie humana. — Condiciones de perfectibilidad. — La Prehistoria y la Biblia”.

(TOMADO de “Anales de la Universidad Central” N° 20).

Al rematar este nuevo período en la historia de los estudios filosóficos y de una incipiente Facultad de Filosofía y Letras del país, es oportuno sentar algunas conclusiones.

Hasta vísperas del año 1895, el Ecuador arrastró el espíritu colonial, en muchos de sus aspectos y de preferencia en la cultura; por consiguiente, en las aulas universitarias continuaba un sentido de tradicionalismo, pues, la Religión anduvo de brazo con la Filosofía, y el cuerpo docente, casi en su totalidad, perteneció a los miembros del sacerdocio católico.

La Facultad de Letras, y luego la Facultad de Filosofía y Literatura, en este tiempo, sirvieron como se puede ver, en las disposiciones adelante transcritas, para completar la cultura de los estudiantes de las otras Facultades.

Dentro de esta época que se eslabona entre dos etapas: la Colonia y principios de la República, la cultura marchó utilizando medios para alcanzar un fin preconcebido: formar un tipo de hombre con una esencia humanística correspondiente a los siglos XV y XVI.

Por último, la vida de la Facultad de Filosofía, dentro de la República que empezaba a vivir, tuvo un carácter “esporádico e intermitente”.

SEGUNDA PARTE

CAPITULO TERCERO

RESTABLECIMIENTO Y SUCESOS NOTABLES DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS, OCURRIDOS DESDE 1924 HASTA EL AÑO DE SU CLAUSURA TEMPORAL

La transformación política del año 1895. — Sus repercusiones en la vida universitaria. — Decretos tendientes a restablecer la Facultad de Filosofía.— El Dr. Manuel María Sánchez. — La iniciación precaria en el año 1924. — El Decreto del 10 de Abril de 1928. — Plan de Estudios. — Funcionamiento de la Facultad de Filosofía y Letras, en el año de 1930. — Fines de la Escuela de Pedagogía e iniciación de la defensa profesional. — Profesorado de la Facultad y sus Decanos. — Labores de la misma.— Acontecimientos dignos de anotarse. — Clausura de la Facultad. — Conclusiones.

En el año de 1895 el Partido Liberal se encumbra en el Poder y en el País se traza un plan progresista. El Liberalismo, en su programa de acción preconizó, entre otros puntos de vista, una reforma agraria con un sentido de evolución. En lo relativo al derecho, independizó, no sin mayores dificultades, el poder eclesiástico del civil y dictó nuevas leyes y una carta de libertades, tendientes a elevar la individualidad humana. Por otra parte, se pronunció por la abolición del concertaje indígena, tratando de esta manera de mejorar la condición social de esta clase, que desde la Colonia, constituyó un peso muerto para la estructuración de nuestra nacionalidad. Por último, en lo relativo a la cultura, el régimen liberal multiplicó el número de escuelas y auspició la fundación de algunas instituciones.

También la universidad ecuatoriana, y en especial la Central, proyectó el ritmo de las transformaciones políticas del Ecuador, y más aún fué una de sus fuentes y el foco vector, para analizar el alcance de tales transformaciones. Con la revolución del 95, la Universidad dirige sus pasos por nuevos senderos. Así desaparece de sus aulas el estudio de Teología, para ser recluído tan solamente en los Seminarios; también se suprime el estudio del Latín, quizás necesario como fuente de aprendizaje y de consideraciones profundas, para un estudio superior de la Lengua.

Se ve avanzar, entonces, un cambio en la naturaleza de la cultura de la Universidad; se ahonda el estudio de las ciencias útiles, las profesiones le absorben, los libros científicos se abren paso, se establecen laboratorios para experimentación, de acuerdo con los medios materiales de que dispone. Durante el tiempo de luchas, para los efectos de la consolidación del Partido Liberal en el Ecuador, en la Historia sólo consta la existencia de la Facultad de Filosofía, por los Decretos, que en realidad no respondieron a un verdadero establecimiento de tal Facultad.

Con el siglo XX llegan, para el pueblo ecuatoriano, nuevos tiempos. La nobleza de la cultura impónese sobre el valor de una encumbrada y ficticia alcurnia. La educación se difunde por todos los horizontes de la Patria; se establece un Instituto para preparar a los maestros de escuela primaria. Pero el profesorado de los Establecimientos de Segunda Educación, hasta ese momento, había sido acreditado tan sólo en virtud de un saber obtenido mediante autodidactismo, o por la posesión de un título académico; huelga decir que muchas veces dicho profesorado hasta careció de preparación. Este anhelo de proporcionar a los Colegios de un personal con una sólida sistemática cultura, permaneció latente en algunos magistrados, y por eso redactaron algunos decretos que fueron letra muerta, frente a la realidad de los hechos.

Por más de una decena de años, el espíritu infatigable del Dr. Manuel María Sánchez, luchó hasta convertir en realidad la

aspiración de establecer, adscrita a la Universidad, una Facultad de Filosofía y Letras.

Por la noble actividad del Dr. Manuel María Sánchez, los Decretos que sancionaron la fundación de dicha Facultad, fueron expedidos en 1919, 1924 y 1928, pero sólo en el año 1930 se consiguió darle vida.

El texto de los Decretos es el siguiente:

Acuerdo N° 18

EL CONSEJO SUPERIOR DE INSTRUCCION PUBLICA,

En uso de las atribuciones que le corresponden y de conformidad con lo dispuesto en el N° 2 del Art. 123 de la Ley Orgánica del Ramo;

Acuerda:

Art. 1º—Restáblecese en la Universidad Central de la República con el carácter de independiente de las otras que actualmente funcionan en dicha Institución, la Facultad de Filosofía y Letras.

Art. 2º—La nueva Facultad comprenderá dos secciones: la de Filosofía propiamente dicha y la de Pedagogía y tendrá el número de profesores que determinará el Consejo en el Presupuesto del Establecimiento o en acuerdo especial.

Art. 3º—La Sección de Filosofía y Letras, tiene por objeto además del título correspondiente, completar la instrucción universitaria y perfeccionar la cultura general de los estudiantes de enseñanza superior. Los estudios que se hagan en esta Sección durarán cuatro años, durante los cuales se cursarán las siguientes asignaturas: Filosofía (Psicología, Lógica, Ética, Metafísica, Historia de la Filosofía); Sociología; Historia (Historia Universal, Historia de América, Historia del Ecuador, Crítica de la Historia);

Geografía (Geografía Física, Política, Comercial, etc.); Lengua y Literatura Castellanas (Gramática Histórica, Gramática General y Comparada, Estudios Filológicos de autores castellanos, Literatura, Historia de la Literatura); Lenguas y Literaturas muertas; Lenguas y Literaturas vivas.

Art. 4º—La Sección de Pedagogía tiene por objeto la formación y preparación del profesorado de las Enseñanzas Secundaria y Especial. Los estudios correspondientes a esta Sección durarán cuatro años y, además de las materias de preparación técnica que se cursarán en la Sección de Filosofía y Letras y en las otras Facultades Universitarias según la especialización de que se trate, comprenderán las siguientes asignaturas que se refieren a la preparación pedagógica: Psicología Pedagógica; Pedagogía; Metodología; Historia de la Educación.

Para la formación y preparación del profesorado de Enseñanza Superior, el Consejo acordará posteriormente la reglamentación que creyere oportuna.

Art. 5º—La distribución de asignaturas de los cuatro cursos de las dos secciones constará en el Plan de Estudios de la Facultad, que lo expedirá oportunamente el Consejo Superior.

Art. 6º—Los cursos que, según el Plan de Estudios a que hace referencia el artículo anterior, sean obligatorios para los alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras, y que, por Reglamentos anteriores pertenecen a las otras Facultades anteriores, deberán seguirlos en la respectiva Facultad en la cual actualmente se dictan.

Art. 7º—Los Cursos de Lengua y Literaturas Castellanas serán obligatorios para todos los estudiantes de la Facultad de Jurisprudencia. Las demás Facultades decidirán el curso o cursos que sus alumnos deban seguir obligatoriamente en la Facultad de Filosofía y Letras y solicitarán al Consejo Superior que expida el Acuerdo correspondiente.

Art. 8º—Los ejercicios prácticos de la Sección de Pedagogía se verificarán en los Institutos Nacionales de Enseñanza en los

días y horas que, de acuerdo con los Directores de dichos Establecimientos, se fijarán para el efecto.

Art. 9º.—Para el ingreso a la Sección de Filosofía será condición indispensable el título de Bachiller y para el ingreso a la Sección de Pedagogía el título de Bachiller o el de Profesor Normalista.

Art. 10.—Los exámenes se rendirán de conformidad con los respectivos Reglamentos.

Art. 11.—Terminados todos los cursos, los estudiantes de la Facultad podrán alcanzar el título de Doctor en Filosofía y Letras, cuando pertenecieren a la primera Sección y el de Profesor de Enseñanza Secundaria o Especial, si pertenecieren a la Sección de Pedagogía.

Art. 12.—Según las materias de enseñanza a las cuales se dedicaren los alumnos, los títulos de Profesores de Enseñanza Secundaria o Especial, podrán ser los siguientes:

Profesor de Filosofía, Lengua y Literatura Castellanas;

Profesor de Filosofía e Historia;

Profesor de Ciencias Físicas y Matemáticas;

Profesor de Ciencias Naturales y Matemáticas;

Profesor de Ciencias Físicas o Ciencias Naturales y Geografía;

Profesor de Idiomas.

Art. 13.—Los profesores de la Facultad estarán obligados, alternativamente, en todos los meses del año escolar, a sustentar una conferencia pública, cuyo objeto principal será la vulgarización científica. La designación del Catedrático deberá hacerlo el Decano.

Art. 14.—En el próximo año escolar funcionará sólo el primer curso de las dos Secciones. Los demás cursos se establecerán paulatinamente en los años venideros.

Dado en Quito, a 21 de Mayo de 1919. — El Presidente, (f) M. E. Escudero. — El Secretario, (f) Augusto Egas.

Decreto

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR,

Considerando:

1º—Que es indispensable complemento de las reformas hechas en la Enseñanza Secundaria por el Consejo Superior de Instrucción Pública la preparación amplia y metódica del profesorado;

2º—Que no se cuenta actualmente con un Instituto destinado a este objeto y que, por escasez de rentas, no ha llegado a funcionar la Sección Pedagógica de la Facultad de Filosofía y Letras; y,

3º—Que es indispensable urgencia atender a la formación de un personal docente idóneo y ofrecer de ese modo un nuevo campo de acción a las actividades de nuestra juventud,

Decreta:

Art. 1º—Se establece en el Instituto Nacional “Mejía” de la Capital una sección especial de Pedagogía, donde se dará la enseñanza normal superior que, mediante la obtención del respectivo título, habilite para el ejercicio del Magisterio en los Colegios de la República.

Art. 2º—Para el sostenimiento de esta nueva sección se señala como fondos: la partida que, para el efecto, se fijare en el Presupuesto del Estado.

El Tesorero de Hacienda de Pichincha remitirá, por dividendos mensuales, a la Caja del Instituto “Mejía”, la cantidad que le correspondiere abonar.

Art. 3º— El Consejo Superior formulará el Reglamento Orgánico, el Plan de Estudios y los Programas de la Sección y determinará el número de Profesores, nacionales o extranjeros, con los cuales debe funcionar.

Art. 4º—Las Juntas Administrativas de los Colegios quedan autorizadas para invertir sus fondos en el sostenimiento hasta de cinco becados que hubieren obtenido el Título de Bachiller.

Art. 5º—El Título de Bachiller, o, en su defecto, el de Preceptor Normalista será condición indispensable para el ingreso a la Sección de Pedagogía.

Art. 6º—Aquellos que después de haber seguido los cursos de enseñanza normal superior, obtuvieren el título de profesores de determinadas asignaturas serán elegidos preferentemente por el Consejo Superior para el desempeño de las Cátedras correspondientes, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 153 de la Ley Orgánica de Instrucción Pública.

Art. 7º—De igual derecho gozarán los actuales profesores de Colegios que, por lo menos, hubieren dictado, con buen éxito, la misma cátedra en los establecimientos nacionales y aquellos que, después de haber prestado sus servicios por más de un período, hicieren un curso intensivo práctico en el Instituto o hubieren publicado una obra que mereciere la aprobación o recomendación de que habla el Nº 12 del Art. 10 de la Ley Orgánica del Ramo.

Art. 8º—Los alumnos de la Sección de Pedagogía, quedarán exentos en los cinco primeros años, contados desde el establecimiento de ésta, del pago de derechos de matrícula, exámenes y grados.

Dado en Quito, Capital de la República del Ecuador, a 24 de Septiembre de 1924. — El Presidente de la Cámara del Senado, (f) Alberto Guerrero Martínez. — El Presidente de la Cámara de Diputados, (f) Dr. R. Villavicencio Ponce. — El Secretario de la Cámara del Senado, (f) Luis A. Larenas. — El Secretario de la Cámara de Diputados, (f) C. Proaño Alvarez.

Decreto N° 96

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que es indispensable facilitar la misión cultural que, como uno de los más importantes fines, corresponde realizar a las Universidades;

Que, para el mejoramiento de los planteles de enseñanza constituye una imperiosa necesidad, que urge satisfacer, la formación de un personal docente idóneo, suficientemente preparado para el magisterio, y

Que, con nuevas carreras profesionales, se ofrece a nuestra juventud un campo de acción provechoso y fecundo, para el ejercicio de sus actividades,

Decreta:

Art. 1º—Restablécese en la Universidad Central de la República la Facultad de Filosofía y Letras.

Art. 2º—La nueva Facultad comprenderá dos secciones: la de Filosofía y Letras propiamente dicha, y la de Pedagogía; tendrá el número de Profesores que se señalará en el Presupuesto del Establecimiento o en un Decreto Especial, y, para su funcionamiento, se sujetará, como las otras Facultades, a la Ley, los Estatutos y los Reglamentos.

Art. 3º— La Sección de Filosofía y Letras tiene por objeto, además de la adquisición del título correspondiente, completar la instrucción universitaria y perfeccionar la cultura general de los estudiantes de Enseñanza Superior.

Los estudios que se hagan en esa Sección durarán cuatro años, durante los cuales se cursarán las siguientes asignaturas: Filosofía (Psicología, Lógica Etica, Historia de la Filosofía); So-

ciología; Derecho Constitucional; Historia Universal (Historia de América, Historia del Ecuador, Crítica de Historia); Geografía; Lengua y Literatura Castellanas (Gramática General y Comparada, Gramática Histórica, Estudio Filológico de Autores Castellanos, Literatura, Historia de la Literatura); Lengua y Literatura Latinas; Lengua y Literatura Francesas; Lengua y Literatura Inglesas; Lengua y Literatura Alemanas; Lengua y Literatura Italianas.

Art. 4º—En la Sección de Pedagogía se dará la Enseñanza Normal Superior que, mediante la obtención del respectivo título, habilite para el ejercicio del magisterio en los Colegios de Instrucción Secundaria y en los Institutos Normales de la República.

Los estudios correspondientes a esta Sección durarán cuatro años, y, además de las materias de preparación científica y técnica que se cursarán en la Sección de Filosofía y Letras y en las otras Facultades Universitarias, según la especialización de que se trate, comprenderán las siguientes asignaturas que se refieren a la preparación pedagógica: Psicología Infantil y Escolar; Pedagogía; Metodología; Historia de la Educación.

Art. 5º—La distribución de los ramos de la enseñanza, en los diversos cursos de las Secciones, constará en el Plan de Estudios y en los Programas de la Facultad.

Art. 6º—Los estudios de Sociología, Ciencias Constitucionales, Ciencias Físicas, Ciencias Naturales, Matemáticas y otras que pudieran dictar profesores de otras Facultades, harán los alumnos de la nueva juntamente con los de las otras Facultades, donde se dictan actualmente, estas materias.

Los estudios de Música y Dibujo se harán en la Escuela Nacional de Bellas Artes y en el Conservatorio de Música, de acuerdo con el Plan que se dictará para el efecto.

Art. 7º—Además del estudio de la Lengua y Literatura Castellanas que deberán cursar los alumnos de las dos Secciones, será obligatorio para los de Filosofía y Letras el estudio del Latín y uno de las Lenguas vivas determinadas en el Art. 3º.

Igual obligación tendrán los de la Sección de Pedagogía que aspiren al título de Profesores de Castellano.

Art. 8º—Todos los alumnos de Jurisprudencia deberán seguir uno o más cursos de Lengua y Literatura Castellanas, según lo acordare la respectiva Facultad.

Art. 9º—Los ejercicios prácticos de la Sección de Pedagogía se verificarán en el Instituto Nacional "Mejía" bajo la dirección y supervigilancia del Rector de este Plantel, quien por esta circunstancia, formará parte de la Facultad de Filosofía y Letras.

Los ejercicios prácticos podrán efectuarse, también en los Institutos Normales cuando así lo creyere conveniente el Decano de la Facultad y el Rector del Instituto "Mejía".

Art. 10º—Será condición indispensable para el ingreso a la Sección de Filosofía y Letras, el Título de Bachiller y para el ingreso a la de Pedagogía, el mismo título o el de preceptor normalista.

Art. 11º—Los exámenes se rendirán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento que expidiere la Facultad.

Art. 12º—Terminados todos los cursos, los estudiantes de la Facultad podrán alcanzar el Título de Doctor en Filosofía y Letras, cuando pertenecieren a la primera sección, y el de Profesor, si pertenecieren a la segunda.

Para la opción de los títulos en referencia, serán requisitos necesarios:

1.—La aprobación de una tesis que, acerca de cualesquiera de las materias enseñadas, debe presentar el estudiante, de acuerdo con el respectivo Reglamento, y,

2.—El examen oral, cuya duración fijará la Facultad.

Además de la tesis del examen, los alumnos de la Sección de Pedagogía, previamente a éste, deberán presentar una prueba en la cual harán la aplicación de sus conocimientos en Metodología.

Art. 13º—Según la especialización de las asignaturas que hubieren cursado, los Títulos de Profesores serán los que a continuación se expresan:

Profesor de Filosofía y Lengua y Literatura Castellanas;
Profesor de Filosofía, Instrucción Moral y Cívica e Historia;
Profesor de Psicología y Ciencias Biológicas;
Profesor de Historia y Geografía;
Profesor de Ciencias Físicas y Matemáticas;
Profesor de Ciencias Naturales;
Profesor de Ciencias Físicas o Ciencias Naturales y Geografía;
Profesor de Idiomas;
Profesor de Dibujo;
Profesor de Música.

Art. 14^o—Los Profesores que obtuvieren su Título en la nueva Facultad, serán elegidos preferentemente por el Ministerio para el desempeño de las Cátedras correspondientes en los Colegios e Institutos Normales.

Art. 15^o—De igual derecho gozarán los Profesores actuales de Colegios e Institutos Normales que, por lo menos, durante dos de los períodos escolares fijados en el Art. 161 de la misma Ley Orgánica, hubieren dictado, con buen éxito, una Cátedra en Establecimientos Nacionales, o aquellos que, después de haber prestado sus servicios por más de un período, hubieren publicado una obra que, a juicio del Ministerio del Ramo, mereciere aprobación o recomendación.

Para el efecto del inciso anterior el Ministerio de Instrucción Pública expedirá los Títulos respectivos, a petición de los interesados.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 16^o—Por esta vez, el Ministerio del Ramo, proveerá las Cátedras de la nueva Facultad con profesores nacionales o extranjeros y expedirá, a la brevedad posible, el Plan de Estudios que regirá en cada una de las Secciones.

Art. 17^o—En el próximo año escolar, octubre de 1928, fun-

cionará únicamente el primer curso, en las dos Secciones. Los demás cursos se establecerán, sucesivamente, en los años lectivos subsiguientes.

Art. 18º—Los alumnos de la Sección de Pedagogía quedarán exentos, en los cinco primeros años, del pago de derechos de matrícula, exámenes y grados.

Art. 19º—Por el mismo tiempo, las Juntas Administrativas de los Colegios quedan autorizadas para invertir sus fondos en el sostenimiento hasta de cinco becados bachilleres en la Sección de Pedagogía.

Art. 20º—Los gastos que ocasionare el funcionamiento de la nueva Facultad, en los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año, se pagarán con la cantidad que se determinará en las próximas reformas presupuestarias. En el presupuesto para 1929, constará la partida para la Facultad de Filosofía y Letras en la misma forma que para las otras Facultades.

Art. 21º—Los señores Ministros de Instrucción Pública y Hacienda, quedarán encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 10 de Abril de 1928. — (f) Isidro Ayora. — El Ministro de Relaciones Exteriores Encargado del Despacho de Instrucción Pública, (f) Homero Viteri L. — Es copia. — El Subsecretario de Instrucción Pública, (f) Julio Aráuz.

Es de justicia recomendar a las nuevas generaciones y consignar en la Historia de la Facultad de Filosofía, el nombre del Dr. Manuel María Sánchez; por cuanto durante algunos años se interesó en la obra de la estructuración de esta Facultad universitaria. El Dr. Manuel María Sánchez ha dejado profunda huella en su paso por el Ministerio de Instrucción Pública.

Sus actividades fueron múltiples, como escritor perteneció a la generación abocada al siglo XX; trayendo en sus labios un

dejo de la música de Darío. Como poeta se puede afirmar que tocó todas las modalidades, desde la épica hasta la lírica intimista; no fué extraño a las fatigantes tareas del periodismo. Desde la Legislatura y la Corte Suprema de Justicia, hizo derroche de amor a la rectitud, y al mismo tiempo, a la medida. Para la Facultad de Filosofía y Letras, el Dr. Manuel María Sánchez representa al iniciador de una vigorosa etapa en la vida de tal Facultad, no sin antes haber bregado por alcanzar su propósito, infatigablemente.

El entusiasmo que por la organización de la Facultad de Filosofía y Letras, se alentó en ese tiempo, nos da el comentario que se encuentra en el N° 249 de "Anales" del año 1924 (página 205); dice así:

"Gran número de universitarios —Profesores y alumnos— desde hace algunos años se interesan por completar los estudios de la Universidad Central, con el establecimiento de la Facultad de Filosofía y Letras.

Los dos Rectores últimos, Carlos M. Tobar y Borgoño y Manuel R. Balarezo han procurado impulsar esta mejora; pero la situación económica no ha permitido llevarla a la práctica".

Tantas aspiraciones e ideales van posponiéndose en nuestra Universidad por falta de medios materiales. Empero, hay espíritus generosos que no desmayan ante dificultades, por mayores que sean. Y así un buen número de entusiastas por la cultura organizaron este año, siquiera algunos cursos de iniciación de la Facultad de Filosofía y Letras.

En efecto, en el año escolar de 1924-1925, con la colaboración gratuita de Profesores de las cuatro Facultades universitarias, se pensó establecer la Facultad de Filosofía y Letras. Con este objeto, el Dr. Homero Viteri, el Dr. Agustín Cueva, el Dr. Leonidas García y el Dr. Max Uhle dieron conferencias, pero las actividades se interrumpieron con la llegada de las vacaciones.

El siguiente es el texto del Decreto N° 207, de 19 de Diciembre de 1929:

Decreto N° 207

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA,

En uso de la atribución puntualizada en el Art. 16 del Decreto Supremo de 10 de Abril de 1928, que restablece en la Universidad Central la Facultad de Filosofía y Letras,

Decreta:

El siguiente Plan de Estudios de la Sección Pedagógica de la Facultad de Filosofía y Letras:

Art. 1º—Los estudios de la Sección Pedagógica de la Facultad de Filosofía y Letras atenderán a la formación del Profesorado Secundario y Normal, en las asignaturas determinadas en el Art. 13 del Decreto N° 96, expedido por el Presidente Provisional el 10 de Abril de 1928.

Art. 2º—Para este efecto, las materias de enseñanza están comprendidas en dos grupos o ramos: uno general, que están obligados a cursar todos los alumnos, cualquiera que fuera el título que quieran obtener, y otro de especialización, que se limitará únicamente a las asignaturas a que dicho título se refiere.

Art. 3º—El estudio de los ramos generales se desarrollará en cuatro años, en la siguiente forma:

	1º año	2º año	3º año	4º año
Pedagogía	—	2	2	2
Filosofía aplicada a la Educación	2	3	—	—
Psicología General	2	—	—	—
Psicología aplicada a la Educación	2	2	—	—
Legislación, Administración e Higiene Escolares	—	—	3	—
Historia de la Educación	—	—	2	2
Educación Cívica	2	2	—	—
Metodología General	—	—	2	—
TOTAL	8	9	9	4

Art. 4º—Para obtener el título de Profesor de Filosofía, Lengua y Literatura Castellanas, se estudiarán, además de las generales determinadas en el artículo precedente las asignaturas especiales siguientes:

	1º año	2º año	3º año	4º año
Biología	2	—	—	—
Psicología Experimental	2	2	—	—
Ética y Metafísica	—	2	—	—
Lógica	3	—	—	—
Historia de la Filosofía	—	2	2	2
Estética	—	—	—	2
Castellano (composición, elocución, gramática moderna)	4	4	4	—
Gramática Histórica Castellana	—	—	2	2
Literatura Española	3	3	2	—
Literatura Americana	—	—	2	—
Literatura Ecuatoriana	—	—	—	2
Lingüística General	1	—	—	—
Literatura General	—	2	—	—
Latín	3	3	3	—
Historia del Arte	—	—	—	1
Metodología Especial de Filosofía	—	—	2	—
Total de los ramos especiales	18	18	19	9
Ramos Generales	8	8	9	4
TOTAL GENERAL	26	26	28	13

Art. 5º—Para la opción al título de Profesor de Filosofía, Instrucción Moral y Cívica e Historia, se estudiarán además de las seis asignaturas primeramente enumeradas en el artículo anterior, las siguientes:

	1º año	2º año	3º año	4º año
(Las seis primeras asignaturas anteriores)	7	6	2	4
Sociología	—	—	2	—
Derecho Político Ecuatoriano	—	3	—	—
Economía Política	—	2	—	—
Historia Universal	3	2	2	3
Historia de América	2	2	—	—
Historia del Ecuador	—	—	2	2
Arqueología Ecuatoriana	2	—	—	—
Antropogeografía	—	—	—	2
Metodología de la Educación Cívica ..	—	—	1	—
Metodología de la Historia	—	—	2	—
Metodología Especial de la Filosofía ..	—	—	2	—
Total de ramos especiales	14	15	13	11
Ramos Generales	8	9	9	4
TOTALES GENERALES	22	24	22	15

Art. 6º—El Profesorado de Psicología y Ciencias Biológicas comprende las siguientes materias de especialización:

	1º año	2º año	3º año	4º año
Psicología Experimental	2	2	2	—
Anatomía y Fisiología Humana	2	2	—	—
Biología General	—	—	2	3
Botánica General	2	2	—	—
Zoología General	2	2	—	—
Física General	—	3	—	—
Química General	3	—	—	—
Metodología de la Psicología	—	—	—	2

Metodología de las Ciencias Biológicas	—	—	—	2
Trabajos Prácticos	3	3	3	—
Total de los ramos especiales	14	14	9	7
Ramos Generales	8	9	9	4
TOTALES GENERALES	22	23	18	11

Art. 7º—Para obtener el título de Profesor de Historia y Geografía se cursarán las siguientes asignaturas:

	1º año	2º año	3º año	4º año
Historia Universal	3	2	2	3
Historia de América	2	2	—	—
Historia del Ecuador	—	—	2	2
Arqueología Ecuatoriana	2	—	—	—
Geografía General	3	3	3	—
Geografía Física y Geología	3	2	—	—
Geografía Económica	—	—	—	2
Geografía Humana	—	—	—	2
Geografía del Ecuador	—	—	2	2
Cosmografía	2	2	—	—
Dibujo y Cartografía	2	2	—	—
Metodología de la Historia	—	—	2	—
Geografía	—	—	2	—
Total de ramos especiales	15	13	13	11
Ramos Generales	8	9	9	4
TOTALES GENERALES	23	22	22	15

Art. 8º—Para la opción del título de Profesor en Ciencias Físicas y Matemáticas, se requiere haber estudiado las siguientes materias:

	1º año	2º año	3º año	4º año
Matemáticas	6	6	6	4
Física	4	4	4	4
Química	2	2	—	—
Trabajos Prácticos	3	3	3	—
Metodología de las Matemáticas	—	—	2	—
Metodología de la Física	—	—	2	—
Total de los ramos especiales	15	15	17	8
Ramos Generales	8	9	9	4
TOTAL GENERAL	23	24	26	12

Art. 9º.—El título de Profesor en Ciencias Naturales exige el estudio de las asignaturas determinadas en el Art. 6º con excepción de Psicología y con la adición de las siguientes materias:

	1º año	2º año	3º año	4º año
(Las materias correspondientes a Ciencias Biológicas)	9	9	4	7
Zoología Sistemática	2	2	—	—
Botánica	2	2	—	—
Geología	—	—	2	—
Mineralogía	—	—	—	2
Paleontología	—	—	—	2
Metodología de las Ciencias Naturales	—	—	2	—
Total de los ramos especiales	13	13	10	9
Ramos Generales	8	9	9	4
TOTAL GENERAL	21	22	19	13

Art. 10º.—El título de Profesor de Francés requerirá el estudio de las siguientes materias:

	1º año	2º año	3º año	4º año
Francés	5	5	5	4
Gramática Histórica Francesa	—	—	2	2
Literatura Francesa	3	2	2	—
Lingüística General	1	—	—	—
Literatura General	—	2	—	—
Latín	3	3	3	—
Metodología de la Enseñanza del Fran- cés	—	—	—	2
Total de ramos especiales	12	12	12	8
Ramos Generales	8	9	9	4
TOTAL GENERAL	20	21	21	12

Art. 11º—Para ser Profesor de Inglés se necesita haber cursado las siguientes asignaturas:

	1º año	2º año	3º año	4º año
Inglés	5	5	5	4
Gramática Histórica Inglesa	—	—	2	2
Literatura Inglesa	3	2	2	—
Lingüística General	1	—	—	—
Literatura General	—	2	—	—
Latín	3	3	3	—
Metodología	—	—	—	2
Total de los ramos especiales	12	12	12	8
Ramos Generales	8	9	9	4
TOTAL GENERAL	20	21	21	12

Art. 12º—Para obtener el título de Profesor de Dibujo se requiere haber cursado estos ramos especiales:

	1º año	2º año	3º año	4º año
Anatomía de las formas	2	—	—	—
Dibujo Lineal	2	2	—	—
Dibujo ornamental y decorativo	—	2	2	—
Pintura	3	3	3	—
Modelado	2	2	—	—
Historia del Arte	—	—	—	2
Metodología	—	—	2	—
Total de los ramos especiales	9	9	7	2
Ramos Generales	8	9	9	4
TOTALES GENERALES	17	18	16	6

Los estudios de que trata este artículo se seguirán en la Escuela de Bellas Artes con excepción de las prácticas metodológicas que se harán en la Facultad.

Art. 13º—El título de Profesor de Música se obtendrá después de cursar los estudios en el Conservatorio Nacional, conforme a su Plan especial, y de haber seguido las prácticas metodológicas en la Facultad.

Art. 14º—Además de los estudios determinados en los artículos anteriores, los alumnos, según fuere la especialización que escogieren, estarán obligados a trabajos prácticos y a ejercicios de observación, participación y práctica pedagógicas. El número de horas destinadas para dichos trabajos y ejercicios será fijado por la Facultad, de acuerdo con las necesidades de las respectivas enseñanzas.

Art. 15º—Los ejercicios de prácticas docentes se harán tanto en el Instituto Nacional "Mejía" como en los Normales, bajo la vigilancia del Profesor de la respectiva asignatura en los Establecimientos y del Profesor de Metodología de la Facultad.

Art. 16º—Inmediatamente después de organizada la Facultad,

procederá ésta a expedir el Reglamento de que habla el Art. 11 del citado Decreto de 10 de Abril de 1928.

Art. 17º—La misma Facultad, formulará el horario respectivo de modo que puedan concurrir a las clases tanto los Profesores en actual servicio como los alumnos de las otras Facultades Universitarias.

Art. 18º—El Consejo Universitario de la Central declarará abiertas las matrículas de ingreso a la Sección Pedagógica de la Facultad de Filosofía y Letras, para el año lectivo actual, desde la presente fecha hasta el 15 de enero de 1930. Terminado este lapso, el Rector de la Universidad podrá ordenar se confieran matrículas para la misma Sección, hasta el 30 del mes indicado, por razones excepcionales debidamente comprobadas por los interesados.

Art. 19º—El Ministro de Instrucción Pública, al cual corresponde nombrar el Personal Docente, queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 19 de Diciembre de 1929. — (f) Isidro Ayora. — El Ministro de Instrucción Pública, (f) Manuel María Sánchez. — Es Copia. — El Subsecretario de Instrucción Pública, (f) Carlos Andrade Marín.

Como se puede apreciar al pie del Decreto y Plan anteriormente insertos, el Decreto fué expedido el 10 de Abril de 1928; pero sólo en Enero de 1930 la Facultad de Filosofía y Letras inició su funcionamiento.

El Plan de Estudios de la Facultad anotó las siguientes especializaciones:

- De Filosofía, Lengua y Literatura Castellanas;
- De Filosofía, Instrucción Moral y Cívica e Historia;
- De Psicología y Ciencias Biológicas;
- De Historia y Geografía;

De Ciencias Físicas y Matemáticas;
De Ciencias Naturales;
De Francés;
De Inglés;
De Dibujo; y,
De Música.

En estas dos últimas especializaciones se daba opción a que los estudios se hagan tanto en la Escuela de Bellas Artes como en el Conservatorio Nacional de Música, completando, para alcanzar el título de Profesor en tales materias, con la práctica metodológica, bajo la supervigilancia de la Facultad.

Haciendo breves acotaciones al Decreto N° 96, expedido el 10 de Abril de 1928, siendo Ministro de Instrucción Pública el Dr. Manuel María Sánchez, se puede anotar lo siguiente:

En su Art. 1º dice así: "Restablécese en la Universidad Central de la República la Facultad de Filosofía y Letras". La nueva Facultad, según la letra del Decreto arriba citado, constó de dos Secciones: la de Filosofía y Letras y la de Pedagogía. La primera, aparte de otorgar el título, tenía por objeto completar la cultura de los estudios de Enseñanza Superior.

Los estudios, tanto de una como de otra Sección, se extendían durante cuatro años.

Las materias que consultaba el Plan de Estudios correspondiente, eran numerosas y de carácter erudito, tales como Estudio Filosófico de Autores Castellanos, Lengua y Literatura Latinas, Lengua y Literatura Francesas, Lengua y Literatura Inglesas, Lengua y Literatura Alemanas y Lengua y Literatura Italianas. Es necesario indicar que alguna o algunas de estas asignaturas no llegaron a dictarse. Sin embargo, nótese la multiplicidad y amplitud en el número de materias y en el espíritu de este Plan de Estudios.

Los cursos correspondientes a la Sección de Pedagogía, se realizaban sumando a las materias de la Sección de Filosofía y

Letras, nuevas asignaturas de preparación pedagógica, como Psicología, Pedagogía, Metodología e Historia de la Educación.

Algo muy interesante se anota en el Art. 15 del Decreto Nº 96, y que dice: "Los Profesores que obtuvieren su título en la nueva Facultad, serán elegidos preferentemente por el Ministerio para el desempeño de las cátedras correspondientes, en los Colegios e Institutos Normales". Comenzábase, entonces, a plantear la defensa profesional, muy justa, de quien estudia para ser profesor de Colegio; pero en el mismo artículo se establece que el Ministerio puede conceder esa clase de títulos, por méritos y años de práctica en Colegios.

Por último, el Decreto al que nos estamos refiriendo, en uno de sus artículos autoriza a las Juntas Administrativas de los Colegios, invertir sus fondos en el sostenimiento hasta de cinco becados, planteando en esta forma una aspiración muy razonable, que hasta el día de hoy no se ha hecho realidad.

El 19 de Diciembre de 1929, se expide el correspondiente Plan de Estudios. Para la Sección de Pedagogía se señala Filosofía de la Educación, Legislación, Administración e Higiene Escolares y Psicología aplicada a la Educación; nótese que seguramente se realizó una saludable revisión y ampliación del Plan.

Dentro de las Especializaciones que constaban en este Plan de Estudios, lo que requería una labor amplísima y un estudio de mayor número de materias, fué la de Filosofía y Letras, que tenía en I Curso 26 horas de trabajo, 27 en II, 28 en III y 13 en IV. Esta intensificación de trabajo motivó una reforma solicitada por los alumnos, según testimonio de un autorizado estudiante de esa época.

El Art. 14 del Decreto de 1930, consultaba la prescripción de que los alumnos realicen trabajos prácticos, ejercicios de observación y participación en prácticas pedagógicas, señalando para ello el Colegio "Mejía", de preferencia, cuestión que no tuvo efectividad.

Entre los catedráticos de la Facultad, durante este período,

distinguiéronse el Dr. José Rafael Bustamante, Profesor de Lógica, Ética y Metafísica; el Dr. Julio Endara, Profesor de Psicología; el Dr. Leonidas García, Profesor de Filosofía de la Educación; el señor Isaac J. Barrera, Profesor de Literatura; el Dr. Max Uhle, Profesor de Arqueología; el Dr. Franz Spillmann, Profesor de Biología, y otros.

Ocupó el Decanato de la Facultad el Dr. Manuel Benjamín Carrión, hombre de letras y valioso diplomático ecuatoriano, que hoy es Presidente de la Casa de la Cultura y Representante de las Instituciones Culturales ante el Congreso.

Otro Decano fué el Dr. Jorge Escudero, erudito en la disciplina psicológica y Profesor de esa materia en la Universidad Central.

A la Facultad asistieron numerosos alumnos, especialmente el primer año de funcionamiento. Cabe mencionar nombres de estudiantes muy destacados y que actualmente se encuentran ocupando cátedras universitarias, como Julio Villacreces, Alfredo Carrillo, Carlos Romo y otros más.

Al referirse a la Facultad de Filosofía y Letras, el Dr. Aurelio Mosquera Narváez, entonces Rector de la Universidad Central, en su Informe que elevó al Ministro de Educación Pública, Dr. Manuel María Sánchez, en el año 1930, dice:

“En Enero del presente año, con el decidido apoyo de Ud. se restableció la Facultad de Filosofía y Letras, que ha funcionado desde entonces, con regularidad, en la Sección Pedagógica, mediante la colaboración del personal de profesores, acertadamente designados por el Ministerio de su digno cargo, con un buen número de alumnos, que entusiastas tratan de completar su educación superior. Aun cuando el Curso principió bastante tarde, el empeño de los señores profesores ha logrado avanzar por lo menos, en el estudio de los capítulos principales del Plan de Estudios. En el Curso próximo tengo seguridad que el éxito será completo con la acción eficiente de los actuales profesores, nacionales y extranjeros contratados”.

En este período de vida de la Facultad de Filosofía y Letras, en el año de 1930, fué su primer Decano el Dr. José Rafael Bustamante, valor puro del pensamiento ecuatoriano y que con su prestigio la enaltecíó. Otro Decano fue el inteligente y dinámico Profesor Dr. César Aníbal Espinoza, quien permaneció frente al Decanato durante dos períodos.

Entre las varias actividades de la Facultad de Filosofía y Letras de ese tiempo, se puede citar el ciclo de conferencias sustentadas por algunos de sus profesores. Así con motivo del nacimiento de Goethe, el Profesor Isaac J. Barrera, disertó sobre el tema: "Elogio y aspectos de la personalidad de Goethe". También sobre cuestiones relativas a su especialización, disertaron el Profesor Max Uhle y el Profesor Francis Spillmann. En lo que concierne a la conferencia sustentada por el Dr. Jorge Escudero, relativa a la personalidad de Hegel, la prensa de aquel entonces, hizo un elogioso comentario.

Sucesos notables de la Facultad de Filosofía y Letras en ese tiempo fueron la participación de ella en el Debate "Coubertin", por medio del estudiante Alfredo Carrillo, quien se desempeñó lucidamente, al defender a Estados Unidos en la tesis siguiente: "El reconocimiento mundial de los derechos del hombre, se debe a Francia o a Estados Unidos de Norte América".

Por último, en este mismo año, el estudiante Fernando Chávez, fué galardonado con la medalla "Alejandro Cárdenas" que la Universidad concedía a sus mejores alumnos, en aquella época.

La Facultad de Filosofía y Letras, también se hizo presente, por órgano del Ministerio de Relaciones Exteriores; al solicitar de la Academia de Stokolmo la concesión del Premio Nobel de Literatura, correspondiente a ese año, para el eminente crítico de Literatura Española y Filólogo Ramón Menéndez Pidal.

En Mayo de 1933 la prensa daba noticia de la organización de un Centro, con un grupo de estudiantes, correspondiente a la Facultad de Filosofía y Letras. El Centro fué de Estudios Nacionales. Su fin primordial fué abordar, especialmente, el estudio

del problema indígena, en sus diversos puntos de vista. Este Centro realizó sus actividades bajo la dirección del Profesor señor doctor Humberto García Ortiz.

En el año 1934, la Facultad de Filosofía y Letras, se dedicó a estudiar trascendentales problemas de la cultura; así planteó el problema de la unificación de las lenguas vivas. Por otra parte, los alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras, divididos en equipos, realizaron importantes investigaciones. Es digno de mencionarse aquel estudio que, sobre los Temperamentos verificó un grupo de estudiantes, bajo la dirección del Profesor Dr. Jorge Escudero.

A raíz de los dolorosos acontecimientos acaecidos en Quito, en Noviembre de 1936 el gobierno dictatorial del Ing. Federico Páez, clausuraba la Universidad y, luego, al poco tiempo restablecía el funcionamiento de la misma, suprimiendo la Facultad de Filosofía y Letras por medio del Decreto que decía:

FEDERICO PAEZ

Encargado del Mando Supremo de la República,

Considerando:

Que la Universidad Central fué clausurada por Decreto N^o 176, de 26 de Noviembre del año próximo pasado;

Decreta:

Art. 1^o—Reábrase y reorganícese la Universidad Central de Quito, con todas las Facultades, a excepción de la Facultad de Pedagogía, que se la suprime hasta que el Ministro de Educación provea a su nuevo funcionamiento.

Quito, Febrero 4 de 1937.

De esta manera en el año de 1939 se clausuró la Facultad, no sin haber anotado, años antes, alguna clausura temporal. Muchas conmociones sufrió en este lapso la Facultad de Filosofía y Letras, ya que por entonces la vida política del país fué un tanto dramática.

La Facultad, al clausurar sus funciones en 1939, fué sustituida por el Instituto Superior de Pedagogía y Letras.

Conclusiones: Durante el período que transcurre de 1930 a 1939, la Facultad de Filosofía y Letras, recoge una tradición de valor y consolida su motivo de existir, en forma definitiva, pues, egresaron de ella estudiantes muy preparados.

Por otra parte, al revisar algunos documentos se puede apreciar que, la organización y Estatutos de la Facultad de Filosofía y Letras, constituyeron algo nuevo, frente a lo que de ordinario se hizo en la Universidad Central, ya que, el Reglamento de tal Facultad consultó exámenes trimestrales y trabajos individuales; con gran diferencia de la forma de valoración anual y no detenida, que se acostumbraba hasta ese momento realizar en otras Facultades de la misma Universidad, para calificar el rendimiento de sus estudiantes.

Todas las renovaciones fueron impulsadas por el espíritu de la época, verbigracia, la intervención estudiantil en el gobierno de la Facultad. Además, el marcado carácter profesionalista que, en sentido casi unilateral, tuvo esta segunda etapa de la vida de la Facultad, queda justificada por la urgencia de preparar, cuanto antes, a los Profesores de Colegios.

El contenido de los programas, de esa época, no marcó un espíritu preferentemente pragmático; en su plan de actividades tampoco se realizó mayor labor de extensión de cultura, fuera de sus aulas; estaba justificado, aquel tiempo tuvo tareas más urgentes por cumplir.

CAPITULO CUARTO

REAPERTURA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS, Y LABORES DESARROLLADAS DESDE EL AÑO 1948 HASTA NUESTROS DIAS

Restablecimiento de la Facultad de Filosofía y Letras. — Medio en que le corresponde actuar. — Escuela de Periodismo. — El Primer Decano. — Creación del Quinto Curso. — Revista de la Facultad de Filosofía y Letras. — El Decano doctor Emilio Uzcátegui y su obra. — El Instituto de Psicología y el de Idiomas. — El Colegio "Manuel María Sánchez". — Cursos de Verano. — El Nuevo Plan de Estudios. — Escuelas e Institutos que integran la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación. — Labor de extensión cultural. — Conferencias y Certámenes de significación. — Reformas materiales. — Conclusiones.

Enero de 1948. — La Facultad de Filosofía y Letras, al reiniciar sus actividades, lo hace dentro de un discreto silencio. Dichas actividades se inauguran en un medio, cuyas formas de vida han comenzado a evolucionar después de más de una centuria de organizada la República. Empero, el arrastre de las formas económicas de carácter colonial, sigue gravitando sobre la Patria; la encomienda se ha transformado en la propiedad extensa y en muchas ocasiones sin cultivo; y lo que es más aún, sin que ningún movimiento político haya podido iniciar una reforma agraria de base, por el juego de fuerzas de cierta dirección que impiden el movimiento de nuestra historia. En el campo del derecho, las leyes han sido débilmente modificadas, aún se estructuran algunas, y todas, en forma nominal tienen un carácter democrático, pero ¿qué igualdad ante la ley cabe cuando no existe una democracia de carácter económico? Mucho ha evolucionado el concepto del valor humano en nuestro medio social, atenuados están los odios de casta de los tiempos coloniales; pero existe el hecho de que el hombre del pueblo, el trabajador, el que no cuenta con

mayores medios de subsistencia no puede tener mayor nivel de cultura; a pesar de que a diferencia de los tiempos coloniales nuestras Universidades ya no son de clase, abren sus puertas, por igual a los ricos, a los pobres, y a los blancos, mestizos y negros.

En los últimos tiempos el país parece entrar en una era de estructuración, en lucha con la vorágine de nuestra vida llena de movimientos a mano armada. Hay más, el contacto con otros pueblos civilizados, a que han dado lugar los medios de transporte modernos, han traído al Ecuador la oportunidad de medirse con otros pueblos del mundo, de encontrar su verdadera estatura, aquilatar su carácter de país insuficientemente desarrollado, y formar su conciencia no sólo continental sino internacional. El Ecuador, ha podido, entonces, apreciar las enormes tareas que la cultura tiene que desempeñar en nuestro medio, y que la educación superior es la más acosada de preguntas y de responsabilidades, en la preparación de un mejor porvenir para su pueblo; ya que en nuestra Patria todo está por hacerse, es un pueblo en un proceso de encuentro de sí mismo, un pueblo en camino de conquista a un futuro mejor. La Facultad de Filosofía y Letras debe ser fuente de cultura matriz, donde el hombre de la calle y la juventud inquieta de saber encuentre lo que sus nobles anhelos interrogan.

La Facultad de Filosofía y Letras al restablecer sus actividades, en el año 1948, trae un nuevo Plan de Estudios, cuyo texto, va a continuación.

MATERIAS GENERALES

(Para todas las Especializaciones)

PRIMER CURSO:

Castellano 3 horas semanales

Psicología General	2	”	”
Pedagogía General	2	”	”
Ingés o Francés	2	”	”

SEGUNDO CURSO:

Castellano	2	”	”
Psicología de la Adolescencia	2	”	”
Pedagogía de la Educación Secundaria	2	”	”
Inglés o Francés	2	”	”

TERCER CURSO:

Castellano	2	”	”
Psicología Aplicada a la Educación	2	”	”
Metodología General	2	”	”
Inglés o Francés	2	”	”

CUARTO CURSO:

Psicología Aplicada a la Educación (Trabajos experimentales)	2	”	”
Metodología y práctica de la Enseñanza	2	”	”
Inglés o Francés	2	”	”

ESPECIALIZACION DE LENGUA Y LITERATURA

PRIMER CURSO:

Gramática Castellana	3 horas semanales
Latín	3 ” ”
Literatura Universal	3 ” ”

SEGUNDO CURSO:

Gramática Castellana	3	”	”
Latín	3	”	”
Griego	3	”	”
Literatura Española	3	”	”

TERCER CURSO:

Latín	3	”	”
Griego	3	”	”
Lingüística: Gramática Histórica	2	”	”
Literaturas Modernas	3	”	”

CUARTO CURSO:

Latín	2	”	”
Griego	2	”	”
Lingüística: Gramática Comparada	2	”	”
Literatura Americana y Ecuatoriana	3	”	”
Estética	2	”	”

ESPECIALIZACION DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

PRIMER CURSO:

Química General	3 horas semanales		
Química Descriptiva	2	”	”
Botánica General	3	”	”
Biología General	2	”	”

SEGUNDO CURSO:

Química Orgánica	3	”	”
------------------------	---	---	---

Biología General	2	”	”
Zoología y Anatomía Comparadas, inclusive Anatomía Humana	2	”	”
Botánica General	3	”	”
Química Analítica	2	”	”

TERCER CURSO:

Química Orgánica	3	”	”
Zoología y Anatomía Comparadas, innclu- sive Anatomía Humana	2	”	”
Embriología Humana	1	”	”
Botánica Sistemática	3	”	”

CUARTO CURSO:

Química Biológica	2	”	”
Fisiología Humana	3	”	”
Zoología Sistemática	3	”	”

ESPECIALIZACION DE HISTORIA Y GEOGRAFIA

PRIMER CURSO:

Geografía General y Cosmografía	3 horas semanales		
Historia Universal	2	”	”
Geología	2	”	”
Paleografía	2	”	”

SEGUNDO CURSO:

Geografía Humana y Económica	2	”	”
Historia Universal	2	”	”
Historia de América	2	”	”

Geología	1	”	”
Paleografía	1	”	”

TERCER CURSO:

Evolución histórica de la Ciencia Geográfica y Cartografía	2	”	”
Historia Universal	2	”	”
Historia de América	2	”	”
Etnología y Arqueología	2	”	”

CUARTO CURSO:

Geopolítica, Sociogeografía y Geografía del Ecuador	2	”	”
Historia del Ecuador	2	”	”
Historia del Arte en América y el Ecuador	2	”	”

ESPECIALIZACION DE FILOSOFIA Y CIVICA

PRIMER CURSO:

Sistemas Filosóficos	3 horas semanales		
Lógica	3	”	”
Economía Política	2	”	”

SEGUNDO CURSO:

Historia de la Filosofía	3	”	”
Teoría del Conocimiento	2	”	”
Ética	2	”	”

TERCER CURSO:

Historia de la Filosofía	3	”	”
Sociología	2	”	”
Ciencias Económicas	2	”	”

CUARTO CURSO:

Metafísica	2	”	”
Estética	2	”	”

ESPECIALIZACION DE CIENCIAS FISICO QUIMICAS Y MATEMATICAS

PRIMER CURSO:

Aritmética	3	horas	semanales
Geometría Plana	2	”	”
Física	3	”	”
Química General	3	”	”

SEGUNDO CURSO:

Algebra Elemental	2	”	”
Geometría del Espacio	2	”	”
Física	3	”	”
Química Descriptiva	2	”	”

TERCER CURSO:

Algebra Superior	2	”	”
Trigonometría Plana	2	”	”
Física	2	”	”
Química Orgánica	3	”	”

Química Analítica	2	”	”
-------------------------	---	---	---

CUARTO CURSO:

Trigonometría Esférica	2	”	”
Física	3	”	”
Química Orgánica	3	”	”
Geología y Mineralogía	2	”	”

ESCUELA DE PERIODISMO

PRIMER CURSO:

Castellano	2 horas semanales		
Estructura Política y Administrativa del Estado del Ecuador	2	”	”
Lógica	2	”	”
Lenguas Modernas	2	”	”
Historia del Ecuador y de América	2	”	”
Geografía del Ecuador y de América	2	”	”
Taquigrafía	2	”	”
Literatura	2	”	”
Seminario de Cultura Contemporánea	2	”	”

SEGUNDO CURSO:

Castellano	2	”	”
Práctica de Redacción Periodística (Infor- mación)	2	”	”
Artes Gráficas	2	”	”
Lenguas Modernas	2	”	”
Historia del Periodismo	1	”	”
Información de Prensa	1	”	”

Mecánica del Periódico y Técnica de Publicidad	2	”	”
Taquigrafía	2	”	”
Literatura	2	”	”
Seminario de Cultura Contemporánea	2	”	”

TERCER CURSO:

Psicología Social	2	”	”
Castellano	1	”	”
Práctica de Redacción Periodística (Artículos)	2	”	”
Locución Radial	2	”	”
Problemas Nacionales y Mundiales	2	”	”
Filosofía Política	2	”	”
Literatura	2	”	”
Economía	2	”	”
Lenguas Modernas	2	”	”
Seminario de Cultura Contemporánea	2	”	”

En esta vez el primer Decano es el señor Augusto Arias, literato y maestro, quien es autor de más de una docena de libros y ha consagrado su vida a la docencia, en los conocimientos de su especialización.

La Escuela de Periodismo, que había venido funcionando desde antes, quedó adscrita a la Facultad de Filosofía y Letras, cumpliendo con su objeto, aderezar personal que, con las credenciales de una preparación sistemática, pudiera ejercer la noble función del periodismo, si no por vocación periodística, por lo menos por conocimiento y dominio de la materia. Esta Escuela para su mejor enseñanza dispone de una pequeña biblioteca y

galería de arte. Por otra parte, mantiene un órgano de publicidad intitulado "Jornada".

En el año de 1949 se cumplió uno de los anhelos de la Facultad de Filosofía y Letras, y fué la creación del Quinto Curso para otorgar el doctorado en Ciencias de la Educación.

El primer programa de materias para Quinto Curso fué el siguiente:

Inglés o Francés;

Problemas de Filosofía General y Teoría de las Ciencias;

Sociología Aplicada a la Educación;

Filosofía de la Educación y Evolución de las Ideas e Instituciones Educativas;

Psicología Experimental y Psicotecnia.

Huelga decir que el Quinto Curso ha sido más atendido en los últimos años, al ingresar en su programa la materia de Estadística Aplicada a la Educación; lo que da oportunidad a los estudiantes a ensanchar su cultura pedagógica, dentro de las conquistas del campo científico moderno.

En el año de 1948 se publicó la Revista de la Facultad de Filosofía y Letras, la misma que tuvo un antecedente en 1938. Dicha revista se compone de algunas secciones interesantes y en ella aparecen artículos en algunos idiomas.

En el año 1950 es elegido Decano de la Facultad el Dr. Emilio Uzcátegui, maestro ecuatoriano, cuya labor amplísima en beneficio de la cultura y educación es conocida dentro y fuera del país. Su inteligencia y singular dinamismo, son puestos al servicio de la Institución. La obra de vitalización y de nuevos rumbos, que ha levantado un nivel de prestigio a la Facultad, durante estos últimos tiempos, debido a la labor del Decano y al Personal Docente de la Facultad, pueden sintetizarse en los siguientes hechos:

Creación del Instituto de Psicología, que agrupa a los varios aspectos de esta disciplina y prepara a un personal profundamente conocedor de la materia, la misma que día a día va arrancando

nuevas conquistas científicas y confirmando la hegemonía que tendrá en la cultura del porvenir. De esta manera el mencionado Instituto, en breve, con sus técnicos, prestará valiosos servicios dentro de los planteles educacionales y también en el seno de la comunidad, aconsejando soluciones sobre casos difíciles de estudiantes, y de situaciones complejas que se presentan dentro de una población. La ayuda de un psicólogo es importante, especialmente, cuando sirve de guía a personas, que sin ser sujetos que deben internarse, para su rehabilitación en hogares de reeducación, necesitan un consejo especial que sólo puede administrar un especialista.

El Instituto de Idiomas, en estos últimos tiempos, ha ampliado su radio de acción; hoy se realizan discusiones en idioma inglés. Al respecto, se ha dado mucha preferencia al aprendizaje del idioma francés; prueba de ella fué el ciclo de cultura francesa que con tanto éxito se desarrolló el año pasado.

No pocos esfuerzos han costado a su Decano y a la Facultad, la creación del Colegio Anexo "Manuel María Sánchez". Era una necesidad que desde hacía mucho tiempo se venía advirtiendo, en el sentido de que la Facultad reclamaba un Plantel para la práctica docente de sus alumnos y, además, para llevar a efecto algunas experiencias. Dicho establecimiento cuenta ya con tres cursos. A la presente inicia el tercer año de funcionamiento.

En un futuro, cuando este Colegio disponga de mejores medios para realizar sus finalidades, tiene que convertir en realidad muchos de los objetivos que están obligados a cumplir los colegios de Segunda Educación, y que no sólo se circunscriben a la preparación de los alumnos para estudios superiores, sino al cultivo de la personalidad de los adolescentes en todos sus aspectos. El Colegio anexo a la Facultad tiene que ser modelo, en la tarea de orientar a los alumnos y ayudar a escoger su camino para desenvolver su vida; de acuerdo con las aptitudes personales. Es de anotar que, desde ya, en el Colegio "Manuel María Sánchez", sus alumnos-maestros aprenden prácticamente y en me-

dio de la lucha por agudizar su habilidad en el difícil manejo de los estudiantes, a encauzar la juventud enseñándole a resolver nuevas situaciones y vitales problemas, a convertirse en guardianes de su vida y de su salud, a ser útiles a los demás, al aprecio de elevadas formas de recreación, al cultivo de un sentido del trabajo en cooperación, a ser miembros comprensivos de la sociedad familiar, a definir su personalidad y demostrar capacidades para comprender a los demás y ayudarles a vivir, a respetar y cumplir el estatuto cívico de la patria, y por fin, a tener alta tolerancia frente a las ideas ajenas.

Los Cursos de Verano que, sin mayores repercusiones, funcionaron adscritos a la Facultad desde 1950, en esta última ocasión, o sea en 1952, adquirieron enorme amplitud y han constituido un éxito. Los primeros Cursos de Verano, por la naturaleza de las materias que integraron y el Plan de Estudios, fueron principalmente para extranjeros; a ellos asistieron 75 alumnos. Los Cursos que funcionaron en el año 1951, en cambio, ampliaron el número de materias de su Plan, consultando importantes intereses de los estudiantes, los mismos que, en esta vez, ya fueron en número de 100. El Tercer Ciclo del Curso de Vacaciones presentó un amplio Programa de materias, pidió la colaboración de los Miembros de Asistencia Técnica que prestan servicios en el país y alcanzó la matrícula de casi 450 alumnos.

He aquí el Plan de Estudios del último Curso de Verano.

CURSOS DE VERANO DE 1952

1—ECUATORIAN ANTHROPOLOGY

Dr. Antonio Santiana

2 Horas Semanales.

2—ECUATORIAN COLONIAL ART

Sr. Nicolás Delgado

2 Horas Semanales.

3—ECUATORIAN MODERN ART

Sr. Eduardo Kingman
2 Horas Semanales.

4—ECUATORIAN MUSIC AND DANCES

Sr. Francisco Alexander
2 Horas Semanales.

5—ECUATORIAN AND LATIN AMERICAN LITERATURE

Sr. Alfredo Chávez
2 Horas Semanales.

6—CONVERSATIONAL ENGLISH

Sra. Eunice Kamm
3 Horas Semanales

15 minutos de exposición por el profesor y 40 minutos de conversación sobre el tópico de la exposición, para personas que tienen conocimientos de Inglés, con el propósito de oír a una persona nativa de habla inglesa y de practicar en la conversación.

7—SOME ASPECTS OF THE LIFE ENGLAND

Mr. Alfred Canney, Técnico de la UNESCO
2 Horas Semanales

Curso de Inglés para profesor de Inglés o personas que tengan suficientes conocimientos de Inglés.

8—CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA PROFESORES DE INGLES

Dr. Reginald C. Reindorp, Jefe de la Misión Técnica de la UNESCO

"WORSHIP" en la que estudiará la metodología de las Lenguas Vivas.



9—COURS PRACTIQUE SUPERIEURE DE LANGUE FRANCAISE

Sra. Ginette de Valencia

3 Horas Semanales

Conversación y exposición con el objeto de oír la lengua francesa hablada por una persona nativa y de practicar en la conversación. Se exhibirá como parte del curso, películas cuyo comentario será en francés.

10—COURS PRACTIQUE DE LANGUE FRANCAISE

Dr. Jorge Aguilar

3 Horas Semanales

Lectura y conversación para personas de conocimiento mediano de francés.

11—ELEMENTOS, ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA FRASE

3 Horas Semanales

Se propone realizar un estudio de la frase castellana y de su empleo adecuado en la composición racional y en el discurso.

Curso de utilidad general.

12—FONETICA DE LA LENGUA CASTELLANA

Prof. Sr. Plutarco Herdoíza

2 Horas Semanales

Destinada a personas de habla extranjera que deseen mejorar en pronunciación castellana.

13—EDUCACION EXTRA ESCOLAR

Sr. Juan Jiménez Castellanos, Técnico de la UNESCO

2 Horas Semanales

Destinado principalmente a profesores de las Escuelas Normales Rurales y Rurales en general. Estudiará problemas

sobre educación fundamental, misiones culturales, campañas de alfabetización, medios audio-visuales de educación, responsabilidad de los maestros con la comunidad.

14—EDUCACION RURAL

Prof. Sr. Jorge Utreras

3 Horas Semanales

Aspectos constitutivos de la educación rural, el folklore campesino e indígena, la técnica agropecuaria, manualidades, pequeñas industrias, conservación de la vida silvestre, programas de recreación.

15—EDUCACION CONTEMPORANEA

Prof. Sr. Sabas Olaizola, Técnico de la UNESCO

2 Horas Semanales

Curso sobre el Sistema Educativo Latino-Americano. Política Educativa. Orientación general de los sistemas educativos y su coordinación.

16—HISTORIA DE LA EDUCACION EN EL ECUADOR

Prof. Sr. Julio Tobar

2 Horas Semanales

Estudio de la evolución de la Educación Nacional.

17—PROBLEMAS DE LA EDUCACION DE LOS ADOLESCENTES

Prof. Sr. Néilson Torres

3 Horas Semanales

Curso destinado a profesores de Segunda Educación y que persigue dar una concepción clara y aconsejar sobre los principales problemas de los adolescentes en el colegio.

17—INTRODUCCION AL HUMANISMO

Dr. S. Lisman Baun

3 Horas Semanales

Visión sintética de la historia de la filosofía; la psicología como función psicológica y en relación con la biología; surgimiento de las escuelas literarias; filosofía de la historia e interpretación deductiva de cada época.

19—ELABORACION DE TESIS

Sr. Gustavo Adolfo Otero

1 Hora Semanal

Da las instrucciones más adecuadas para la elaboración de Tesis; elección del tema; recolección, evaluación y presentación de datos; exposición de resultados.

20—PSICOLOGIA DE LAS PERSONAS A TRAVES DE LOS RETRATOS

Sr. Gustavo Adolfo Otero

1 Hora Semanal

Cursillo de interés general y particularmente para estudiantes de Psicología y educadores.

21—INICIACION DE LA ESTADISTICA APLICADA A LA EDUCACION

Prof. Sr. Ermel Velasco

2 Horas Semanales

Dedicado a profesores con poco o ninguno conocimientos estadísticos. Trata sobre conceptos de importancia de la Estadística; distribución de la frecuencia medidas de tendencia central, medida de variabilidad y uso de la curva normal de probabilidades en las calificaciones.

22—CURSO MEDIO DE ESTADISTICA APLICADA A LA EDUCACION

Sr. Ermel Velasco

3 Horas Semanales

Destinado a personas iniciadas en estadística. Tratará sobre el histograma y polígono de frecuencia acumulativa y la curva de percentil.

23—HISTORIA DEL ECUADOR EN EL PERIODO REPUBLICANO

Prof. Sr. Oscar Efrén Reyes

2 Horas Semanales

Curso para profesores de Historia y en general para cuantos se interesen por conocer el desenvolvimiento político y cultural del Ecuador en la época republicana.

24—INNOVACIONES DEL DERECHO CONSTITUCIONAL CONTEMPORANEO

Dr. Luis Verdesoto Salgado

2 Horas Semanales

Para el público en general y en especial para estudiantes de Jurisprudencia y Profesores de Educación Cívica.

25—ANTROPOLOGIA FISICA Y CULTURAL DEL INDIO AMERICANO

Dr. Antonio Santiana

3 Horas Semanales

Estudio de las características somáticas y sociológicas del indio. Destinado a estudiantes de Historia, Geografía, Sociología y público en general.

26—RECURSOS NATURALES DEL ECUADOR

Tnete. Coronel Jorge Rivadeneira

3 Horas Semanales

Se propone reconocer los fundamentos naturales de nuestro País y sus posibilidades de aprovechamiento con fines informativos y de mejoramiento de la economía nacional.

27—INTRODUCCION AL CONOCIMIENTO DE LA ECOLOGIA NACIONAL

Prof. Sr. César Carrillo

2 Horas Semanales

Principalmente para estudiantes de Agronomía y Profesores de Ciencias Biológicas. Estudiará: análisis de los factores ambientales, y b) el complejo planta-medio.

27—QUIMICA ORGANICA

Dr. Carlos Martínez A.

3 Horas Semanales

Visión sintética e integral de las principales funciones de la Química. Curso de interés para Profesores y estudiantes de Química.

29—LA ENSEÑANZA DE LA MUSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA

Miss Dorothy Smith

3 Horas Semanales

Se propone ofrecer una visión sobre el lugar de la música en el programa escolar y dar consejos sobre cualidades de las voces infantiles, enseñanza de teoría y de canto, materiales y tipos de actividades que pueden utilizarse.

30—ARTES PLASTICAS ECUATORIANAS EN EL PERIODO COLONIAL

Sr. Carlos Rodríguez

2 Horas Semanales

Análisis y estudio de la pintura y escultura coloniales ecuatorianas.

31—DIBUJO TECNICO PARA PROFESORES

Ing. Antonio Lloor García, Experto de la OIT

6 Horas Semanales

Estudiará: Condiciones pedagógicas. El dibujo geométrico y la normalización. Los trazos geométricos y sus aplicaciones (empalmes). Iniciación de los trabajos manuales en las Escuelas primarias. Las proyecciones ortogonales presentadas en las Escuelas primarias. Los sólidos. Presentación de los dibujos según las reglas de la normalización: formatos, líneas, cortes, acotaciones, escrituras. — Ejecución de dibujos simples correspondientes al material, útiles y accesorios utilizados en las Escuelas primarias. Posibilidades pedagógicas de la perspectiva paralela, aplicaciones al estudio de la geometría del espacio. — Los educadores que se inscriban en este curso tendrán que presentarse con los útiles de dibujo siguientes: 1 cuaderno, 3 lápices: uno N^o 2 (suave), uno N^o 3 (medio) y uno N^o 4 (duro), un borrador, un triple decímetro y tablero de 320 × 230 mm., la regla T correspondiente, un juego de escuadras (30 × 60) y de 45, un compás de buena calidad o de preferencia una caja de matemáticas, el papel de dibujo (cartulina) necesario; hojas de formato 297 × 210 mm.

32—TAQUIGRAFIA SUPERIOR

Prof. Sr. Emilio Arévalo

3 Horas Semanales

Curso intensivo de abreviaciones para quienes tienen conocimiento de Taquigrafía.

33—TAQUIGRAFIA ELEMENTAL

Sr. Leonardo Villalva

3 Horas Semanales

Curso de iniciación de taquigrafía.

34—CURSO PARA RADIOLOCUTORES

Profesores Sr. Francisco Alexander, Sr. Alfredo Jácome, Sr. Arturo Freire, Sr. Raúl López y especialistas en idiomas.

4 Horas Diarias

Se propone proporcionar entrenamiento moderno en radiolocución; hacer demostraciones prácticas de nuevos conocimientos y brindar la oportunidad de hacer un análisis crítico de status radiofónicos en el Ecuador. Se estudiará la pronunciación en los principales idiomas extranjeros, orientación musical, física, legislación radiofónica y técnica de programas radiales.

35—CURSO ELEMENTAL DE PALEOGRAFIA

Prof. Sr. Alfonso Espín L.

3 Horas Semanales

Se propone despertar el interés por la descifración de nuestros documentos históricos de la colonia.

36—INICIACION PSICOLOGICA

Prof. Sr. Jorge Díaz

Para Profesores, estudiantes de Psicología y público en general.

37—CIENCIA TECNICA DE LA EDUCACION

Prof. Sr. Ligdano Chávez

2 Horas Semanales

Curso de orientación general para Profesores.

El Decano,
Dr. Emilio Uzcátegui.

De su lectura se desprende un afán de acercamiento de la Universidad al pueblo y a toda persona con entusiasmo por la cultura. En dicho Curso se dictaron numerosas materias, consultando casi todos los intereses.

Examinemos, en primer término, en el Programa constan

cuestiones nacionales, como Historia del Arte Colonial Quiteño, Antropología del Indio Ecuatoriano, Recursos Naturales del Ecuador, etc., tópicos éstos que tanto interés despertaron, especialmente, en el elemento extranjero. Con esto se dió opción a que los científicos del país que, día a día y de acuerdo con los escasos medios de que disponen, abran nuevas perspectivas e interrogaciones en sus estudios, divulguen el fruto de sus investigaciones, desde una tribuna que les sirva de estímulo, y también realicen efectiva propaganda entre el elemento extranjero; propaganda estructurada por medio del conocimiento verdadero y no ficticio de la realidad nuestra.

El referido Programa anota, además, materias adecuadas para elevar la preparación de los maestros primarios y de Segunda Educación, como Psicología de la Adolescencia, Educación Contemporánea, Educación Extraescolar, Rural, etc. Los Cursos de estas últimas materias fueron tomados por profesores, especialmente, venidos de provincias a pasar vacaciones en Quito. De esta manera, tuvieron ocasión de plantear problemas de actualidad, referentes a las comunidades campesinas y a la educación de la provincia ecuatoriana. Otro grupo de materias comprendió tópicos de interés para los estudiantes y jóvenes en particular; así la materia de Psicología a través de los retratos y Elaboración de Tesis, para no citar sino dos.

En este Curso de Verano no se descuidaron ni aspectos de enseñanza técnica, ni el aprendizaje del idioma inglés y del francés, tan necesarios para canalizar nuestras relaciones internacionales, hoy que las facilidades de viaje han acercado a los pueblos.

Por fin, el Curso de Locutores despertó mucho entusiasmo entre los profesionales de Radio. En esta forma, en las últimas vacaciones, la Universidad realizó, dentro de lo posible, el acercamiento del pueblo, a sus aulas.

Para el presente año, se ha formulado un nuevo Plan de Estudios, acerca del que voy a apuntar brevísimas notas (1).

(1) El Plan se reproduce más adelante.

En cuanto a la Escuela Superior de Humanidades se ha modificado casi en forma básica su Plan de Estudios, especialmente si lo comparamos con el que tuvo vigencia en 1930 y que, con ligeras modificaciones, continuó viviendo por algunos años. Las reformas pertinentes en el Plan, son: introducción de materias de carácter más práctico, como práctica de composición y estilo, técnica tan importante para quienes van a ejercer cátedras de Castellano y Literatura en los Colegios, pues, hoy, como todos conocen, a diferencia de épocas pasadas, el nuevo Programa y Plan de Estudios para Colegios, consulta un especial ejercicio de composición para sus alumnos.

Por otra parte, con el nuevo Plan, en la Escuela Superior de Humanidades, se ha llenado el vacío de la falta de enseñanza de Estética, ya que no es posible que un maestro de Colegio egrese sin conocer la esencia y fundamento de la belleza literaria y de la belleza en general. Sólo así puede, en forma cultivada, suscitar en sus alumnos la percepción de la belleza, como uno de los importantes objetivos, para alcanzar un elevado desenvolvimiento de los adolescentes. El carácter del presente trabajo y la extensión del mismo, me privan de realizar análisis detenido de otros puntos interesantes del Plan de Estudios de la Escuela de Humanidades.

Ahora, cabe preguntar haciendo un cotejo con el espíritu que se imprimió en la Facultad en años pasados. ¿Se ha remozado con contenidos científicos modernos la enseñanza de Filosofía, Pedagogía, Lingüística, etc.? ¿Se ha traído a la Facultad algunos y los más urgentes problemas que preocupan la vida nacional, para opinar sobre ellos y dar asesoramiento? ¿Responde la Facultad a su elevado carácter de Academia, de donde los alumnos egresan con un acopio de enseñanzas profundas? ¿El sentido moderno del humanismo en la educación, se ha traducido eloquentemente y no sólo es un sondear semántico, en el aprendizaje del Griego y del Latín? ¿Se ha cambiado la didáctica universitaria? ¿Acaso, hoy, se pone énfasis a los trabajos de investi-

gación individual, al trabajo en grupo, a pesar de que las condiciones de los alumnos no han cambiado?

En el presente año y de conformidad con el nuevo Plan de Estudios, se ha aceptado una Licenciatura en Filosofía y Letras, que consulta el estudio de un número tal de materias en los años que a los alumnos les sea posible realizar; dando así oportunidad a que estudiantes que disponen de poco tiempo para sus tareas universitarias, no abandonen sus aulas por tal motivo. Con esta Licenciatura, acaso, se dé margen a que la juventud busque nuevos horizontes de estudio y de investigación, que no sólo las de carácter profesionalista.

La Facultad en estos últimos tiempos ha ampliado su nombre con el de Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación y consta de la Escuela Superior de Humanidades, Instituto Superior de Idiomas, Escuela de Ciencias de la Educación, Escuela de Periodismo, Instituto y Museo de Antropología, Cursos Preparatorios de Ingeniería y Medicina y Colegio Anexo "Manuel María Sánchez".

También, en los dos últimos años, se han organizado en la Facultad los Cursos preparatorios de Ingeniería y Medicina, los mismos que se encuentran funcionando, con el objeto de establecer un eslabón de continuidad entre el Colegio y la Universidad. Es de advertir que todas estas mejoras se han alcanzado, invocando en muchas ocasiones el espíritu de trabajo de algunos Profesores de la misma Facultad o de las otras Facultades y sin contar con nuevas asignaciones presupuestarias.

Para realizar una labor de extensión cultural, la Facultad ha organizado Cursos de Verano y Cursos Libres. A las numerosas conferencias dictadas por eminentes representantes del saber y de la cultura, tanto nacional como extranjera, ha concurrido numeroso público, así personas distinguidas e ilustradas, como también obreros y modestos hombres del pueblo, porque los cursos y las conferencias han tratado de asuntos latentes en la comunidad ecuatoriana. Por ser de importancia, es necesario refe-

rirse a los diversos actos públicos organizados en la Facultad, muchos de ellos de trascendencia nacional, y realizados con el concurso de la Asociación Escuela de Pedagogía. Dichos actos han consistido en Debates, Foros, Conferencias de Mesa Redonda, la Conferencia Interuniversitaria que abordó temas importantísimos, tales como Promoción Universitaria, Vinculación del Colegio con la Universidad, Nuevas Orientaciones Universitarias, etc.; de las conclusiones de esta Conferencia se han derivado profundas inquietudes en los espíritus de maestros y alumnos.

Con motivo de cumplirse cincuenta años de la fundación de los Colegios Normales, la Facultad intervino en Debates y actos culturales de trascendencia y donde se pudo demostrar erudición, como en aquel acto que fué organizado por el Instituto de Idiomas. Un ciclo-interesantísimo de Conferencias fué aquel titulado "Conozcamos América", y en virtud del cual los diplomáticos concurren a la Facultad a disertar sobre los aspectos más salientes de cada país.

Ultimamente, la Facultad ha establecido un Ciclo de Mesas Redondas; a fin de sembrar inquietudes en el Profesorado de los Colegios, respecto a técnica de enseñanza en las diferentes asignaturas.

Por último, en la Facultad a la presente, se halla funcionando un Curso de Filosofía para Trabajadores, con el fin de acercar a las aulas universitarias al hombre que trabaja, y a veces sólo persigue valores útiles y no valores ideales.

En consecuencia, la Facultad ha emprendido en labores extra escolares de carácter cultural y social, en tal forma que ha acercado al pueblo a sus aulas.

Por ser de mucha importancia para el progreso de la Facultad la ampliación y adecentamiento del edificio, me permito puntualizar la meritoria labor que en este sentido se ha realizado en el último período, desde luego sin invertir grandes sumas de dinero. Es notorio apreciar cómo la vieja casa de la Facultad se ha transformado de un tiempo a esta parte; cuenta con un

Salón de Actos, resultado de la adecuación de tres aulas; también con nuevas salas de clase, una sala de lectura, producto del arreglo de algunas buhardillas, que situadas en la parte posterior de la casa, no prestaban mayores servicios.

Conclusiones. — La nueva etapa por la que atraviesa la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, está orientada no sólo al profesionalismo, sino al terreno de la elevación cultural desinteresada, propicia a la investigación y al vuelo maravilloso del pensamiento. He aquí por qué consta en el último Plan de Estudios que se ha puesto en vigencia, desde el presente año, la Licenciatura en Filosofía y Letras.

Una reforma sustancial de estos últimos tiempos ha constituido aquello de que se le dé opción al alumno a arrastrar materias de un año a otro de estudio, hecho que anteriormente implicaba la pérdida del año.

La Facultad ha adquirido un enorme prestigio ante el público y ante el Profesorado; los mismos que están convencidos de la altura y bondad de preparación que se recibe en sus aulas. Por esta razón, el número de alumnos que ingresan a la Facultad es mayor que en otros tiempos.

El espíritu del nuevo Plan de Estudios y Programa de actividades, demuestra bien a las claras que la Facultad está orientándose por senderos de pensamiento moderno.

La Facultad de Filosofía arranca su esencia desde la cátedra de Filosofía de tiempos coloniales; después viene la Facultad de Letras y de Filosofía y Literatura que se estableció en años anteriores a 1895; y que tuvo una vida esporádica e "intermitente". Dicha Facultad nutrió las bases de sus conocimientos con Teología e Historia de la Religión. En resumen, la Facultad de Filosofía y Letras ha sufrido una evolución primero de carácter teológico y humanístico —dentro de la concepción de siglos anteriores—, a profesionalista, y por fin, sin dejar de ser tal y preconizando un humanismo moderno en su educación, está

dando paso al estudio desinteresado y fecundo y exclaustroando su cultura en beneficio de la comunidad.

Sin embargo es necesario justificar esta línea de evolución que ha sido recorrida, de acuerdo con los ideales de cada época y las urgencias que requiere el momento cultural por el que atravesó y atraviesa el país.

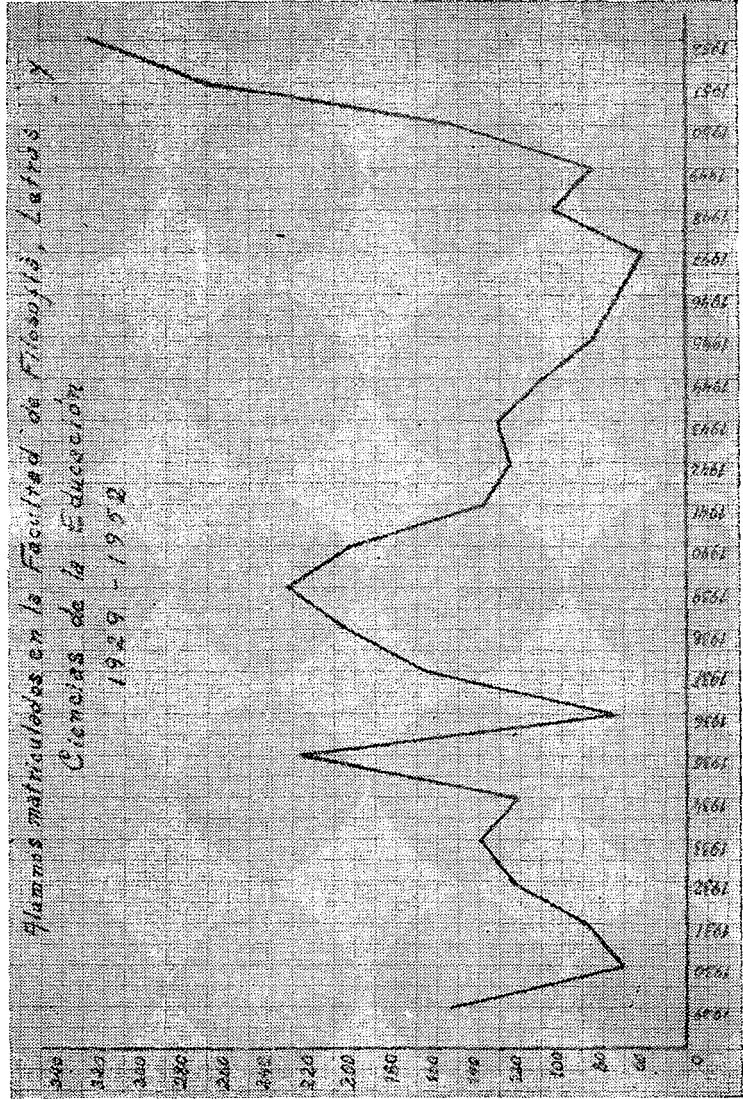
Empero la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación tiene muchas aspiraciones que cumplir, especialmente en el campo de la investigación nacional. Vendrán otros tiempos, otras necesidades y otros ideales, el movimiento de la historia de la institución no puede detenerse.

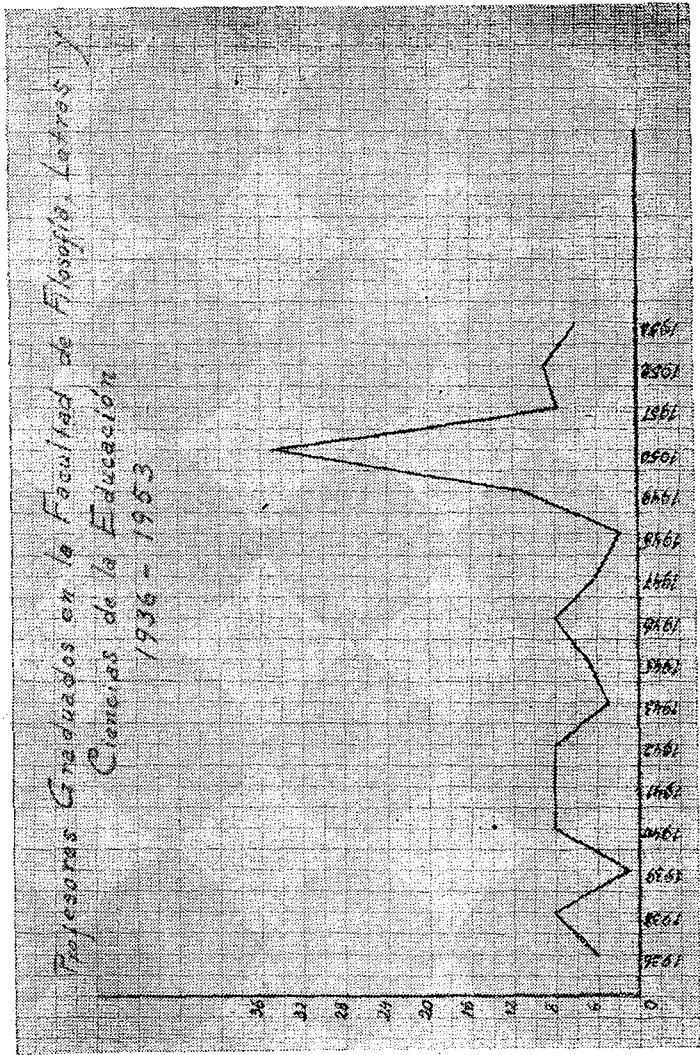
BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- Breve Historia General del Ecuador.* — OSCAR EFREN REYES.
Historia Moderna del Reyno de Quito. — PADRE JUAN DE VELASCO.
Historia de la República del Ecuador. — PEDRO FERMIN CEVALLOS.
Fundamentos de la Historia Americana. — LUIS ALBERTO SANCHEZ.
La Historia de la Universidad Central. — GERMANIA MONCAYO DE MONGE.
La Universidad en los primeros cien años de vida republicana. — JAIME ESPINOZA.
Revista de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación. — TODA LA COLECCION.
Historia de la Literatura Americana. — LUIS ALBERTO SANCHEZ.
Revista "EDUCACION" Nos. 45 y 46, de Enero y Febrero de 1930.
"ANALES" de la Universidad Central. — TODA LA COLECCION.
Algunos Documentos del Archivo de la Universidad Central.
Documentos del Archivo de la Facultad de Filosofía y Letras.
Entrevistas a los principales Decanos de la Facultad.

**PROFESORES DE SEGUNDA ENSEÑANZA GRADUADOS EN LA FACULTAD
DE FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION — 1936-1953**

AÑOS	Lengua y Literat.	Ciencias Exactas	Historia y Geogr.	Pedagog. y Psicol.	Ciencias Biológe.	Filosofía y Cívica	Inglés	Francés	TOTALES
1936	2	1	1	4
1938	3	1	4	8
1939	1	1
1940	5	2	1	8
1941	3	1	1	1	1	1	8
1942	3	2	1	1	1	8
1943	2	1	3
1945	4	1	5
1946	3	1	2	2	8
1947	1	1	1	1	4
1948	1	1	2
1949	5	2	1	3	11
1950	7	5	9	1	6	7	35
1951	4	4	8
1952	1	4	4	9
1953	2	1	1	2	6
TOTALES	36	12	30	8	13	26	2	1	128
PORCENTAJES	28,1	9,4	23,4	6,3	10,1	20,3	1,6	0,8	100%





REGLAMENTOS
PLANES DE ESTUDIOS
Y
OTRAS INFORMACIONES

Reglamento de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, de la Universidad Central

CAPITULO I

De la Facultad

Art. 1º—La Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, está integrada por la Escuela Superior de Pedagogía, por la Escuela de Periodismo, por el Museo de Etnografía y por las demás Escuelas —que posteriormente se crearen.—La Facultad, como Organismo Directivo, se compone de todos los Profesores enumerados en la Ley de Enseñanza Superior y en los Estatutos.

Art. 2º—La Facultad se regirá por los Estatutos de la Universidad Central y por este Reglamento.

Art. 3º—Son Autoridades de la Facultad, además de las Autoridades Universitarias, la Junta de Facultad, el Consejo Directivo, el Decano y el Subdecano.

CAPITULO II

De las Autoridades

Art. 4º—La Junta de Facultad y el Consejo Directivo se integrarán y ejercerán sus funciones y atribuciones de conformidad con lo establecido en los correspondientes Capítulos de los Estatutos de la Universidad.

CAPITULO III

Del Decano y Subdecano

Art. 5º—Para ser Decano de la Facultad se requiere: ser ecuatoriano, tener más de treinta años de edad; poseer título universitario o ser Profesor de Enseñanza Secundaria y contar con una práctica docente en Universidades o Colegios de Enseñanza Secundaria, no menor de ocho años, y ser de notoria competencia y de autoridad moral y científica.

Art. 6º—El Decano es el representante de la Facultad; son sus deberes y atribuciones los señalados en los Estatutos de la Universidad.

Art. 7º—Para ser Subdecano se requiere las mismas condiciones que para ser Decano.

Art. 8º—El Decano asistirá personalmente o representado por el Subdecano, cada vez que crea conveniente, a las clases y conferencias con los Profesores, con los siguientes fines:

- a) Interesar, más de cerca, la labor desarrollada por cada Profesor;
- b) Controlar el método de enseñanza y la efectividad y sistema de los trabajos prácticos;
- c) Apreciar el desarrollo de la enseñanza, de acuerdo con el

espíritu del programa, para que éste se cumpla en todas sus partes; y,

d) Acordar la enseñanza cooperativa.

Art. 9º—El Decano revisará, junto con el Director de la respectiva Escuela y el Profesor correspondiente, los programas de enseñanza, con el objeto de:

a) Acordar horarios;

b) Coordinar la enseñanza;

c) Acordar sistemas de trabajos prácticos y de investigación;

d) Procurar un plan de enseñanza esquemática, para afianzar en el espíritu de los alumnos, lineamientos fundamentales definidos, eliminando en lo posible, lo superfluo y lo que puede procurarse el alumno con la instrucción individual; y

e) Determinar los capítulos generales en que se confiará la enseñanza o las demostraciones prácticas a otros elementos, sean o no profesores de la Universidad.

Art. 10º—Cuando deba reunirse la Facultad para elegir Decano y Subdecano, o para tratar, en sesión extraordinaria, de cualquier otro asunto, se hará constar en la citación el objeto de la sesión.

Art. 11º—Si el Decano no pudiera desempeñar sus funciones, por hallarse en uso de licencia o por otra causa, dará aviso al Secretario, para que éste cite al Subdecano.

Art. 12º—A falta de Decano y Subdecano, el Rector designará, en forma interina, al Profesor que tuviera mayor número de años de docencia universitaria, para que haga las veces de Decano.

CAPITULO IV

De los Profesores

Art. 13º—Para ser Profesor de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación se requiere: tener título univer-

sitario, de conformidad con la Ley de Educación Superior, o de Profesor de Enseñanza Secundaria con práctica docente en Universidades o Colegios de Enseñanza Secundaria de cuatro años por lo menos, y ser de notoria competencia y autoridad moral y científica.

Art. 14º—Además de los señalados en los Estatutos, los Profesores tendrán los siguientes deberes y atribuciones:

a) Concurrir puntualmente a las sesiones de la Facultad, en los días y horas para que fueren citados; así como a todas las sesiones científicas acordadas por el Reglamento o por las autoridades;

b) Presentar, dentro de la segunda quincena del año lectivo el programa y el plan general de los trabajos correspondientes a dicho año;

c) Dictar las clases en los días y horas fijados en el horario respectivo;

d) Dar a conocer, conjuntamente con el programa referido, la bibliografía correspondiente; indicar las obras que pudiera adquirir la Biblioteca y los textos que debieran ser recomendados a los alumnos;

e) Concurrir a los exámenes en los días y horas señalados;

f) Entregar en la Secretaría de la Universidad, hasta diez días después de rendidos los exámenes trimestrales, las correspondientes calificaciones;

g) Contribuir a la enseñanza cooperativa que solicitare un Profesor;

h) Formular un reglamento en el que consten los derechos y atribuciones del personal anexo a su cátedra;

i) Informar, cuando juzgaren del caso, o a petición del Decano, acerca de la marcha de la enseñanza y de cuanto fuera menester para el mejor éxito de su labor;

j) Cumplir las comisiones para las que fueren designados por la Facultad, el Rector, el Decano o el Director de la Escuela;

k) Firmar las actas de los exámenes a que hubieren concurrido, enseguida de recibirlos;

l) Organizar excursiones científicas y tener parte en ellas;

ll) Fomentar la investigación científica en relación con las asignaturas que estén a su cargo, de modo que los alumnos se inicien acertadamente en el trabajo autónomo, individual y colectivo;

m) Aplicar, de preferencia, la enseñanza a la consideración y estudio de los problemas nacionales y americanos para contribuir, de manera científica y técnica, a su esclarecimiento y resolución. Los Profesores quedan autorizados para consultar a la Facultad o al Consejo Directivo, acerca de la totalidad o de un aspecto de tales problemas;

n) Dictar, por comisión del Consejo Universitario o de la Facultad, conferencias o cursos de intercambio universitario en otros planteles nacionales o extranjeros;

ñ) Contribuir, anualmente con un trabajo original de investigación científica, para los Anales de la Universidad o para la Revista de la Facultad o de su respectiva Escuela; y,

o) Fomentar la divulgación científica que realizarán los alumnos de la Facultad, en favor de la cultura general.

Art. 15º—El Cuerpo Docente de cada Especialización, en las Escuelas en que las hubiere, procederá, en los quince primeros días del año lectivo, a designar un Profesor Principal que, por delegación del Director de la respectiva Escuela, presida las sesiones que realice cada especialización para su marcha progresiva y coherente; dicho Profesor llevará la representación de la Especialización ante las Autoridades Universitarias, cuando fuere del caso.

Art. 16º—En caso de falta injustificada del Profesor en el cumplimiento de las obligaciones puntualizadas anteriormente, se aplicará lo dispuesto en los Estatutos Universitarios. Se considerará como faltas justificadas, las provenientes de enfermedad, calamidad doméstica u otras semejantes.

Art. 17º—Los Profesores Agregados serán elegidos de acuer-

do con los Estatutos y tendrán las atribuciones y deberes señalados en este Reglamento para los Titulares, y los especiales que les fijara el Profesor Titular respectivo.

CAPITULO V

De los empleados de Administración

Art. 18º—Son obligaciones del Secretario de Facultad:

- a) Concurrir a la Oficina en las horas reglamentarias;
- b) Tener al día la correspondencia y los Libros de Actas de la Facultad, del Consejo Directivo y de las Juntas de Profesores de cada Especialización;
- c) Actuar en calidad de Secretario cuando así lo designare el Decano, o en los Grados que otorgare la Facultad;
- d) Mantener ordenadamente el Archivo de la Facultad y el del extinguido Instituto Superior de Pedagogía;
- e) Suministrar, previa autorización del Decano, concedida por escrito, informes o certificados que fueren solicitados de dicho Archivo;
- f) Ejercer supervigilancia sobre el personal administrativo y de servicio; y,
- g) Actuar de Secretario en las Juntas de Facultad, Consejo Directivo, etc.

CAPITULO VI

De los Estudiantes

Art. 19º—Son alumnos de la Facultad los matriculados en el correspondiente Libro de Secretaría.

Art. 20º—Para ingresar a la Facultad, en calidad de alumno, se requiere:

- a) Tener por lo menos dieciocho años de edad;
- b) Poseer título de Bachiller o de Profesor Normalista; y,
- c) Pagar los derechos universitarios.

Art. 21º—Las matrículas de la Facultad son válidas para el año que fueren conferidas y para una sola Especialización. Ningún alumno podrá matricularse en más de una Especialización, en un mismo curso lectivo.

CAPITULO VII

De las Sesiones

Art. 22º—La Junta de la Facultad sesionará cuando lo dispusiere el Decano, o a petición de tres o más Profesores de la Facultad.

Art. 23º—El Consejo Directivo de la Facultad deberá sesionar con la frecuencia que exija el despacho de todos los asuntos sujetos a su conocimiento. La convocatoria se hará previa disposición del Decano o a pedido de dos o más miembros del Consejo.

Art. 24º—No podrá haber sesión sin la concurrencia de la mayoría absoluta de los miembros de la Junta de Facultad o del Consejo Directivo.

Art. 25º—Las sesiones serán públicas, salvo el caso de que alguno de sus miembros solicitare sesión reservada.

Art. 26º—Toda sesión principiará por la lectura del acta correspondiente a la sesión anterior, después de lo cual será sometida a votación. En las sesiones ordinarias el Secretario dará cuenta del despacho, en el orden siguiente:

- 1º Las comunicaciones oficiales;
- 2º Los informes presentados por las Comisiones;
- 3º Las peticiones y representaciones de los Estudiantes; y,

4º Las solicitudes de otras personas.

Art. 27º—Ninguno de los miembros de la Junta o del Consejo será interrumpido mientras hable, a menos que infringiere las disposiciones reglamentarias o se separe de la cuestión principal. En estos casos será llamado al orden por el Presidente.

Art. 28º—Cuando un Profesor debiera dictar clase o recibir exámenes a la hora señalada para una sesión, deberá dar preferencia a ésta.

Art. 29º—Ningún Miembro de la Facultad podrá ausentarse de la sesión, sino por justa causa y con permiso del Presidente. Tampoco podrá hablar más de dos veces sobre el mismo asunto, salvo que el Presidente lo autorice.

Luego de puesta en debate una moción, sus autores podrán retirarla o modificarla.

Art. 30º—Formulada una moción y puesta en debate, no se tratará de otro asunto, hasta que aquella hubiere sido resuelta o se hubiere presentado una moción modificatoria, o se conviniere en diferir la discusión.

Art. 31º—Si se tratare de una moción modificada, se votará primero la última variación, y, si ésta fuere negada, se procederá a votar las otras en orden inverso a aquel en que fueron presentadas.

Art. 32º—Cuando la Presidencia juzgare suficientemente discutido un asunto, declarará cerrada la discusión y dispondrá que se vote. Recibidos los votos, el Secretario declarará aceptada o negada la moción, habida cuenta de la mayoría de votos, entendiéndose por mayoría toda cifra mayor a la mitad del número de los miembros que estuvieran presentes. Si se dudare acerca de la exactitud del cómputo de votos, el Presidente dispondrá que se repita la votación.

Art. 33º—Cuando se tratare de reconsiderar un asunto ya aprobado, se podrá hacer en la sesión siguiente, siempre que consintieren en ello, las dos terceras partes de los concurrentes.

CAPITULO VIII

De las elecciones y votaciones

Art. 34º—El Decano y Subdecano y los Miembros del Consejo Directivo serán elegidos por la Junta de Facultad, de conformidad con los Estatutos. La elección se hará por votación secreta y por mayoría de votos.

Art. 35º—La votación se verificará por medio de cédulas, que serán recogidas por el Secretario en una ánfora.

El Decano nombrará un escrutador y otro la Junta de Facultad.

El Secretario comprobará la igualdad del número de papeletas con el de votantes, y en caso de haber alguna diferencia, se repetirá la votación.

El Secretario leerá las cédulas en alta voz y las entregará una a una, a los escrutadores.

La Facultad declarará elegido a quien hubiere obtenido la mayoría de votos.

No se tomará en cuenta los votos en blanco.

Si no hubiere esta mayoría, se repetirá la elección, concretándola a los dos candidatos que hubieren tenido mayoría de votos. Si se produjere empate, se aplazará la elección para la sesión siguiente; y si en ésta se repitiere el empate, se acudirá a la suerte.

Art. 36º—Las demás votaciones que hubiere en la Facultad podrán ser nominales o secretas, según se resolviere en cada caso. En las secretas, se procederá como en la elección de Decano y Subdecano, y en las nominales, el Secretario contará los votos y anunciará el resultado.

Art. 37º—Las resoluciones y los acuerdos de la Facultad se adoptarán por mayoría de votos de los concurrentes.

En los casos de votación nominal, el Secretario tomará nota

de los nombres de los que estuvieren por la afirmativa o por la negativa, para dejar constancia en el Acta. Al proclamar el resultado de la votación enumerará separadamente los nombres de los que estuvieren en favor o en contra.

La votación será nominal, por resolución del Decano o a petición de uno de los Miembros de la Facultad.

Art. 38º—Los empates de las votaciones de proyectos, mociones, etc., se resolverán abriendo nueva discusión en la sesión siguiente.

Art. 39º—En toda votación nominal, el Presidente será el último en dar su voto.

CAPITULO IX

De los Grados y Calificaciones

Art. 40º—Los profesores calificarán trimestralmente a los alumnos, en atención a su aprovechamiento y conducta, a la asistencia a clases, a su cooperación a las labores de enseñanza y a su desempeño en las pruebas consistentes en interrogatorios, exámenes escritos, labores experimentales, trabajos de investigación, monografías, etc.

Art. 41º—Las calificaciones trimestrales se expresarán en puntos de uno a diez y sólo serán válidas durante el respectivo curso lectivo.

Art. 42º—El examen final será escrito, práctico u oral, a juicio del Tribunal. Las calificaciones de este examen se harán en puntos de uno a diez. Queda terminantemente prohibido realizar cómputos de las calificaciones trimestrales para dar la nota del examen final; serán nulas las votaciones que se dieren en esta forma.

Art. 43º—Los Tribunales Examinadores para este examen final, se integrarán con tres profesores, siendo uno de ellos el Pro-

fesor Titular de la materia. El Presidente será designado en un cuadro de exámenes que se publicará previamente. Podrán completar los Tribunales, a falta de Titulares, los Profesores Agregados o Auxiliares.

Art. 44^o—Para que el estudiante pueda presentarse a rendir examen final, es menester que en las tres pruebas trimestrales, haya obtenido una calificación mínima de dieciocho puntos, en cada una de las materias, debiendo completar con la nota del examen final, por lo menos veintiocho puntos, para ser promovido al curso inmediato superior.

Art. 45^o—Una vez conocida la calificación del examen final, el Secretario hará la suma de todos los puntos obtenidos en esta prueba y en las calificaciones trimestrales; y otorgará el certificado definitivo.

Art. 46^o—No se aceptará reclamación relativa a calificaciones de exámenes, salvo el caso de apelación ante el Decano, quien si la estimare justa designará un Tribunal para la revisión de las calificaciones, previo estudio de la prueba escrita o repetición del examen oral.

El plazo para interponer la apelación, será el de tres días, a contarse desde la fecha de publicación de las calificaciones.

Art. 47^o—Se prohíbe, de modo terminante, hacer ninguna alteración en las calificaciones, sea cual fuere la autoridad que lo pidiera u ordenare, salvo el caso de que la apelación de que trata el artículo anterior fuere aceptada y resuelta favorablemente a la modificación de la nota, modificación que se hará en los Libros de Secretaría, mediante un acta especial.

Art. 48^o—El alumno que tuviere más de treinta faltas justificadas o más de quince sin justificación, en las materias que se dicten más de dos veces en la semana, y los alumnos que tuvieren más de veinte faltas justificadas o más de diez injustificadas, en las materias que se dicten una vez por semana, perderán el año escolar, por resolución del Consejo Directivo. Para los efectos señalados en el inciso anterior, el 20 de Junio de cada año, todos

los Profesores de la Facultad, depositarán en Secretaría el balance de las faltas justificadas e injustificadas de cada estudiante, contándose dichas faltas desde la fecha de la matrícula.

Art. 49º—Los alumnos que volvieren a perder el mismo año, de hecho quedarán separados de la Facultad.

Los alumnos que, por calamidad doméstica debidamente comprobada, no hubieren podido rendir una de las pruebas trimestrales, o el examen final, podrán elevar una solicitud al Consejo Directivo, dentro de los ocho días siguientes a la cesación del impedimento; dicho organismo, atentas las razones expuestas, podrá ordenar la recepción de estas pruebas.

Art. 50º—Serán materias de exámenes las que constan en el Plan de Estudios.

CAPITULO X

De los Derechos

Art. 51º—Los alumnos pagarán anualmente, los derechos que estableciere el Consejo Universitario.

CAPITULO XI

Disposiciones Generales

Art. 52º—La labor docente de cada Profesor será coordinada y acompañada del control científico, en cuanto sea posible; para lograr esta finalidad, se establece:

- a) Sesiones científicas mensuales;
- b) Sesiones públicas organizadas periódicamente por el Decano, en las que se hará demostraciones, o se dictará conferencias científicas;

c) La Facultad publicará una Revista, en la que conste el trabajo de Profesores y Alumnos.

Art. 53º—El presente Reglamento podrá ser modificado de conformidad con los Estatutos de la Universidad.

CAPITULO XII

Disposiciones Transitorias

Art. 54º—Los que hubieren obtenido matrícula en el Instituto Superior de Pedagogía, hasta el año lectivo de 1945-1946, podrán matricularse en la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, Escuela Superior de Pedagogía, en el año inmediato correspondiente, y seguir sus cursos, rendir los exámenes y Grado, y optar los títulos respectivos, de conformidad con el Plan de Estudios y Reglamento vigentes hasta dicho año.

Art. 55º—Hasta que se organice la Escuela de Filosofía y Letras podrá dictarse Cursos Libres organizados por el Consejo Directivo de la Facultad, con aprobación del Consejo Universitario.

El Rector.

El Secretario General.

RAZON: El presente Reglamento fue discutido y aprobado por el Consejo Universitario, en las sesiones de 1º y 7 de Octubre de 1946.

El Secretario,
(f.) E. Páez R.

Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación

Art. 1º—La Facultad conferirá los siguientes títulos:

- a) Licenciado en Periodismo;
- b) Licenciado en Filosofía y Letras;
- c) Profesor de Enseñanza Secundaria en las diversas Especializaciones;
- d) Administrador de Educación;
- e) Psicólogo;
- f) Doctor en Psicología;
- g) Doctor en Ciencias de la Educación;
- h) Doctor en Filosofía y Letras.

Art. 2º—El aspirante a uno de los antedichos títulos presentará al Decano de la Facultad una solicitud a la que acompañará los comprobantes de haber dado cumplimiento a los requisitos de los respectivos Planes de Estudio y Reglamentos.

Art. 3º—El Decano nombrará una comisión de dos profesores quienes, juntamente con el Secretario de la Facultad, informarán si el aspirante al título ha cumplido con todos los requisitos pres-

critos, con el objeto de que el Consejo Directivo de la Facultad declare la aptitud del aspirante.

Art. 4º—Para obtener el título de Licenciado en Periodismo, será necesario someterse a las siguientes pruebas y ser aprobado en ellas:

- a) Presentación de un proyecto original de un ejemplar de diario con todas las secciones correspondientes, debiendo contener artículos de orientación, comentario, información y publicidad en general, junto con el correspondiente plan de financiamiento de un órgano periodístico sobre las bases de nuestro medio;
- b) Presentación de una tesis escrita en la que se aborde algún tema relacionado con la profesión de periodista;
- c) Rendir una prueba práctica de redacción ante el Tribunal; y
- d) Rendir una prueba oral referente a las materias tratadas en la tesis.

Art. 5º—Para obtener el título de Licenciado en Filosofía y Letras, se requiere:

- a) Haber aprobado por lo menos 30 de los cursos constantes en el Plan de Estudios;
- b) Presentar una tesis sobre un tema relacionado con Filosofía o Letras; y
- c) Rendir un examen oral sobre las materias cursadas.

Art. 6º—Para obtener el título de Profesor de Segunda Enseñanza en la respectiva especialización, el aspirante después de haber obtenido la declaratoria de aptitud, deberá ser aprobado en las siguientes pruebas:

- a) Práctica consistente en el desarrollo de una lección de una materia de la correspondiente especialización ante los alumnos de un colegio secundario. La materia sobre la cual versará la prueba práctica será propuesta por el profesor del colegio en que vaya a realizar la práctica, de acuerdo con el catedrático de la Facultad.

en la especialización. Este tema se dará a conocer al candidato con tres días de anticipación;

b) Oral en la que se examinará al aspirante sobre las materias de su especialización.

Art. 7º—Para obtener el título de Administrador de Educación se requiere:

a) Haber aprobado las asignaturas constantes en el Plan de Estudios;

b) Presentar una tesis sobre algún asunto de Legislación o Supervisión Escolar; y,

c) Rendir un examen oral sobre las materias cursadas.

Art. 8º—Para obtener el título de Psicólogo se requiere:

a) Haber terminado los cursos previstos en el Plan de Estudios; y,

b) Ser aprobado en un examen oral rendido ante el Tribunal respectivo, el que estará integrado por tres profesores del Instituto, uno de alguna materia pedagógica y el Decano de la Facultad, que lo presidirá.

Art. 9º—Para obtener cualquiera de los doctorados es menester:

a) Haber obtenido por lo menos la calificación 8 en cada una de las asignaturas de estudio o trabajos previstos por el Plan de Estudios para el doctorado;

b) Haber dirigido uno o dos Seminarios y haber dictado un ciclo de conferencias sobre temas de su especialización;

c) Presentar una tesis de investigación de carácter psicológico; de carácter pedagógico o de carácter filosófico o literario, respectivamente, para el doctorado en Psicología, en Ciencias de la Educación o en Filosofía y Letras. La tesis consistirá en la presentación del proceso y conclusiones de una investigación original del carácter indicado para cada doctorado. El Decano, de acuerdo con el aspirante, designará un profesor que dirigirá y controlará

el desarrollo y la elaboración de la tesis. La certificación de este profesor será indispensable para la aprobación de la tesis.

Art. 10.—Para obtener el grado de doctor en Psicología se requiere presentar el Título de Psicólogo. Para el de Doctor en Ciencias de la Educación, el de Profesor de Segunda Enseñanza en una de las Especializaciones de la Facultad.—Para el de Doctor en Filosofía y Letras, el título de Licenciado en Filosofía y Letras o de Profesor de Filosofía o de Literatura.

Art. 11.—Los aspirantes al título de doctores en Filosofía y Letras deberán, además, haber aprobado ocho cursos de los del Plan de Estudios de la Escuela de Humanidades Superiores a más de los 30 exigidos para la Licenciatura, o por el Profesorado de Filosofía y Letras.

Art. 12.—Los temas de las diferentes tesis exigidas para la obtención de cualquiera de los títulos serán denunciados por el aspirante juntamente con un plan de desarrollo con seis meses de anticipación. El Consejo Directivo dará su aprobación para que se inicie el trabajo.

Art. 13.—El interesado entregará en la Secretaría, firmados por él, cinco ejemplares de la tesis, los que serán distribuidos entre los miembros del Jurado Calificador, y se dejará uno en el Archivo de la Facultad.

Al final de la Tesis se dará una lista de las fuentes bibliográficas consultadas por el estudiante con indicación exacta del autor y de la edición, debida y fielmente citados. Siempre que el asunto le permita, terminará el trabajo con la enunciación de las conclusiones a que el autor llegue en sus investigaciones.

Art. 14.—Presentada la tesis, el Decano nombrará para que la califique una comisión integrada por tres Profesores de la Facultad, debiendo constar entre ellos, como presidente, el profesor de la materia sobre la que especialmente trate la tesis. Cada comisionado emitirá por separado su informe dentro del término de veinte

días. La tesis tendrá como calificación el promedio de las tres puestas por los Miembros de la Comisión.

Art. 15.—Cuando la comisión calificadora juzgare el trabajo de utilidad o de mérito extraordinario, recomendará que sea publicada en los "ANALES" de la Universidad o en la Revista de la Facultad.

Art. 16.—El Tribunal que ha de examinar el desarrollo de la prueba práctica previa a la obtención del título de Profesor de Segunda Enseñanza, estará integrado por un profesor de Pedagogía o Metodología, uno de Psicología y el de la materia sobre la cual verse la clase.

Art. 17.—El Tribunal que ha de examinar las pruebas orales requeridas por este Reglamento estará integrado por el Decano que lo presidirá y por cuatro profesores de la especialización correspondiente y de materias generales.

Este Tribunal se integrará de preferencia con los profesores que hubieren calificado la tesis del aspirante.

Art. 18.—Las Pruebas Orales previas a la obtención de los grados que las requieren durarán por lo menos una hora, para los señalados en las letras a), b), c), d), e) y noventa minutos para los doctorados.

Art. 19.—Para la calificación de las pruebas, el Tribunal examinador utilizará el sistema de fichas numeradas de uno a diez. La suma de las calificaciones individuales se dividirá para cinco, obteniéndose así la nota de cada prueba.

Para los grados de Licenciado, Profesor de Segunda Enseñanza, Psicólogo y Administrador de Educación, el aspirante deberá obtener una nota promedial no menor de siete; pero para cualquiera de los doctorados, se necesitará por lo menos ocho.

Art. 20.—El Secretario proclamará el resultado de todas las pruebas diciendo que el aspirante ha sido aprobado o aplazado con..... (la nota promedial obtenida).

El aplazado podrá presentarse a rendir nueva prueba después de 6 meses por lo menos.

Art. 21.—El Catedrático Presidente conferirá al aspirante que hubiere sido aprobado, el grado respectivo, colocándole las insignias de la Facultad y diciendo: "EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, LA FACULTAD DE FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION, CONFIERE A USTED EL GRADO DE (Licenciado en Periodismo, Licenciado en Filosofía y Letras, Profesor de Enseñanza Secundaria en las diversas especializaciones, Administrador de Educación, Psicólogo, Doctor en Psicología, Doctor en Ciencias de la Educación, y Doctor en Filosofía y Letras).

El aspirante presentará inmediatamente la promesa ante el Tribunal Examinador en los siguientes términos: "Prometo que cumpliré los deberes que me imponen la Constitución y las Leyes de la República como (Licenciado en Periodismo, Licenciado en Filosofía y Letras, Profesor de Enseñanza Secundaria en las diversas especializaciones, Administrador de Educación, Psicólogo, Doctor en Psicología, Doctor en Ciencias de la Educación, o Doctor en Filosofía y Letras).

Art. 22.—La Facultad conferirá el título respectivo, de acuerdo con la siguiente fórmula: "LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIZACION DE LA LEY LA FACULTAD DE FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL por cuanto el señor N.N. ha cumplido con los requisitos previstos por las Leyes y Reglamentos, se le expide en debida forma el Título de

Art. 23.—El Título de Profesor de Psicología obtenido de acuerdo con los reglamentos anteriores, es equivalente al de Psicólogo creado en éste.

Casa de la Universidad Central, Quito, a 29 de mayo de 1953.

Reglamento del Instituto de Psicología

CAPITULO I

De las Finalidades

Art. 1º—El Instituto de Psicología, creado por acuerdo del H. Consejo Universitario, tiene las siguientes finalidades:

- a) Estudiar e investigar los problemas psicológicos en relación con las necesidades nacionales;
- b) Formar profesionales en las distintas especializaciones psicológicas;
- c) Centralizar la enseñanza de esta materia, que se imparte en las diferentes Facultades Universitarias;
- d) Realizar investigaciones y experiencias de carácter metodológico y pedagógico; y,
- e) Determinar el perfil psicológico del habitante ecuatoriano.

Art. 2º—Para alcanzar estas finalidades, el Instituto organizará cursos para los estudiantes universitarios que cumplan los requisitos puntualizados en los Reglamentos; promoverá trabajos

coordinados de conferencias, discusiones, investigaciones y seminarios. Organizará la Biblioteca, Archivo y Laboratorios especializados; publicará los trabajos que considere de verdadero interés científico.

CAPITULO II

De los Miembros

Art. 3º—Son Miembros del Instituto:

- a) El Decano de la Facultad;
- b) Los Profesores del Instituto;
- c) Los Profesores de Pedagogía y Metodología General;
- d) Los Profesores cuyos servicios fueren requeridos para la investigación, tengan o nó otras cátedras universitarias, y fueren aceptados;
- e) Hasta el tercio del total de graduados en el Instituto, a juicio del Consejo Directivo y de acuerdo con un Reglamento de Selección; y,
- f) Los miembros honorarios, nacionales o extranjeros, que designare la Junta General.

CAPITULO III

De la Organización y Funcionamiento

Art. 4º—Son Organos Directivos del Instituto: la Junta General, el Consejo Directivo y el Director.

La Junta General

Art. 5º—La Junta General se compone del Decano de la Facultad, de todos los Profesores del Instituto y de un Representante Estudiantil por cada uno de los Cursos.

Art. 6º—Son sus atribuciones:

a) Formular el Presupuesto anual de los fondos asignados al Instituto por la Universidad y por otras Instituciones oficiales o particulares, y someterá a la aprobación del Consejo Universitario;

b) Sugerir las reformas de este Reglamento y de los Planes de Estudio al Consejo Directivo de la Facultad;

c) Elegir el Director del Instituto y más Miembros del Consejo Directivo. La Representación Estudiantil será elegida de conformidad con el respectivo Reglamento de Elecciones Estudiantiles; y,

d) Todas las demás atribuciones que no corresponden privativamente a las Autoridades Universitarias.

Art. 7º—La Junta General sesionará siempre que fuere convocada por el Director del Instituto o a solicitud de dos miembros de la Junta.

Art. 8º—Las sesiones serán presididas por el Decano y en su falta por el Director del Instituto. Actuará el Secretario de la Facultad.

El Consejo Directivo

Art. 9º—El Consejo Directivo estará integrado por el Director del Instituto que lo presidirá, un Profesor y un Estudiante Representante de la Junta General.

Son sus atribuciones:

a) Conocer y aprobar los Programas Analíticos presentados

por los Profesores y los trabajos de cátedra que se desarrollarán en el año lectivo; y,

b) Coordinar el plan de acción docente e investigativo de Profesores y alumnos.

El Director del Instituto

Art. 10.—Son atribuciones y deberes del Director del Instituto:

a) Vigilar el funcionamiento del Instituto en sus diversas actividades;

b) Formular y poner en ejecución un plan de trabajo que será aprobado por la Junta General;

c) Designar a los Profesores y alumnos que deben realizar estudios e investigaciones especiales;

d) Proponer al Consejo Universitario, por intermedio del Decano, el nombramiento de los empleados del Instituto, de acuerdo con el presupuesto del mismo; y,

e) Convocar y presidir la Junta General, en ausencia del Decano de la Facultad.

De los Alumnos

Art. 11.—Son alumnos del Instituto los matriculados de acuerdo con los requisitos reglamentarios.

Art. 12.—Podrán ingresar en calidad de alumnos del Instituto:

a) Los egresados del Cuarto Curso de las Escuelas de Pedagogía, Medicina y Derecho;

b) Los Visitadores Sociales que tengan el Título de Bachiller, siempre que hayan estudiado tres años en el Servicio Social y cursado y aprobado previamente los estudios de Psicología y Pedagogía General en la Facultad de Filosofía y Letras.

Art. 13.—Los alumnos se sujetarán a las disposiciones perti-

nentes del Reglamento General de la Facultad, en lo que se refiere a la asistencia a clases, exámenes y promoción de Curso, y en lo que no está previsto en este Reglamento.

CAPITULO IV

De los Grados

Art. 14.—El Instituto conferirá los Grados de Profesor de Psicología y de Doctor en Psicología.

Art. 15.—Para obtener el título de Profesor de Psicología, se requiere:

- a) Haber terminado los dos cursos regulares de estudios; y,
- b) Ser aprobado en un Exámen Oral rendido ante el Tribunal respectivo, el que estará integrado por tres Profesores del Instituto y una de las materias pedagógicas, presidido por el Decano de la Facultad.

Art. 16.—Para obtener la Investidura de Doctor en Psicología, se requiere:

- a) Haber obtenido el Título de Profesor de Psicología;
- b) Realizar el año de investigaciones psicológicas, dirigidas por el Instituto de acuerdo con la reglamentación especial del funcionamiento de este año;
- c) Presentar y ser aprobado en una Tesis escrita de investigación original, denunciada por lo menos con seis meses de anticipación. La denuncia se podrá hacer después de haber cumplido lo siguiente:
 - 1) Tener el Título de Profesor en Psicología;
 - 2) Someterse a un examen práctico de un caso, a juicio del tribunal respectivo.

3) Rendir un examen oral referente a la Tesis y materia anexas, ante un Tribunal de cinco Miembros, presidido por el Decano y cuatro Profesores del Instituto. Su duración será de una hora.

CAPITULO V

Art. 17.—El Instituto de Psicología funcionará como dependencia de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación y, por lo mismo estará sujeto a los Reglamentos de la Facultad en todo aquello que no prescriben las disposiciones del presente Reglamento.

Art. 18.—El Director del Instituto durará dos años en el ejercicio de sus funciones y podrá ser reelegido.

Art. 19.—El Director del Instituto tendrá derecho al sueldo fijado en el Presupuesto.

El Reglamento que antecede fue discutido y aprobado por el H. Consejo Universitario en sesiones del 25 de Enero y 12 de Febrero de 1952. Certifico.

Gustavo Gabela R.,
Prosecretario.

Reglamento del Instituto de Idiomas de la Universidad Central

Art. 1º—El Instituto de Idiomas funcionará adscrito a la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central y, en cuanto a su régimen interno, dependerá de un Director elegido por la Junta de Profesores del Instituto conforme a los Estatutos de la Universidad y a los Reglamentos de la Facultad.

De los Profesores:

Art. 2º—La Junta de Profesores del Instituto estará constituida por los Profesores de las siguientes asignaturas: Inglés, Francés, Castellano, Latín y Griego, y de cualquier otro idioma que llegare a enseñarse en la Universidad.

Art. 3º—Los Profesores del Instituto de Idiomas seguirán perteneciendo a las Escuelas para las cuales fueron nombrados.

Art. 4º—La Junta de Profesores tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias. Las primeras se realizarán mensualmente y las

extraordinarias cuando el Director lo crea conveniente o a petición de dos o más profesores del Instituto. Las sesiones serán convocadas por el Director.

Art. 5º—Son atribuciones de la Junta de Profesores:

a) Elegir cada dos años, en la segunda quincena de noviembre, al Director del Instituto, de entre los miembros de la Junta de Profesores;

b) Dictar el Reglamento del Instituto y hacerlo aprobar por la autoridad competente;

c) Reformar el Reglamento cuando fuere necesario;

d) Discutir y aprobar los programas de enseñanza correspondientes a cada asignatura; y,

e) Elaborar el plan de actividades por desarrollarse en cada año lectivo de acuerdo con el capítulo de finalidades del Instituto.

Del Director:

Art. 6º—Son atribuciones del Director:

a) Velar por el cumplimiento del Reglamento del Instituto;

b) Presidir en las sesiones de la Junta de Profesores;

c) Extender el certificado de capacitación, de acuerdo con las pruebas rendidas por los alumnos, de conformidad con la reglamentación respectiva; y,

d) Cumplir con los demás deberes señalados por el presente Reglamento.

Del Secretario:

Art. 7º—El Instituto tendrá un Secretario cuyos deberes serán:

a) Llevar los libros de las sesiones, calificaciones y certificados del Instituto;

b) Asistir a las sesiones;

- c) Extender las comunicaciones que le solicitaren el Director y los Jefes de Secciones del Instituto; y,
- d) Proporcionar a los estudiantes las informaciones que le solicitaren.

De las Finalidades:

Art. 8º—Son finalidades del Instituto:

- a) La enseñanza de lenguas vivas y clásicas;
- b) El estudio de los problemas que se relacionan con el mejoramiento y unificación de la enseñanza de idiomas dentro y fuera de la Universidad;
- c) El estudio comparado de temas filológicos y gramaticales en su relación con las lenguas que se enseñan en el Instituto;
- d) La organización de la enseñanza de Inglés en los Cursos de Extensión Cultural y Secretariado;
- e) La organización de actos culturales relacionados con los diferentes idiomas;
- f) La organización de clases ampliadas que tendrán como objetivo principal establecer los puntos de contacto que entre sí guardan las lenguas modernas, y éstas con respecto a las dos clásicas: Griego y Latín. Estas clases, en lo posible, se realizarán a la terminación de cada trimestre;
- g) Fijar ciertas normas básicas que habrán de seguir, en su función didáctica, los profesores de lengua materna, tanto los de enseñanza primaria cuanto los de secundaria, a fin de unificar y armonizar el aprendizaje de Castellano en los diferentes ciclos de su cultivo y perfeccionamiento; y,
- h) Establecer, asimismo, pautas o normas tendientes a conseguir mayor eficacia en la elaboración de textos de lengua castellana para los diferentes ciclos de su enseñanza.

Art. 9º—Dado el caso que hubiere alumnos extranjeros que quisieren iniciar el aprendizaje de Castellano o perfeccionarlo, su

enseñanza se efectuará cual si se tratase de lengua extranjera, esto es, adoptando métodos particulares y muy conexos con el idioma propio de cada alumno.

De las Secciones:

Art. 10.—Cuando una asignatura del Instituto contare con dos o más profesores, éstos constituirán la Sección de la asignatura respectiva.

Art. 11.—Cada Sección del Instituto elegirá de su seno un Jefe que durará un año en sus funciones.

Art. 12.—Son atribuciones y deberes de cada Sección de Idiomas:

a) Elaborar los Planes y Programas de Estudio de la respectiva asignatura;

b) Preparar y corregir las pruebas finales y de capacitación previas a la extensión del certificado correspondiente mencionado en el Art. 6º, Inciso c) de este Reglamento;

c) Sesionar por lo menos una vez cada tres meses, con el objeto de unificar métodos, elaborar planes y cumplir con las demás disposiciones que señale el Reglamento; y,

d) Celebrar sesiones cuando lo solicitaren uno o más miembros de la Sección o cuando el Jefe lo creyera necesario.

Art. 13.—Cuando una asignatura del Instituto cuente solamente con un profesor, éste se encargará de cumplir las disposiciones que se detallan en los Incisos a) y b) del Art. 12.

De los Jefes de Sección:

Art. 14.—El Jefe de Sección será elegido del seno de la misma por los catedráticos de la asignatura respectiva.

Art. 15.—Durará un año en sus funciones y la elección se efectuará en la segunda quincena de noviembre.

Art. 16.—Son atribuciones y deberes de los Jefes de Sección:

- a) Convocar las sesiones y presidir en ellas;
- b) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento en lo referente a la asignatura respectiva; y,
- c) Llevar, ante la Junta de Profesores, la voz de la Sección que representa.

Art. 17.—Actuará de Secretario de cada Sección, en sus respectivas sesiones, el Secretario del Instituto o uno de los Profesores, quien entregará en Secretaría la copia del acta, firmada por él y por el Jefe de Sección.

De los Alumnos:

Art. 18.—Son alumnos del Instituto:

- a) Los matriculados en las Facultades que, en sus Planes de Estudio, tienen como materia obligatoria el estudio de idiomas; y,
- b) Los alumnos matriculados en las otras Facultades, que voluntariamente quisieren seguir los Cursos de Idiomas, obteniendo, previa autorización del dirigente de la asignatura, la correspondiente inscripción en ellos.

Art. 19.—Podrán también ser alumnos del Instituto de Idiomas las personas extrañas a la Universidad que obtuvieren la correspondiente matrícula y cumplieren con los requisitos establecidos por el Instituto, previa autorización del dirigente de la asignatura.

El Director del Instituto, como paso previo a la admisión de los alumnos voluntarios o extraños mencionados en el Art. 18, Inciso b) y Art. 19, consultará con el Profesor dirigente de la asignatura para ver si hay cabida en algunos de los grupos de alumnos, y si la hay, podrán recibirse a los extraños o voluntarios. Dado el caso de que el grupo mismo ya excediere en número, se suspenderá la entrada de los nuevos alumnos hasta la oportunidad más inmediata, así ella se presentare a mediados de año.

Las solicitudes tanto de los alumnos voluntarios como de los extraños, sólo serán consideradas a partir del primero de diciembre.

Art. 20.—Será obligación de los alumnos asistir a las clases y a los actos culturales que el Instituto organizare, en conexión con la asignatura respectiva.

Art. 21.—Los alumnos se someterán a las pruebas de clasificación y capacitación que el Instituto estableciere y tendrán la obligación de adquirir los textos y el material que el Instituto acordare para la asignatura respectiva.

Art. 22.—En cuanto a la asistencia, los alumnos se someterán a las disposiciones universitarias y a las especiales que resolviere al respecto el Instituto.

Art. 23.—La promoción de los alumnos, en idiomas extranjeros, se realizará independientemente de la de los Cursos a los cuales pertenezcan en las distintas Facultades o Escuelas universitarias; pero será requisito indispensable, para ser aprobado en el último curso de tales Facultades o Escuelas, haber recibido previamente un certificado del Instituto de Idiomas que declare apto al alumno en el idioma extranjero que haya cursado (Inglés o Francés).

Art. 24.—Las diferentes Facultades o Escuelas Universitarias fijarán en sus horarios, correspondientes a los tres primeros años de estudio, dos horas semanales para el aprendizaje de idiomas.

Art. 25.—Los horarios del Instituto prevalecerán sobre los de otras Facultades o Escuelas Universitarias, las que tendrán que compaginar sus horarios con el Instituto de Idiomas.

Art. 26.—Los alumnos recibirán sus certificados de acuerdo a las disposiciones pertinentes que dictare el Instituto para el idioma cursado.

Reglamento de la Sección de Inglés del Instituto de Idiomas de la Universidad Central

Art. 1º—La Sección de Inglés del Instituto de Idiomas estará constituida por todos los profesores de Inglés de la Universidad Central.

Art. 2º—Son autoridades de la Sección de Inglés: La Junta de Profesores de la Sección y el Jefe de la misma, a más de las autoridades universitarias.

Art. 3º—El Jefe de la Sección de Inglés será elegido anualmente, en la 2ª quincena de noviembre, por la Junta de Profesores de la Sección.

Art. 4º—Son atribuciones y deberes del Jefe de la Sección de Inglés:

- a) Convocar y presidir las sesiones;
- b) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento y del Reglamento General del Instituto de Idiomas en lo referente a Inglés;
- c) Llevar ante la Junta de Profesores del Instituto la voz de la Sección de Inglés;
- d) Hacer cumplir las disposiciones que dictare la Junta de Profesores de la Sección; y,

e) Todas las demás atribuciones y deberes que se indiquen en el Reglamento del Instituto de Idiomas.

Art. 5º—Los Profesores de la Sección de Inglés se reunirán en Junta por lo menos una vez cada tres meses, cuando los convocare el Jefe de la Sección o a petición de uno de ellos.

Art. 6º—Son deberes y atribuciones de la Junta de Profesores de la Sección de Inglés:

a) Elaborar los Planes y Programas de estudios y someterlos a la aprobación del Consejo Directivo;

b) Preparar y corregir las pruebas de clasificación, las finales y las de capacitación previas a la extensión del certificado mencionado en el artículo pertinente del Reglamento del Instituto de Idiomas;

c) Señalar los objetivos concretos para la enseñanza de Inglés en la Universidad y unificar los métodos de enseñanza;

d) Señalar un mínimo de materias que deben estudiarse en los diferentes cursos.

Art. 7º—La Sección de Inglés se hará en tres niveles o cursos, cada uno de los cuales durará un año lectivo. Cada curso o nivel tendrá tantos grupos cuantos sean necesarios a fin de que no haya más de 25 alumnos en cada uno.

Art. 8º—Los estudiantes se someterán a una prueba de clasificación al ingresar al Instituto para determinar el grado de conocimientos y preparación que tuvieren. De acuerdo con los resultados que alcanzaren en la mencionada prueba ingresarán al grupo que designare la Junta de Profesores de la Sección de Inglés.

Art. 9º—Dentro de cada grupo los exámenes serán trimestrales, finales y de capacitación. Los trimestrales y finales serán de tres clases: orales, escritos y de lectura y traducción:

a) Los dos primeros (orales y escritos) medirán el vocabulario activo del alumno sobre la base mínima de mil palabras al terminar el primer grupo, 1.500 al terminar el segundo y 2.000 al terminar los estudios del tercer grupo.

b) La Junta de Profesores establecerá la lista de palabras que,

a su juicio, deben integrar este vocabulario, palabras que el alumno deberá saber usar en frases completas y no aisladamente;

c) El tercer examen deberá medir la habilidad comprensiva del alumno y versará sobre tópicos generales en las pruebas trimestrales, y sobre tópicos relacionados con sus especializaciones en la prueba de fin de curso. La Junta de Profesores de la Sección elaborará los temas de mixtura, materia de esta prueba;

d) El vocabulario comprensivo de cada especialización se completará con los glosarios de términos técnicos que preparará la Sección de Inglés.

Art. 10.—Los exámenes de capacitación podrán rendirlos solamente los estudiantes que hubieren realizado los estudios de Inglés correspondientes al tercer nivel, de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento, referentes a la clasificación de los alumnos.

Art. 11.—En la prueba de capacitación el alumno dispondrá de una hora y media para realizar la prueba escrita, rendida la cual, estará apto para presentarse a la prueba oral. (En la oral se medirá con un cuestionario debidamente preparado, las siguientes aptitudes: Pronunciación, Comprensión del lenguaje hablado, Construcción, Facilidad de Expresión). En la prueba escrita se apreciará: Ortografía, Comprensión del lenguaje escrito, Construcción Gramatical. La Ortografía se medirá sobre los resultados de un dictado de por lo menos cien palabras del vocabulario mínimo activo de 2.000. Este dictado versará sobre un tema de carácter general.

Art. 12.—El Tribunal estará formado por los profesores designados por la Junta de Profesores de la Sección.

Art. 13.—Las pruebas de capacitación se calificarán con notas de uno a diez y será necesario un mínimo de siete para ser aprobado. Esta nota se formará sobre la base del dictado, la prueba oral y escrita. Al dictado se atribuirá dos décimos; a la prueba oral: tres décimas y a la escrita: cinco décimas.

Art. 14.—Los alumnos que hubieren aprobado en las pruebas

relativas al tercer nivel o curso de estudios, recibirán un certificado de capacitación.

Art. 15.—Las calificaciones de las pruebas trimestrales y finales de año se registrarán por el sistema establecido en el Art. 13. La lectura se calificará de uno a diez.

Art. 16.—Los alumnos que hubieren obtenido un total de 28 hasta 40 puntos serán promovidos al curso o nivel inmediato superior. Los que aprobaren el tercer nivel podrán presentarse a las pruebas de capacitación.

Art. 17.—Todos los profesores de la Sección de Inglés dictarán sus clases simultáneamente a fin de permitir que los alumnos concurren al grupo en el que han sido clasificados a la hora señalada en los horarios.

Art. 18.—Habrá un Secretario de la Sección que llevará las actas de la misma, así como elaborará las listas de alumnos de los diferentes grupos y proporcionará todas las informaciones que necesiten los alumnos sobre la marcha administrativa de la Sección de Inglés. Mientras se provea de un Secretario especial actuará como tal el Secretario de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.

Art. 19.—Las disposiciones de este Reglamento prevalecerán sobre las de cualquier otro Reglamento en lo que se opusieren a ellas.

RAZON: Certifico legalmente que el Reglamento que antecede fue aprobado por el H. Consejo Universitario en sesión de 23 de Junio de 1953.

El Prosecretario,
(f.) **Dr. Gustavo Gabela R.**

Reglamento de Fondos Patrimoniales Especiales

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando:

1º—La carencia de fondos de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación;

2º—La urgencia de realizar reparaciones y adecuaciones en el local de la Facultad y de proveerla de gabinetes y laboratorios de que carece en la actualidad; y,

3º—La necesidad de dotarla de fondos especiales para atender a estas necesidades, sin perjuicio de las asignaciones del Presupuesto General de la Universidad,

Acuerda:

Expedir el presente Reglamento de Fondos Patrimoniales Especiales para la nombrada Facultad.

Art. 1º—Son Fondos Patrimoniales Especiales de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, los siguientes:

a) El producto de matrículas y derechos de exámenes de los alumnos del Colegio anexo;

b) El 50% del recargo en la matrícula que pagarán los alumnos que repitieren un curso;

c) La cantidad que se determine para matrícula o derechos en los Cursos Libres que acuerde el Consejo Directivo que sean pagados, previa ratificación del Consejo Universitario;

d) El valor de 50 sucres como derecho para concurrir a uno o más cursos regulares de la Facultad, pero sin opción a ganancia de año o promoción;

e) La matrícula o derechos que se acuerde cobrar en caso de que se ofrezcan Cursos de Vacaciones que deban ser pagados, previa ratificación del Consejo Universitario;

f) El valor que ingrese por venta de publicaciones de la Facultad.

Art. 2º—Se llevará cuenta especial de todos los valores que ingresen por cualquiera de los conceptos indicados y se invertirán en forma exclusiva en reparaciones y adecuaciones del local, en la adquisición de materiales didácticos y en la propaganda de los Cursos que vayan a causar estos derechos.

CERTIFICO que el Reglamento que antecede, fue aprobado por el Consejo Universitario en la sesión de 22 de Abril de 1952.

El Prosecretario,

Plan de Estudios

ESCUELA SUPERIOR DE HUMANIDADES

A.—Para Licenciados en Filosofía y Letras

1.—Sistemas Filosóficos (previo a Metafísica)	2 horas
2.—Historia de la Filosofía Antigua y Edad Media	3 ”
3.—Historia de la Filosofía Moderna	3 ”
4.—Historia de la Filosofía Contemporánea y de América.....	3 ”
5.—Teoría General de la Investigación Científica	2 ”
6.—Teoría del Conocimiento	2 ”
7.—Lógica	3 ”
8.—Ética	2 ”
9.—Estética	2 ”
10.—Metafísica	2 ”
11.—Sociología	2 ”
12.—Economía Política e Historia de las Doctrinas Económicas (previo a Problemas Sociales, Políticos y Económicos Ecuatorianos)	2 ”

13.—Problemas Sociales, Políticos y Económicos Ecuatorianos	2	”
14.—Teoría General del Derecho y del Estado	2	”
15.—Derecho Político y Constitucional Ecuatoriano ..	2	”
16.—Organismos Internacionales, Corrientes Políticas y Problemas Mundiales	2	”
17.—Filosofía de la Educación	2	”
18.—Sociología de la Educación	2	”
19.—Evolución de las Ideas e Instituciones de Educación Secundaria y Superior	2	”
20.—Historia de la Cultura	2	”
21.—Historia del Ecuador	2	”
22.—Historia de América (Prehistoria y Colonia)	2	”
23.—Historia de América (desde la Independencia)	2	”
24.—Prehistoria y Pueblos del Cercano y Extremo Oriente	2	”
25.—Grecia, Roma y Edad Media hasta el año 1.200	2	”
26.—Pre-Renacimiento, Renacimiento y Edad Moderna	2	”
27.—Edad Contemporánea	2	”
28.—Historia de España y de la Cultura Española	2	”
29.—Paleografía	2	”
30.—Sociología del Arte	2	”
31.—Historia del Arte	2	”
32.—Historia de la Música	2	”
33.—Apreciación y Formas Musicales	2	”
34.—Crítica de las Artes Plásticas y Musicales	2	”
35.—Crítica Literaria	1	”
36.—Literatura Universal	3	”
37.—Literatura Española	3	”
38.—Literaturas Americana y Ecuatoriana.....	3	”
39.—Literaturas Modernas	3	”
40.—Literatura Inglesa	2	”
41.—Literatura Francesa	2	”

42.—Movimientos Literarios en América	2	”
43.—Lingüística I (Gramática Histórica)	2	”
44.—Lingüística II (Gramática Comparada)	2	”
45.—Gramática Castellana I	3	”
46.—Gramática Castellana II	3	”
47.—Latín I	6	”
48.—Latín II	6	”
49.—Griego I	6	”
50.—Griego II	6	”
51.—Inglés I	3	”
52.—Inglés II	3	”
53.—Inglés III	3	”
54.—Francés I	3	”
55.—Francés II	3	”
56.—Francés III	3	”
57.—Antropología I	2	”
58.—Antropología II (Etnología y Arqueología)	2	”
59.—Geografía Física, Política y Económica del Ecuador	3	”
60.—Geografía General y Cosmografía I	3	”
61.—Geografía Universal Humana II	2	”
62.—Geografía Universal Económica III	2	”
63.—Biología General I	2	”
64.—Biología General II	2	”
65.—Psicología General	2	”

ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

B.—Para Profesor de Ciencias Exactas

66.—Aritmética (Previo al estudio de Algebra)	3	”
---	---	---

67.—Algebra Elemental I	2	”
68.—Algebra Superior II	2	”
69.—Geometría Plana I	2	”
70.—Geometría del Espacio II (Previo al estudio de Trigonometría)	2	”
71.—Trigonometría Plana I	2	”
72.—Trigonometría Esférica II (Previo a Cálculo Diferencial e Integral y a Geometría Analítica)	2	”
73.—Cálculo Diferencial e Integral.....	2	”
74.—Geometría Analítica	2	”
75.—Física I	3	”
76.—Física II	3	”
77.—Física III	3	”
78.—Física IV	3	”
79.—Trabajos de Laboratorio: Física I	3	”
80.—Trabajos de Laboratorio: Física II	3	”
81.—Química General	3	”
82.—Química Inorgánica (Previo a Química Orgánica)	3	”
83.—Química Orgánica I	3	”
84.—Química Orgánica II (Previo a Química Analítica)	3	”
85.—Química Analítica	2	”
86.—Trabajos de Laboratorio: Química I	3	”
87.—Trabajos de Laboratorio: Química II	3	”
88.—Geología y Mineralogía	2	”
89.—Dibujo Gramétrico	2	”

C.—Para Profesor de Química y Ciencias Biológicas

81.—Química General	3	”
82.—Química Inorgánica (Previo a Química Orgánica)	3	”
83.—Química Orgánica I	3	”

84.—Química Orgánica II (Previo a Química Analítica y Biológica)	3	”
85.—Química Analítica	2	”
90.—Química Biológica I	2	”
91.—Química Biológica II	2	”
86.—Trabajos de Laboratorio: Química I	3	”
87.—Trabajos de Laboratorio: Química II	3	”
92.—Anatomía Humana Comparada (Previo a Fisiología)	1	”
93.—Fisiología Humana Comparada	3	”
63.—Biología General I	2	”
64.—Biología General II (Previo a Embriología)	2	”
94.—Embriología Humana	1	”
57.—Antropología I	2	”
58.—Antropología II	2	”
95.—Zoología General I	2	”
96.—Zoología General II	2	”
98.—Botánica General I	3	”
99.—Botánica General II	3	”
100.—Botánica Sistemática	3	”
101.—Trabajos de Laboratorio: Biología I	3	”
102.—Trabajos de Laboratorio: Biología II	3	”

D.—Para Profesores de Historia y Geografía

59.—Geografía Física, Política y Económica del Ecuador	3	”
60.—Geografía General y Cosmografía I	3	”
61.—Geografía Universal Humana II	2	”
62.—Geografía Universal Económica III	2	”
103.—Cartografía I	2	”
104.—Cartografía II	2	”
105.—Geología	2	”
106.—Recursos Naturales del Ecuador	2	”

57.—Antropología I	2	”
58.—Antropología II (Etnología y Arqueología)	2	”
21.—Historia del Ecuador	2	”
22.—Historia de América (Prehistoria y Colonia)	2	”
23.—Historia de América (desde la Independencia)	2	”
24.—Prehistoria y Pueblos de Cercano y Extremo Oriente	2	”
25.—Grecia, Roma y Edad Media hasta el año 1.200	2	”
26.—Pre-Renacimiento, Renacimiento y Edad Mo- derna	2	”
27.—Edad Contemporánea	2	”
28.—Historia de España y de la Cultura Española	2	”
11.—Sociología	2	”
14.—Derecho Político y Constitucional Ecuatoriano	2	”

E.—Para Profesores de Filosofía y Educación Cívica

7.—Lógica	3	”
5.—Teoría General de la Investigación Científica	2	”
6.—Teoría del Conocimiento	2	”
2.—Historia de la Filosofía Antigua y Edad Media	3	”
3.—Historia de la Filosofía Moderna	3	”
4.—Historia de la Filosofía Contemporánea y de América	3	”
8.—Ética	2	”
9.—Estética	2	”
1.—Sistemas Filosóficos (Previo a Metafísica)	2	”
10.—Metafísica	2	”
14.—Teoría General del Derecho y del Estado	2	”
15.—Derecho Político y Constitucional Ecuatoriano	2	”
12.—Economía Política e Historia de las Doctrinas Económicas (Previo a Problemas Sociales, Po- líticos y Económicos Ecuatorianos)	2	”
13.—Problemas Sociales, Políticos y Económicos		

Ecuatorianos	2	”
11.—Sociología	2	”

F.—Para Profesores de Lengua y Literatura Española

45.—Gramática Española I	3	”
46.—Gramática Española II	3	”
47.—Latín I	6	”
48.—Latín II	6	”
49.—Griego I	6	”
50.—Griego II	6	”
43.—Lingüística I (Gramática Histórica)	2	”
44.—Lingüística II (Gramática Comparada)	2	”
36.—Literatura Universal	3	”
37.—Literatura Española	3	”
38.—Literatura Americana y Ecuatoriana	3	”
39.—Literaturas Modernas	3	”
7.—Lógica	3	”
9.—Estética	2	”
107.—Práctica de Composición y Estilo	3	”

G.—Para Profesores de Francés

45.—Gramática Castellana I	3	”
47.—Latín I	6	”
48.—Latín II	6	”
49.—Griego I	6	”
50.—Griego II	6	”
43.—Lingüística I (Gramática Histórica)	2	”
44.—Lingüística II (Gramática Comparada)	2	”
7.—Lógica	3	”
9.—Estética	2	”
36.—Literatura Universal	3	”
39.—Literaturas Modernas	3	”

40.—Literatura Francesa	3	”
108.—Práctica de Composición y Estilo Francés	3	”
54.—Francés I	3	”
55.—Francés II	3	”
56.—Francés III	3	”

H.—Para Profesores de Inglés

45.—Gramática Castellana I	3	”
47.—Latín I	6	”
48.—Latín II	6	”
49.—Griego I	6	”
50.—Griego II	6	”
43.—Lingüística I (Gramática Histórica)	2	”
44.—Lingüística II (Gramática Comparada)	2	”
7.—Lógica	3	”
9.—Estética	2	”
36.—Literatura Universal	3	”
39.—Literaturas Modernas	3	”
40.—Literatura Inglesa y Norteamericana	3	”
109.—Práctica de Composición y Estilo (Inglés)	3	”
51.—Inglés I	3	”
52.—Inglés II	3	”
53.—Inglés III	3	”

I.—Ramos Generales

(Comunes a todas las Especializaciones de: Ciencias Exactas, Química y Ciencias Biológicas, Historia y Geografía, Filosofía y Educación Cívica, Lengua y Literatura Españolas, Inglés y Francés).

110.—Castellano	3	horas
65.—Psicología General	2	”

111.—Psicología de la Adolescencia II	2	”
112.—Psicología Aplicada a la Educación III	2	”
113.—Psicología Aplicada a la Educación IV (Técnica de los tests mentales y trabajos de experimen- tación)	2	”
114.—Pedagogía General	2	”
115.—Pedagogía de la Segunda Educación	2	”
116.—Metodología General	2	”
117.—Práctica de la Enseñanza	4	”
118.—Metodologías especiales (un trimestre para cada rama de la especialización respectiva)	1	”
a) Matemáticas		
b) Física		
c) Química		
d) Ciencias Biológicas		
e) Geografía		
f) Historia		
g) Filosofía		
h) Castellano		
i) Francés		
j) Inglés.		

J.—Para Administradores de Educación

Rectores de Colegios, Directores de Escuelas,
Inspectores y Directores de Educación).

119.—Higiene Social	2 horas
1.—Sistemas Filosóficos	2
11.—Sociología	2
17.—Filosofía de la Educación	2
18.—Sociología de la Educación	2
120.—Supervisión de la Educación	2
121.—Organización de la Educación especialmente en	

el Ecuador	2	”
122.—Legislación de Menores y Problemas de Protección Social	2	”
123.—Estadística General y Aplicada a la Educación	2	”
124.—Guía Vocacional	2	”
19.—Evolución de las Ideas e Instituciones de la Educación Secundaria y Superior	2	”
153.—Idiomas (Traducción) a) Inglés. — b) Francés Además deberán aprobar todos los cursos de Psicología, Pedagogía y Metodología de carácter general (especificados en I: números 65, 111, 112, 113, 114, 115 y 116).	2	”

K.—Para el Doctorado de Ciencias de la Educación

Materias Obligatorias

5.—Teoría General de la Investigación Científica	2	”
17.—Filosofía de la Educación	2	”
18.—Sociología de la Educación	2	”
19.—Evolución de las Ideas e Instituciones de la Educación Secundaria y Superior	2	”
140.—Psicología Experimental y Psicotecnia	2	”
153.—Idiomas (Traducción) a) Inglés. — b) Francés....	2	”
123.—Estadística General y Aplicada a la Educación	2	”
124.—Métodos de Investigación	2	”
139.—Psicología General (Curso de capacitación)	2	”

Materias Optativas: (Debe seguirse por lo menos dos asignaturas).

122.—Legislación de Menores y Problemas de Protección Infantil	2	horas
120.—Supervisión de la Educación	2	”

125.—Guía Vocacional	2	”
126.—Organización y Legislación de la Segunda Educación	2	”

ESCUELA DE PERIODISMO

L.—Para Periodistas

127.—Taquigrafía	3	”
128.—Estilo y Práctica de Redacción Periodística	3	”
129.—Técnica del Periodismo (Talleres, Armada y Composición)	3	”
130.—Técnica de Información (la noticia, la entrevista, el reportaje, la información extranjera)	4	”
131.—Técnica del Comentario	2	”
132.—Organización y Financiamiento de Empresas Periodísticas	1	”
133.—Historia del Periodismo Ecuatoriano, Americano y Mundial	3	”
134.—Legislación de Imprenta	1	”
135.—Seminario de Cultura Contemporánea	3	”
136.—Estructura del Estado Ecuatoriano y Problemas Nacionales	2	”
16.—Organismos Internacionales, Corrientes Políticas y Problemas Mundiales	2	”
137.—Problemas lógicos, psicológicos y éticos del Periodismo	3	”
35.—Crítica Literaria	1	”
34.—Crítica de las Artes Plásticas y Musical	2	”
51.—Inglés I	2	”
52.—Inglés II	2	”
53.—Inglés III	2	”
54.—Francés I	2	”

55.—Francés II	2	”
56.—Francés III	2	”

INSTITUTO DE PSICOLOGIA

M.—Para Psicólogos

Asignaturas previas

139.—Psicología General (Curso de Ampliación)	2	horas
140.—Psicología Experimental y Psicotecnia	2	”
141.—Anatomía y Fisiología Nerviosas	2	”
142.—Psicofisiología	1	”
143.—Sistema Endocrino	2	”
144.—Psicoestadística	2	”

Asignaturas de Profundización

146.—Psicopatología e Higiene Mental	2	horas
147.—Psicología Clínica	2	”
148.—Tests de Inteligencia	2	”
149.—Tests de Personalidad	1	”

Asignaturas Optativas (Debe seguirse por lo menos una)

150.—Psicología Jurídica	1	hora
151.—Introducción al Psicoanálisis	2	horas

Asignaturas de Aplicación

152.—Aplicaciones de Psicología Clínica, Psicopatología y Tests de Inteligencia y de la Personalidad se		
---	--	--

realizarán en el POLICLINICO INFANTIL, Instituto de Criminología, Manicomio de San Lázaro, Colegio "Manuel María Sánchez" y Laboratorio de Psicología Experimental.

Cada alumno estará obligado a trabajar por lo menos un mes en estos Planteles. El resto del año escolar lo empleará en la elaboración de la tesis de investigación bajo el control de un catedrático del Instituto.

INSTITUTO DE IDIOMAS

N.—Para alumnos de todas las Facultades que erquieren el aprendizaje de una o más lenguas extranjeras.

51.—Inglés I	3 horas
52.—Inglés II	3 "
53.—Inglés III	3 "
54.—Francés I	3 "
55.—Francés II	3 "
56.—Francés III	3 "
153.—Traducción a) Inglés	2 "
b) Francés	2 "

COLEGIO DE SEGUNDA EDUCACION "Manuel María Sánchez"

(De aplicación y experimentación pedagógicas)

O.—Sigue el Plan de Estudios oficial, común a los Colegios de Humanidades Modernas, expedido por el Ministerio de Educación

CURSOS PREPARATORIOS

P.—Para ingreso a la Facultad de Medicina

Biología	2 horas semanales
Física	3 " "
Química Orgánica	3 " "
Química Inorgánica	4 " "

CURSOS LIBRES

Q.—Los interesados pueden seguir uno o más de los cursos de cualquiera de las secciones de este Catálogo, sin más requisito que matricularse; pero no tienen derecho a promoción ni opción a título.

Además cada año se ofrece cursos variados sobre distintos ramos del saber, de acuerdo con programa especial.

CURSOS DE VERANO

R.—En los meses de agosto y setiembre la Facultad ofrece abundante cantidad de cursos sobre idiomas, nacional y extranjeros, arte, literatura, ciencias de la naturaleza y sociales, de acuerdo con un Catálogo especial que se publica cada año.

Desde 1953 ofrecerá cursos de preparación para ingreso a las distintas Facultades Universitarias.

INDICACIONES GENERALES

1).—Los Cursos marcados con números romanos son previos a los siguientes en orden ascendente.

- 2).—Los Cursos denominados previos deben seguirse y aprobarse antes que los indicados entre paréntesis.
- 3).—En un mismo año o período escolar cada alumno matriculado puede tomar hasta 20 horas semanales de clases. Sólo con autorización especial del Consejo Directivo de la Facultad podrán tomar cursos cuyo número total de horas pase de 20, siempre que no exceda de 24 a la semana.
- 4).—A más de ser aprobado en las asignaturas enumeradas en estos Planes, deben cumplirse los requisitos establecidos en el Reglamento.
- 5).—Para obtener el título de Licenciado en Filosofía y Letras, a más de los requisitos reglamentarios es preciso haber cursado y aprobado por lo menos 30 de los cursos enumerados en A, (esto es, de los numerados desde el 1 hasta el 65).
- 6).—Los Planes de Estudios para los cursos preparatorios son provisionales, pues el Consejo Universitario estudia su reforma.
- 7).—También se halla en estudio del Consejo Universitario el Plan de Estudios para la obtención de los títulos de profesores de Música, Canto y Artes Plásticas.
- 8).—El número de horas señaladas para cada uno de los cursos es por semana.

El Decano,
Emilio Uzcátegui.

Creación del Colegio Anexo

EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA CENTRAL,

Considerando:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, en sesión de seis de octubre del presente año, acordó por unanimidad solicitar formalmente al H. Consejo Universitario la creación de un Colegio de Segunda Educación, anexo a dicha Facultad;

Que la formación profesional de los educadores de la juventud, trascendental obra que lleva a cabo la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, requiere la existencia de un colegio donde puedan los estudiantes realizar su práctica docente y adquirir la necesaria experiencia didáctica que facilitará su futura labor;

Que la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, para cumplir su elevada misión de impulsar el perfeccionamiento de la educación secundaria en el país, sobre bases de experimentación técnica, necesita un establecimiento anexo a ella, donde pueda libremente realizar sus ensayos pedagógicos acerca de nuevos métodos y formas de trabajo, en consonancia con los

postulados de la nueva educación y con las modalidades nacionales;

Que el H. Consejo Universitario, en medida de las posibilidades económicas, debe dotar a las diversas Escuelas Universitarias de los medios indispensables para el mejor cumplimiento de sus funciones de cultura y de preparación profesional;

Que el Ministerio de Educación ha concedido la autorización legal para la creación de un Colegio de Segunda Educación, anexo a la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, y cuyos títulos tendrán valor oficial,

Acuerda:

Créase un Colegio de Bachillerato en Humanidades Modernas, anexo a la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.

Designase el nuevo colegio con el nombre de "MANUEL MARIA SANCHEZ", en homenaje al preclaro educador que contribuyó de modo notable al progreso de la cultura nacional.

El Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación elaborará, a la brevedad del caso, el Reglamento Interno del nuevo Colegio.

Dado en Quito, a 6 de Octubre de 1949.

Autorizado el funcionamiento por Resolución N° 571 de 21 de setiembre de 1950 del Ministerio de Educación.

Creación de la Escuela de Humanidades Superiores

EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO,

Considerando:

Que la Universidad Central está llamada a realizar una alta difusión de cultura, a través de un organismo que la sistematice y oriente;

Que esta difusión debe significar un abordamiento de los grandes problemas humanos, con un criterio de generalidad y desinterés;

Que es preciso realizar un estudio profundo de las corrientes humanistas del pasado y de las contemporáneas, como imperativo imprescindible de la cultura actual del hombre ecuatoriano;

Que esta labor formativa e informativa debe realizarse desde un plano no profesional;

Que en toda Universidad moderna debe existir una Escuela que se haga cargo de estas aspiraciones y cumpla con los fines pre-
indicados;

Que esta Escuela debe ser parte vital y céntrica de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación,

Acuerda:

Crear la Escuela de Humanidades Superiores como parte integrante de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.

Dado en Quito, a 8 de Julio de 1952.

Estatutos de la Sociedad de Graduados en la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación

CAPITULO I

De la Organización y los Fines

Art. 1º—Organízase en Quito la Sociedad de Graduados de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, cuyas finalidades son:

a)—Trabajar por la tecnificación y el mejoramiento de la educación y, especialmente, de la Secundaria;

b)—Propender a democratizar la Educación Secundaria, haciéndola accesible a las mayorías populares;

c)—Realizar la extensión cultural en favor del pueblo;

d)—Organizar conferencias y congresos educativos provinciales, regionales, nacionales e internacionales, dando preferencia a los problemas relativos a la Educación Secundaria;

e)—Fomentar el intercambio profesional entre colegios y universidades nacionales y extranjeros;

f)—Mantener relaciones culturales con entidades similares a esta Sociedad;

g)—Arbitrar las medidas conducentes a hacer efectivos los derechos profesionales de los graduados;

h)—Propender al perfeccionamiento profesional de los socios;

i)—Procurar el mejoramiento económico de los miembros de la Sociedad, y

j)—Alcanzar la representación legislativa funcional para cada una de las tres ramas de la enseñanza.

CAPITULO II

De los miembros, sus obligaciones y derechos

Art. 2º.—Son miembros integrantes de la Sociedad los que, habiendo obtenido el Título de Doctor en Ciencias de la Educación o de Profesor de Enseñanza Secundaria en las respectivas facultades o escuelas de Pedagogía de las universidades de la República o en el supreso Instituto Superior de Pedagogía de la capital, manifestaren su deseo de pertenecer a ella.

Art. 3.—Los graduados en Facultades de Ciencias de la Educación o en institutos similares del exterior que expresaren su voluntad de ingresar a la Sociedad serán, asimismo, considerados como sus socios.

Art. 4.—La Sociedad reconoce la existencia de socios honorarios y especiales, de acuerdo con la respectiva reglamentación.

Art. 5.—Son obligaciones de los socios activos:

a)—Contribuir al progreso y prestigio de la Sociedad;

b)—Cumplir las disposiciones constantes en los Estatutos y Reglamentos, así como las que emanaren de los organismos directivos;

c)—Concurrir a las sesiones ordinarias y extraordinarias a que fueren convocados;

d)—Abonar puntualmente las cuotas ordinarias y extraordinarias que se fijaren, y

e)—Fortalecer el espíritu de solidaridad entre los miembros de la Sociedad.

Art. 6.—Es deber de los socios que lleguen a ocupar altos cargos en la Educación Pública o que formaren parte de los Consejos Directivos de los colegios, candidatizar o nombrar, de conformidad con la ley, a los graduados o egresados de la Escuela de Pedagogía para los cargos vacantes.

Art. 7.—Son derechos de los socios activos:

a)—Exigir la defensa de sus intereses profesionales;

b)—Intervenir con voz y voto en las asambleas;

c)—Elegir y ser elegido para los cargos de la directiva y para las funciones administrativas, de representación o de comisión;

d)—Conocer, por informe de los dirigentes, de la marcha de la Sociedad;

e)—Pedir convocatorias para sesiones extraordinarias de la Asamblea, previa la suscripción de, por lo menos, cinco de sus miembros, y

f)—Obtener apoyo económico de la Sociedad en caso de situaciones difíciles comprobadas, siempre que el socio haya cumplido las obligaciones señaladas en los Estatutos.

CAPITULO III

De la Asamblea General

Art. 8.—La Asamblea General es la máxima autoridad de la Sociedad de Graduados en la Escuela de Pedagogía de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación y se compone de todos los socios.

Art. 9.—Son sus atribuciones:

- a)—Elegir la Junta Directiva de la Sociedad;
- b)—Juzgar de la actuación de la Junta Directiva;
- c)—Estudiar los informes anuales que presente la Junta Directiva sobre la marcha de la Entidad y dar su fallo;
- d)—Fijar las cuotas de ingreso, las ordinarias y extraordinarias que deben pagar los socios; y,
- e)—Resolver sobre los casos no previstos en los presentes Estatutos, y
- f)—Sesionar trimestralmente de manera ordinaria y, extraordinariamente, conforme al inciso c) del Art. 14.

Art. 10.—Las sesiones se efectuarán con la mayoría de los socios a la primera convocatoria y con el número de concurrentes, a la segunda, debiendo mediar entre una y otra convocatoria el tiempo mínimo de 24 horas.

CAPITULO IV

De la Junta Directiva

Art. 11.—El órgano ejecutivo de la Sociedad se compone de los siguientes miembros: Secretario General, Secretario de Actas y Comunicaciones, Secretario de Organización y Propaganda, Secretario de Economía y Secretario de Defensa Profesional y Asuntos Jurídicos.

Art. 12.—Los miembros de la Junta serán elegidos para el período de un año, para cualquier función directiva, y no podrán ser reelegidos sino después de transcurrido un período.

Art. 13.—Son atribuciones y deberes de la Junta Directiva:

- a)—Administrar la Sociedad y responder por su buena marcha y prestigio;
- b)—Sesionar quincenalmente y cada vez que la mayoría de sus miembros lo solicitare, puntualizando los asuntos por tratarse;

c)—Formular el Reglamento Interno y los planes de acción de la Entidad, y .

d)—Interesarse por el incremento de los fondos de la Sociedad.

Art. 14.—Son atribuciones y deberes del Secretario General:

a)—Ejercer la representación de la Sociedad y su personería;

b)—Velar por el estricto funcionamiento de las demás Secretarías y porque se cumplan los Estatutos, Reglamentos y planes de acción de la Sociedad;

c)—Convocar, por lo menos con 24 horas de anticipación y expresando los asuntos por tratarse, y dirigir las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General;

d)—Autorizar la inversión de los fondos de la Entidad, con previo conocimiento de la Junta Directiva, y

e)—Firmar la correspondencia oficial y demás documentos de la Sociedad.

Art. 15.—Son atribuciones y deberes del Secretario de Actas y Comunicaciones:

a)—Redactar las actas de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, así como la correspondencia de la Sociedad y suscribirlas con el Secretario General;

b)—Llevar el libro de actas y el archivo de la Institución, y

c)—Informar a quien solicite de los asuntos que se ventilan en la Sociedad, cuando no sean reservados.

Art. 16.—Corresponde al Secretario de Organización y Propaganda:

a)—Organizar cursos, conferencias y otros actos culturales y dirigir las publicaciones que demuestren las actividades de la Sociedad;

b)—Procurar el mayor y más eficaz desarrollo de los planes de acción de la Sociedad, buscando efectiva y favorable trascendencia dentro del país y fuera de él, y

c)—Reemplazar al Secretario General, caso de faltar éste.

Art. 17.—Son atribuciones y deberes del Secretario de Economía:

a)—Recaudar y conservar, bajo su estricta responsabilidad, los fondos de la Sociedad;

b)—Llevar la contabilidad de los ingresos y de los gastos, y

c)—Efectuar la inversión de los fondos con el visto bueno del Secretario General.

Art. 18.—Al Secretario de Defensa Profesional y de Asuntos Jurídicos corresponde:

a)—Preparar la defensa de los miembros de la Sociedad en casos necesarios, debidamente comprobados, para someterla a estudio y aprobación de la Junta Directiva;

b)—Llevar la estadística profesional de los miembros de la Sociedad y proponer a la Junta Directiva listas de candidatos para cargos vacantes en la Enseñanza Secundaria y en las Facultades y Escuelas de Pedagogía de las universidades del país. Para los cargos administrativos y de dirección se tomarán en cuenta los nombres de los socios que tuvieren el Título de Doctor en Ciencias de la Educación, y para los cargos docentes se recomendarán nombres de Profesores de Enseñanza Secundaria, graduados en las Escuelas de Pedagogía de las universidades nacionales, y a falta de éstos, de los egresados aun del cuarto curso de las mencionadas Escuelas de Pedagogía, considerando, en todo caso, las respectivas especializaciones, y

c)—Proponer y codificar las reformas a los Estatutos y Reglamentos, para someterlos al correspondiente trámite.

CAPITULO V

De los fondos de la Sociedad

Art. 19.—Son fondos y bienes de la Sociedad:

a)—Las cuotas de ingreso, las ordinarias y extraordinarias de los socios, fijadas por la Asamblea General;

b)—El producto de las actividades que se realizaren con fines económicos, y

c)—Cualesquiera otros fondos y bienes que ingresaren a la Sociedad.

Art. 20.—Los fondos de la Sociedad sólo se invertirán:

a)—En beneficio directo de la Sociedad y a juicio de la Junta Directiva;

b)—En apoyo económico de miembros de la Sociedad, cuando así lo resolviere la Junta Directiva, previo el estudio de cada caso individual, y

c)—Para cumplir objetivos relacionados con la vida de la Sociedad, pero con expresa autorización de la Junta Directiva.

CAPITULO VI

Disposiciones Generales

Art. 21.—Los presente Estatutos, que entrarán a regir desde su aprobación por parte del Ejecutivo, sólo podrán ser reformados siguiendo el trámite legal y luego de un año de aplicados a la vida de la Sociedad. Las reformas deberán experimentarse también, por lo menos, durante un año.

Art. 22.—La Sociedad no intervendrá en luchas de carácter político ni religioso.

CAPITULO VII

Disposición Transitoria

Art. 23.—El primer Directorio definitivo de la Sociedad cesará en sus funciones el 31 de diciembre de 1951, y será elegido tan pronto como sean aprobados estos Estatutos por el Ejecutivo.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, el día lunes 30 de mayo de 1950.

Aprobados por Acuerdo N° 827 de 21 de mayo de 1951, expedido por el Ministerio de Educación.

Personal Administrativo y Docente de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central

PROFESORES PRINCIPALES



Dr. Uzcátegui Emilio,
Decano de la Facultad

Pedagogía General, Evolución de las Ideas e Instituciones de la Educación Secundaria y Superior, Legislación de Menores y Problemas de Protección Infantil, Organización y Legislación de la Segunda Educación.

Sociología, Teoría General del Derecho y del Estado, Derecho Político y Constitucional Ecuatoriano, Estructura del Estado Ecuatoriano y Problemas Nacionales.



Dr. Verdesoto Salgado Luis
Sub-Decano de la Facultad



Sr. Viteri Atanasio,
Director Escuela de
Periodismo

Literatura Española, Literaturas Modernas,
Crítica Literaria.



Sr. Moncayo Juan
Director Instituto de
Idiomas

Inglés I, II y III y Traducción.



Dr. Aguilar Paredes

Francés I, II y III y Traducción.



Prof. Arias Augusto

Literatura Universal, Literatura Americana y Ecuatoriana y Estética.

Historia de la Filosofía Antigua y Edad Media, Historia de la Filosofía Moderna, Historia de la Filosofía Contemporánea y de América, Sistemas Filosóficos, Metafísica.

Dr. Cepeda Manuel Eduardo



Prof. Carrillo Alfredo

Lógica, Teoría General de la Investigación Científica, Teoría del Conocimiento, Filosofía de la Educación.

Psicología General, Psicología de la Adolescencia, Psicología Aplicada a la Educación, (Técnica de los Tests Mentales) y Trabajos de Experimentación.



Prof. Carbo Edmundo



Prof. Espín L. Alfonso R.

Latín I y II.

Química General, Química Inorgánica, Química Biológica. I y II.

Dr. Flores Guillermo



Ing. Gómez Francisco

Griego I y II, Lingüística (Gramática Histórica y Comparada).

Herdoiza Plutarco

Inglés I, II, III y Traducción.



Prof. Jácome Alfredo

Gramática Castellana I y II y Práctica de Composición y Estilo.

Algebra Elemental, Algebra Superior, Geometría del Espacio, Trigonometría Plana y Trigonometría Esférica.



Prof. Mena Joaquín



Sr. Orcés Gustavo

Zoología General I y II y Sistemática.

Historia del Ecuador, Historia de América, (Prehistoria y Colonia), Historia de América (desde la Independencia).



Sr. Reyes Oscar Efrén



Com. Rivadeneira Jorge

Geología, Recursos Naturales del Ecuador.

Embriología Humana, Antropología I y II.



Dr. Santiana Antonio



Sr. Viteri Enrique

Física I y II.

Castellano General, Estilo y Práctica de Redacción Periodística.



Prof. Villacreces Julio C.

PROFESORES AGREGADOS



Prof. Almeida Rafael

Prehistoria y Pueblos del Cercano y Extremo Oriente, Grecia, Roma y Edad Media hasta el año 1.200; Pre-Renacimiento, Renacimiento y Edad Moderna. Edad Contemporánea.



Taquigrafía.

Arévalo Emilio



Prof. Carrillo César

Botánica General I, II, y Sistemática.

Práctica de la Enseñanza.



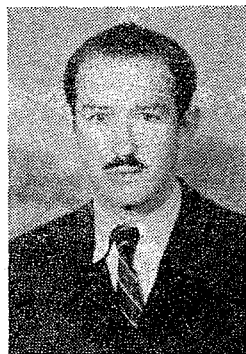
Prof. Chávez Ligdano



Prof. Freire Arturo

Física III y IV.

Química Orgánica I y II y Química Analítica.



Dr. Goetschel Eduardo



Dr. Jaramillo Fabián

Economía Política e Historia de las Doctrinas Económicas, Legislación de Imprenta.

Técnica del Comentario, Problemas Lógicos, Psicológicos y Ética del Periodismo.



Sr. Llerena Alfredo



Cap. Patiño Jorge

Cartografía I y II y Geometría Analítica.

Inglés I, II, III y Traducción.



Sr. Romo Dávila Carlos



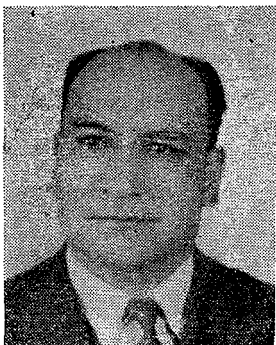
Sr. Silva Humberto

Técnica de Información, (Entrevista, Reportaje, Información Extranjera).

Geografía Física, Política y Económica del Ecuador, Geografía General y Cosmografía, Geografía General Humana, Geografía Universal y Económica.



Prof. Terán Francisco



Sr. Torres Nelson

Aritmética, Pedagogía de la Segunda Educación, Metodología General.

Estadística aplicada a la Educación



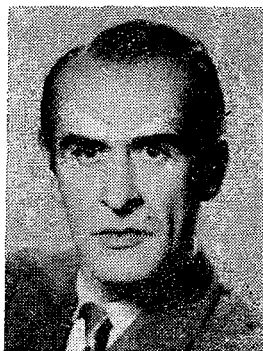
Sr. Velasco Ermel

Sr. Zambrano Arturo

Biología.

PROFESORES AD-HONOREM

Crítica de las Artes Plásticas.



Sr. Bravomalo Carlos



Dr. García Ortiz Humberto

Sociología de la Educación.



Sr. Otero Gustavo Adolfo
Seminario de Cultura Contemporánea,
Historia del Periodismo.



Dr. Martínez Acosta Carlos
Química General.

INSTITUTO DE PSICOLOGIA



Sr. Escudero Jorge
Director del Instituto

Psicología Experimental y Psicotecnia,
Psicofisiología, Introducción al Psico-
análisis.



Dr. Endara Julio

Tests de la personalidad.



Dr. Cruz Cueva José

Sistema Endocrino.

Sr. Guzmán Rodolfo Tests de la Inteligencia.

Dr. Cazares de la Torre Fernando Psicología General (Curso de Ampliación). Psicopatología e Higiene Mental.

Anatomía y Fisiología Nerviosas.



Dr. Rodríguez Oswaldo

Secretario - Ayudante del Instituto.



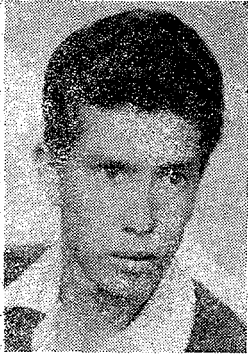
Prof. Díaz Jorge

AYUDANTES DE LABORATORIO

Ayudante del Laboratorio de Física y Química.



Sr. Garzón Guillermo



Ayudante del Laboratorio de Biología y Botánica.

Sr. Miño Enrique

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Secretaria de la Facultad.



Srta. Núñez Sara



Bibliotecaria.

Sra. García Luz M. de



Ayudante de Secretaría
Mimeografista.

Sra. Ribadeneira Fanny de

**FECHAS DE
CREACION DE LA FACULTAD Y DE SUS ESTABLECIMIENTOS ANEXOS**

Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación	Abril	10 de 1928
Instituto de Idiomas	Setiembre	23 de 1948
Instituto de Antropología	Julio	11 de 1950
Instituto de Psicología	Octubre	3 de 1950
Colegio "Manuel María Sánchez"	Octubre	13 de 1950
Escuela Superior de Humanidades	Julio	8 de 1952

Dignatarios de la Facultad, desde su fundación

1930 Decano: Sr. José Rafael Bustamante.
1º —II— Subdecano: Sr. César A. Espinosa.

1932 Decano: Dr. César A. Espinosa.
2 —XII— Subdecano: Sr. Jorge Escudero.

1934 Decano: Sr. Jonás Guerrero.
11 —V— Subdecano: Sr. Jorge Escudero.

1934 Decano: Ing. Pedro Pinto Guzmán.
16 —XI— Subdecano: Sr. Jorge Escudero.

1935 Decano: Dr. Manuel Benjamín Carrión.
2 —XII— Subdecano: Dr. Reinaldo Espinosa.

1936 Decano: Dr. Reinaldo Espinosa.
12 —II— Subdecano: Dr. Gonzalo Escudero.

1938 Decano: Sr. Jorge Escudero.
8 —I— Subdecano: Dr. Emilio Uzcátegui.

NOTA: (Termina la Facultad el 31 de marzo del año 1938. Sigue como Instituto).

1946 Decano: Sr. Augusto Arias.

14 —XI— Subdecano: Dr. Luis A. Páez.

1947 Decano: Sr. Augusto Arias.

22 —X— Subdecano: Dr. Luis A. Páez.

1949 Decano: Dr. Emilio Uzcátegui.

31 —X— Subdecano: Dr. Gerardo Falconí.

1951 Decano: Dr. Emilio Uzcátegui.

20 —X— Subdecano: Dr. Luis Verdesoto.

Graduados de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación

a) Profesores de Segunda Enseñanza

- MISAEAL ACOSTA SOLIS. — Ciencias Naturales.
JULIO C. VILLACRESES. — Filosofía, Lengua y Literatura.
JOAQUIN MENA S. — Ciencias Físicas y Matemáticas.
LUCILA S. de VILLACRESES. — Lengua y Literatura.
GONZALO GONZALEZ. — Historia y Geografía.
LUCILA CORTEZ MIRANDA. — Lengua y Literatura.
LELIA CARRERA. — Filosofía, Lengua y Literatura.
LOLA AVILES. — Matemáticas, Física y Química.
ALONSO RODRIGUEZ. — Historia y Geografía.
JOSE ANTONIO LANDAZURI. — Filosofía, Historia y Cuestiones Económico-Sociales.
JUDITH CLAVIJO. — Filosofía, Historia y Cuestiones Económico-Sociales.
ALVARO CASTRO. — Historia y Geografía.
LIZARDO BECERRA. — Historia y Geografía.
JOSE G. MARTINEZ. — Francés.
FRANCISCO HUERTA RENDON. — Historia y Geografía.
EDMUNDO CARBO. — Psicología.
JULIO URRESTA. — Historia y Geografía.
MARCO TULLIO GONZALEZ. — Inglés.
NEPTALI ZUÑIGA. — Historia y Geografía.

- GALO IRIGOYEN. — Historia y Geografía y Cuestiones Económico-Sociales.
- TARQUINO IDROBO. — Historia y Cívica.
- FLORENCIO DELGADO. — Pedagogía.
- GONZALO RUBIO O. — Historia y Geografía y Cuestiones Económico-Sociales.
- IGNACIO GAIBOR. — Cívica.
- BEATRIZ VITERI. — Ciencias Biológicas.
- AURORA ESTRADA. — Lengua y Literatura.
- RAQUEL VERDESOTO. — Lengua y Literatura.
- CAYETANO TERRUEL. — Lengua y Literatura.
- ROSA de MARTINOD. — Inglés.
- BLANCA de ACOSTA SOLIS. — Psicología.
- RAUL ARIAS. — Psicología.
- EDUARDO MARTINEZ DE LA VEGA. — Lengua y Literatura.
- ALVARO PONCE. — Historia y Cívica.
- ALFONSO ESPIN L. — Lengua y Literatura.
- CARLOS VASCONEZ. — Historia y Geografía.
- JORGE AGUILAR. — Francés.
- CARLOS GUZMAN. — Ciencias Biológicas.
- EMMA G. ALMEIDA. — Lengua y Literatura.
- INES AREVALO. — Pedagogía.
- OCTAVIO GOMEZ. — Lengua y Literatura.
- GEMMA ENDARA. — Inglés.
- EMMA PINTO. — Lengua y Literatura.
- LUIS GALVEZ. — Lengua y Literatura.
- MARIA TERESA QUIROZ. — Lengua y Literatura.
- JOSE G. PAREDES. — Pedagogía y Psicología.
- JOSE M. CEVALLOS. — Ciencias Biológicas.
- LUCILA JURADO. — Lengua y Literatura.
- EDELBERTO BONILLA. — Filosofía.
- JUAN VITERI DURAND. — Filosofía.
- BLANCA ESPINOZA. — Lengua y Literatura.
- GUILLERMINA GARCIA ORTIZ. — Lengua y Literatura.

CESAR CARRILLO. — Ciencias Biológicas.
 RODRIGO VILLEGAS. — Historia y Geografía.
 JOSE ARROBA. — Filosofía.
 SARA GALLEGOS. — Ciencias Biológicas.
 GEORGINA HERNANDEZ. — Ciencias Exactas.
 LUIS CESAR MELO. — Lengua y Literatura.
 ALBERTO VITERI DURAND. — Filosofía.
 TOMAS ROMERO. — Filosofía.
 ALFREDO CARRILLO. — Filosofía, Lengua y Literatura.
 CLEMENCIA ESCOBAR. — Lengua y Literatura.
 BERTHA VACA. — Filosofía.
 TELMO VITERI. — Lengua y Literatura.
 ANA MARIA ARREGUI de C. — Lengua y Literatura.
 VICTOR PONCE. — Ciencias Exactas.
 CARLOS SAENZ. — Ciencias Exactas.
 ALFREDO JACOME. — Lengua y Literatura.
 LIGDANO CHAVEZ. — Filosofía.
 JULIO TOBAR. — Pedagogía.
 MANUEL CABRERA. — Ciencias Exactas.
 MARTHA VENECIA ERAZO. — Ciencias Exactas.
 LUIS A. RIOFRIO. — Ciencias Exactas.
 CESAR BAUTISTA. — Ciencias Biológicas.
 BOLIVAR CHAVEZ. — Ciencias Biológicas.
 HOMERO AYALA G. — Historia y Geografía.
 DANIEL ALTAMIRANO. — Filosofía.
 JOSE TELMO HIDALGO. — Filosofía.
 MARUJA de UZCATEGUI. — Filosofía y Cívica.
 TEOLINDA ROJAS. — Historia y Geografía.
 JORGE ANDRADE. — Historia y Geografía.
 JAIME ANDRADE. — Filosofía.
 FRANCISCA GOMEZ. — Lengua y Literatura.
 LUZMILA DE LABASTIDA. — Filosofía.
 NICOLAS SARSOSA. — Filosofía.
 LUIS H. JARRIN. — Ciencias Naturales.

VICTOR CASTRO AGUIRRE. — Historia y Geografía.
 MARINA VALENCIA. — Historia y Geografía.
 ELVIRA LETICIA MOREANO. — Lengua y Literatura.
 LOLA PIEDAD NAVARRETE. — Lengua y Literatura.
 LUIS EDUARDO SORIA. — Historia y Geografía.
 JORGE CABEZAS. — Ciencias Biológicas.
 JULIA G. CARRILLO. — Ciencias Biológicas.
 JOSE ANTONIO PEREZ. — Lengua y Literatura.
 ELSIA BASTIDAS. — Historia y Geografía.
 MARIA TERESA BOADA. — Historia y Geografía.
 CLEMENCIA SALAZAR. — Pedagogía.
 LUIS H. RODRIGUEZ. — Historia y Geografía.
 YOLANDA CAMACHO. — Filosofía.
 ARTURO FREIRE. — Ciencias Exactas.
 JOSE NARVAEZ. — Historia y Geografía.
 HONORIO HINOJOSA. — Lengua y Literatura.
 MARUJA GARZON. — Lengua y Literatura.
 AURORA CASTRO. — Lengua y Literatura.
 TELESFORO PINO. — Filosofía.
 JOSE DAVILA CACERES. — Historia y Geografía.
 NELSON LEON. — Filosofía.
 RENE NARANJO. — Filosofía.
 RAFAEL ALMEIDA. — Filosofía.
 FRANCISCO TERAN. — Historia y Geografía.
 MIGUEL A. GARCIA. — Historia y Geografía.
 ELSA REYES TORRES. — Historia y Geografía.
 CARLOS GONZALEZ. — Historia y Geografía.
 OLIVIA BARAHONA. — Filosofía.
 ERNESTO ALMEIDA. — Filosofía.
 LAURA ALMEIDA. — Historia y Geografía.
 CUMANDA GARZON. — Ciencias Exactas.
 NAPOLEON ASTUDILLO. — Filosofía y Cívica.
 NESTOR VEGA. — Historia y Geografía.
 GUILLERMO ROSERO. — Filosofía y Cívica.

SEGUNDO VALVERDE. — Historia y Geografía.
GALUD ALMEIDA. — Lengua y Literatura.
GONZALO FLORES. — Ciencias Exactas.
MARGOT RACINES. — Ciencias Biológicas.
NICOLAS GRANJA. — Filosofía y Cívica.
LAUTARO LEON. — Filosofía y Cívica.
HUGO ALBORNOZ. — Lengua y Literatura.
YOLANDA MEDINA. — Lengua y Literatura.
MARUJA de UZCATEGUI. — Ciencias Biológicas y Química.
ESTUARDO ORBE. — Lengua y Literatura.

b) Doctores en Ciencias de la Educación

Dr. MANUEL CABRERA LOZANO.
Dra. TEOLINDA ROJAS QUIROLA.
Dra. BERTA VACA LARA.
Dr. TARQUINO IDROBO VINUEZA.
Dra. LUCILA SALVADOR de VILLACRECES.

c) Profesores de Psicología

JORGE DIAZ.
MARTA ERAZO.
ELRA REGALADO.

d) Licenciados en periodismo

RAUL LEON.

ACTUALIDADES
EDUCATIVAS

María Montessori en el mundo de la Pedagogía

por LUIS IBARRA

(Evocación de su personalidad durante el Congreso Montessori Internacional, celebrado en París del 25 al 30 de Junio de 1953).

Como el tiempo de que disponemos en este Congreso es muy breve, voy a bosquejar, solamente, la gran figura de María Montessori en el Mundo de la Pedagogía.

Se ha hablado y escrito tanto sobre su método pedagógico, que me siento un poco cohibido para referirme a su obra extraordinaria. Trataré, sin embargo, de expresar, evocando su personalidad, la admiración profunda que despertó en mí, quien había de ser, hace veinte años, mi maestra. Yo ignoraba la verdadera existencia del niño montessoriano, trabajando solo, con *todo confort*, dentro de un ambiente rico en motivos de actividad para su espíritu. Puedo afirmar, que al ponerme en contacto, por primera vez, con la escuela Montessori, experimenté, al mismo tiempo que una gran revelación un sentimiento de protesta contra la escuela de mi infancia.

María Montessori ha sido para mí una gran luz en el confu-
sionismo pedagógico que yo traía de mi país, confusionismo que
reinaba también en Europa como pude observar a mi llegada.
La llama de esta luz era revolucionaria a principios de siglo,
cuando las primeras escuelas de María Montessori empezaron sus
luchas contra la vieja pedagogía, protegida por sus muros sagra-
dos e irreductibles. El espíritu revolucionario de estas escuelas
subsistirá aun, quizá durante dos siglos, mientras el mundo ma-
terial, pleno de maravillas, creado ya para el niño, no se haya
saturado, totalmente, del sentido profundo de su obra.

Como en toda revolución, María Montessori tuvo precurso-
res en Europa, desde la Grecia Antigua hasta la segunda mitad
del siglo 19. Citaré, únicamente, algunos de ellos como Quinti-
liano en la Antigüedad y mucho más tarde Pestalozzi y Tolstoy.
Marco Fabio Quintiliano, nacido en España al comienzo de la Era
Cristiana fué un espíritu muy avanzado para su época. Autor
de la obra educativa "Institutione Oratoria", expresó ideas que
tienen todavía gran valor. He aquí algunos ejemplos: "Brillan
en los niños luces de esperanza que se desvanecen con la edad.
Esto no es culpa de la Naturaleza sino de la falta de cuidados".—
"El maestro que tiene entre sus manos espíritus juveniles, si quie-
re ser útil y no brillar, debe ponerse a nivel de su inteligencia".—
"Un profesor consciente, debería comenzar por conocer el espí-
ritu y la naturaleza del niño que se le confía. Hay niños que
se desmoralizan cuando se les acucia sin cesar; hay otros que no
soportan ningún yugo; a los primeros les cohibe el temor y a los
segundos se les saca de quicio". — "Las impresiones que recibi-
mos en nuestra primera edad son las más profundas: la lana una
vez teñida no recobra jamás su blancura primitiva". — "Conde-
no, absolutamente, aunque lo autorice el uso, el látigo para los
niños". — En todas estas citas se observan la verdadera
pedagogía, la psicología y la sociología.

Voy a referirme, ahora, a Pestalozzi y a Tolstoy, quienes
descubrieron en la naturaleza del niño a un hombre nuevo. Am-

bos como María Montessori, se volvieron profundamente respetuosos ante este diosecillo, quien porta, actualmente el cetro de la educación. Pero lo que el célebre profesor suizo pudo apenas intuir, hace más de cien años: "que la edad del niño era la fase más importante para la formación del hombre", María Montessori, siendo todavía joven, logró adivinarlo con su mirada de madre y de sabio conscientes.

Toda la nueva pedagogía y todas las escuelas renovadoras de nuestro tiempo se han adaptado al niño, desde la edad de 3 años y de la cual depende el desenvolvimiento normal e integral de la criatura humana. El niño ha pasado a ser el eje o centro, al rededor del cual giran los diferentes métodos pedagógicos, que León Tolstoy consideraba como instrumentos de trabajo para todos los educadores. Estos instrumentos serían nulos, cero, si no se descendiera al nivel del alumno para aplicarlos según los impulsos de su naturaleza.

El apóstol de Iasnaia Poliana juzgaba inútil todo método empleado para transmitir la cultura sin tomar en consideración estos impulsos espontáneos.

La incomparable maestra latina ha creado su doctrina pedagógica interpretando las revelaciones de "ese yo profundo del ser humano al comenzar la vida", revelaciones que la impulsaron a estudiar, científicamente, el momento presente del niño, sus conflictos en relación con el adulto y con el medio social que le rodea.

La psicoanálisis ha explorado el subconsciente orientada hacia los recuerdos de la infancia; la psicología que se podría llamar montessoriana lo explora al instante, de una manera directa, cuando el alma humana llena de asombro, principia a manifestar sus poderes ante el mundo exterior. Por medio de estas exploraciones se ha llegado a descubrir lo que es salud o enfermedad psíquica en el niño, según las condiciones favorables o desfavorables del medio en que se desarrolla su personalidad.

Ningún pedagogo, ni antiguo ni moderno, ha puesto tanto

amor consciente, como la doctora italiana, para descubrir, recoger y analizar las más sutiles manifestaciones del alma infantil. Se podría decir que en ella se encarnó el espíritu de la pedagogía contemporánea en los momentos en que fundaba, en un barrio pobre de Roma, la primera "Case dei Bambini". Fue aquí donde ella comenzó hace apenas 50 años, sus investigaciones y experiencias pedagógicas, siendo guiada por los niños. Dudo que exista actualmente un método de mayor acierto y trascendencia como lo es el Método Montessori. El eminente profesor suizo, Adolfo Ferrière, le asigna el primer lugar en el Mundo. Y si es verdad que algunos detalles de dicho método han sido criticados por graves profesores universitarios, los principios en que se basa son y serán eternos porque tienen su origen en leyes de la Naturaleza.

María Montessori, siguiendo y observando las diferentes etapas del desarrollo del niño, logró penetrar lo que existe de bello y superior en el hombre, todas aquellas fuerzas que durante muchos siglos permanecieron comprimidas por la *escuela carcelaria* y la voz absoluta e imperativa del educador tradicional.

Felizmente en la hora actual, en que el átomo ha dejado de ser una cosa inerte, un juguete de otras fuerzas universales, así también el niño ya no es considerado como un lindo muñeco obediente, sino como un hombre en potencia, capaz de crear, con sus fuerzas íntimas liberadas, al adulto.

Y en verdad, la escuela montessoriana ha sido concebida para permitir la libre expansión de esas fuerzas. Hay tres factores de capital importancia que la caracterizan: un ambiente propicio, un maestro humilde y un material científico, factores que convergen hacia el trabajo espontáneo del niño, cuya libertad y disciplina, originadas de este trabajo, son como el anverso y el reverso de una misma medalla.

El método empleado en esta escuela se fundamenta en la educación sensorial, de la cual depende el desarrollo normal del niño. Con las luces de la Biología, la Medicina y la Psicología

fueron formuladas las normas que se deben aplicar en esta educación. Existe una palabra cuya significación es como la llave mágica del Método Montessori. Esta palabra es el verbo manipular: el hombre de las cavernas manipuló la materia bruta para crear los primeros rudimentos de la civilización. Empleaba sus manos nuevecitas y rudas, para descubrir y construir. El niño hace la misma cosa, toca, manipula el material de desarrollo montessori por necesidad natural. Esto le sirve como entrenamiento, para manejar, más tarde, instrumentos más complicados. Pero yo debí, en vez de exaltar el mencionado verbo, rendir homenaje a la mano del hombre, repitiendo las palabras de María Montessori: "La mano es la hermana de la cabeza, la colaboradora insustituible de la inteligencia, la obrera infatigable, de la cual se podría decir, que en ella la materia es espíritu".

Efectivamente, por medio de la mano se revela el genio creador de la especie, durante esos períodos sensibles y transitorios porque el niño atraviesa, períodos descubiertos por la sabia doctora y de los cuales depende, según ella, la salud mental del hombre. Ella nos habló también de otros períodos, los que atañen al adolescente, a quien considera como un recién nacido social que necesita de otros cuidados y de un nuevo ambiente, situado lejos de las ciudades, en el campo, dotado de aquellos organismos técnicos y de todas las herramientas útiles que le preparen para la vida, para la formación del carácter, a fin de que adquiera una responsabilidad consciente de su misión social. Dentro de este ambiente deben, pues, existir todas las actividades reales del mundo civilizado, adaptándolas al enorme progreso alcanzado hoy por la ciencia e intensificando, por lo tanto, cada vez más, la cultura. El niño púber, "todo fragilidad", entra en el mundo social como en un territorio enemigo; necesita por consiguiente, endurecerse, vigorizar sus poderes por medio del trabajo y todo estímulo que afirme su personalidad en la segunda etapa de la vida.

Pero, es preciso que exponga, aunque sea someramente, lo



Un aspecto del Congreso Montessoriano

que representa la doctora italiana en el mundo de la pedagogía. Creo que en toda su obra existen arte y ciencia, a la vez, arte y ciencia creados, meticulosamente, para favorecer el desarrollo de la infancia. Considero su método como el más difícil de nuestra época, pues para llevarlo a la práctica, es necesario no solamente amor, humildad y sabiduría, sino también una conciencia muy clara y serena, por parte del educador, para respetar la libre expansión de la vida que comienza.

Hice alusión, anteriormente, a los principios del método montessori, principios hoy conocidos en todas partes, bien o mal interpretados, como la doctrina de Cristo, pero de todas maneras, conocidos. Me referiré ahora a los extraordinarios progresos obtenidos en poco tiempo por su obra y a la misión casi evangélica que ella realizó en lo que respecta a la libertad del niño.

Las materializaciones de la cultura, sobre todo en lo tocante a las matemáticas, han logrado que los alumnos montessorianos salven la distancia que separaba la escuela preelemental de la Segunda Enseñanza, encontrándose ya a las puertas de la Universidad. Un sistema completo abarcando las diferentes ramas de la enseñanza ha sido elaborado con el solo esfuerzo de maestros y de profesores especializados, absolutamente conscientes de las etapas recorridas por sus alumnos.

Amor, sacrificios y devoción profundos, he aquí lo que representa la obra social llevada a cabo por esta gran mujer, que si nació en Italia pertenece ya a la humanidad. Entre dos hecatombes mundiales, luchó sin desmayo, por los derechos del niño, derechos que traerían, quizá más tarde, la libertad consciente del hombre sobre la Tierra. Su campaña, solamente es comparable, por la abnegación, a la que realizó hace más de 400 años Fray Bartolomé de las Casas, por la libertad del indio americano.

En los últimos años de su vida y aún antes trabajó también por la paz, invocando los mismos principios de su pedagogía, la paz por medio de la educación verdadera del niño, a quien es preciso considerar como un regenerador de la raza y de la socie-

dad, pues sólo por su medio se podría obtener una sana reconstrucción de la criatura humana. Para su mente esclarecida la guerra era un fenómeno semejante al de la peste, fenómeno asequible, más que ningún otro, a las investigaciones del pensamiento. Sólo una profilaxis mental y no los tratados, podrá redimir al ser humano de su peor flagelo: la guerra. Ella concebía la paz tal como la definía en el siglo 18 el filósofo alemán Herder: "La paz es la condición natural de la humanidad sin opresión. Antes que el odio dominó el amor".

María Montessori no existe ya, pero a nosotros nos incumbe el continuar su obra. Para ello, debemos hacer un llamamiento a todos los organismos responsables de la sociedad, principalmente al Estado, a fin de que sean creadas por millares, escuelas maternales en todos los rincones del planeta para que se cumpla la aspiración más alta de esta insigne maestra: El advenimiento de una humanidad superior.

Labores del Decano de la Facultad de Filosofía y Educación en su jira por los países del sur

(diciembre de 1952 a marzo de 1953)

por EMILIO UZCATEGUI

Complacido atiendo el pedido de mis alumnos de la Facultad de Filosofía de proporcionarles alguna información acerca de mis actividades durante mi reciente jira por los países del Sur.

Desde años atrás había recibido la honrosa invitación de la Universidad de Chile para dictar algunos cursos en sus ya famosas Escuelas de Temporada. Por mis múltiples trabajos no pude aceptar anteriormente esta invitación; pero esta vez me pareció muy oportuna para aprovechar esta circunstancia y realizar una jira mediante la cual lograr despertar interés por la realización del Congreso de Filosofía y Filosofía de la Educación organizado por nuestra Facultad con motivo de su primer cuarto de siglo de existencia.

En efecto, a la ida me detuve unos días en Lima y traté de

la concurrencia de representantes de la Universidad de San Marcos con el Dr. Aurelio Miró Quezada, Decano de la Facultad de Filosofía, quien demostró interés por el Congreso.

En Chile realicé igual labor ante el Ministerio de Educación y la Facultad de Filosofía de la Universidad de Chile, como también ante varias personalidades. Esta misma acción efectué en Buenos Aires y en Mendoza. En Uruguay, por la circunstancia de hallarse la ciudad de Montevideo en la plenitud de las fiestas de Carnaval que paralizan las demás actividades, nada pude hacer personalmente, pues habiendo llegado cuando la Universidad estaba en receso y debiendo ya dar término a mi prolongada ausencia, no pude quedarme más. Sin embargo dejé encomendada la labor al doctor Clodoveo Alcívar, nuestro Embajador, y al Dr. Miguel Albornoz, nuestro dinámico compatriota quien desempeña un alto cargo en un centro regional de las Naciones Unidas con sede en Montevideo, y quien con toda buena voluntad aceptó la comisión.

En cuanto a los cursos, dicté dos: uno sobre Filosofía de la Educación y otro sobre Sociología Educacional. En ambos tuve la suerte de contar con bastantes alumnos, varios de ellos argentinos, uruguayos y de otras nacionalidades, a más de los chilenos. El interés de los estudiantes, su participación en las discusiones en forma seria y elevada y su extremada cordialidad me han dejado las más gratas impresiones, que se han reforzado con la recepción de las cartas que posteriormente me han escrito algunos de ellos.

Fue halagador para mí que el distinguido catedrático europeo Hammerly Dupuy me invitara a sus importantísimos cursos sobre Historia de la Religión para rectificar algunos datos y explicar algo sobre el laicismo en el Ecuador.

Por encargo de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, representé a esta Institución en la Semana Folklórica Americana, dentro de la cual en la sesión inaugural pronuncié un breve discurso dando a conocer las labores de la Casa y especialmente el éxito de la

Exposición de Artes Populares y más tarde en la Universidad exhibí y expliqué el significado de cien diapositivos a colores que muestran muchos aspectos de nuestras bellezas naturales y de las obras de arte ecuatorianas.

Considero una especial distinción que me hicieron mis colegas, los profesores extranjeros, al comisionarme para representarlos pronunciando un discurso en el Salón de Honor de la Universidad de Chile, en el homenaje ofrecido a esta prestigiosa institución por los catedráticos extranjeros, entre los cuales se contaban el poeta uruguayo Sabat Ercaasty, los educadores argentinos Juan Mantovani, Frieda Schulz, Callet Bois, el catedrático uruguayo Vaz Fereira, el diplomático y educador boliviano Humberto Palza, el sociólogo brasileño David da Silva Carneiro, el literato peruano Luis Alberto Sánchez, etc.

Invitado especialmente por la Universidad de Cuyo a dar un ciclo de conferencias, exhibí también, con su respectivo comentario los cuadros artísticos ecuatorianos que emocionaron a los espectadores y puse de relieve la acción cultural de dos de nuestras principales Instituciones: la Universidad y la Casa de la Cultura Ecuatoriana. Por las personas que se acercaron a felicitarme me dí cuenta que habían quedado magníficamente impresionados por la obra de la Casa de la Cultura. Fueron muchos los que me solicitaron el envío de sus publicaciones.

Aprovechando de la jira, visité algunos establecimientos de mi especial interés tales como Facultad de Filosofía, Institutos de Psicología y Sociología, Instituto Pedagógico, Clínica Psiquiátrica Infantil, etc.

De mi jira he traído las mejores impresiones, he encontrado a antiguos amigos, he adquirido ótros, he observado la labor de nuestros representantes diplomáticos y consulares y de todos ellos tengo los mejores recuerdos por su cooperación y cordialidad; he captado nuevas ideas, he realizado nuevas observaciones y creo que todo esto me ayudará para continuar mis actividades con

nuevos bríos. Un viaje por diferentes países es siempre un remozamiento del espíritu y una nueva lección que aprovechar.

Por último y a manera de síntesis para no extenderme en lo mucho que habría que decir, creo haber llegado a una conclusión y es que el mundo es bueno. Esto me lo han demostrado antiguos y nuevos amigos; los que he encontrado en Perú, Chile, Argentina y Uruguay y los que quedaron en el Ecuador, que también han exteriorizado su cordialidad en múltiples actos de camaradería.

HOMENAJE A LA UNIVERSIDAD DE CHILE

Discurso pronunciado por el Dr. Emilio Uzcátegui en representación de los Profesores extranjeros del Curso de Verano de la Universidad de Chile, en el Salón de Honor de esta Institución, el 4 de Febrero de 1953.

Singular honor es para mí representar en esta significativa ceremonia a las altas personalidades de Argentina, Bolivia, Perú, Uruguay y Suiza que han confluído para esparcir su saber y demostrar su talento en este país por excelencia de la educación, cuyos dirigentes siempre comprendieron e impulsaron con vigor de convencidos la razón de ser y el valor de la confraternidad internacional. Pocos mandatos tan honrosos como el que mis dilectos colegas, catedráticos extranjeros en la Escuela de Temporada, me han impuesto con generosidad y gentileza propias de sus espíritus cultos y de su sincero americanismo.

Emocionado cumplo el cometido doblemente honroso por la prestancia de los mandantes, a quienes agradezco su exquisitez

y por lo ilustre de la Institución a la cual en unidad de pensamiento y afectividad rendimos pleito homenaje de admiración y gratitud. Admiración a su vasta y proficua labor de un siglo de constante progreso y superación. De gratitud para las realizaciones de efectivos buenos hermanos y vecinos.

¡Cuán grato es para mí volver a los años a ocupar esta tribuna la que a tantos ha honrado y la que por tantos ha sido honrada! Gran parte de mi formación cultural y pedagógica la debo al siempre renovado y serio sistema educativo de Chile. Aquí recibí el ejemplo y la prédica orientadora de varones como Maximiliano Salas Marchant, ese Pestalozzi chileno. Aquí Guillermo González me suministró y guió en la técnica pedagógica. Aquí Darío Salas, Pedro León Loyola y Wilhelm Mann, el discípulo de Wundt, me ilustraron en los campos de la Ciencia de la Educación, de la Filosofía y de la Psicología. Aquí también se me prodigó la inquietud y el espíritu científicos por Federico Johow y Wilhelm Ziegler. Aquí conocí la inmensa obra de Manuel de Salas, Abelardo Núñez y Valentín Letelier. Aquí asimismo, músicos de la talla de Humberto Allende y Enrique Soro me enseñaron a conocer y amar la música en su mayor sublimidad. ¿Cómo no evocar emocionado la memoria de estos grandes maestros, constructores de mi personalidad?

He de agradecer, pues, reiteradamente la oportunidad que me han brindado mis nobles amigos, extranjeros como yo y como yo americanistas y sinceros amigos de Chile. En su nombre expreso el homenaje que tributamos a la prestigiosa Institución universitaria que galantemente nos hace sus huéspedes y solicita nuestro aporte intelectual. La valía y los méritos de este centro del saber son tantos que escasean las palabras y me sobra la emoción y es pletórica la remembranza de experiencias y elementos valorativos de su grandeza.

Chile ha tenido la suerte de contar con visionarios que desde los albores de su vida libre y soberana han comprendido el valor

de la educación y de varios de sus postulados que aun ahora tienen plena vigencia.

El llamado fraile de la Buena Muerte, el fundador del periodismo chileno, Camilo Henríquez, cual un precursor de la filosofía educativa democrática, aun no completamente lograda, ya en el número 9 de la Aurora de Chile bogaba por la obligatoriedad de la educación primaria y por la educación universal. Suyos son estos pensamientos: "Hay que despertar el amor a la libertad, hay que honrar a la Patria empleando el tiempo en educar a los niños y a los jóvenes preparándolos en la ciencia y en la verdadera moral para el servicio público y para el ejercicio de profesiones útiles".

Por su parte, otro gran patricio y fundador de la nacionalidad chilena, Don Juan Egaña, adelantándose a su época reclamó la dignidad de lo vocacional, la importancia de la formación científica integral, al decir: "La obra de Chile debe ser un gran colegio de artes y ciencias y sobre todo de una educación civil y moral capaces de darnos costumbres y carácter. Allí debe haber talleres y maestros de las artes principales, catedráticos y libros de todas las ciencias".

Si se ha estudiado y examinado el pensamiento, aun vivo y operante de estos *pioneros* de la educación, no nos podemos sorprender de que ya en 1833 la Constitución Chilena haya prescrito que "la educación pública es una atención preferente del gobierno", esto es, del Estado como nos permite decir una interpretación de su idea.

El pueblo chileno es uno de los más patriotas del mundo. Hay que reconocerlo y declararlo ahora con la misma intensidad con que lo hiciera en su magna epopeya Dn. Alonso de Ercilia y Zúñiga al describir en esta estrofa la tierra araucana que intentara conquistar:

*"Chile, fértil provincia, y señalada
en la región antártica famosa,*

*de remotas naciones respetada
por fuerte, principal y poderosa
la gente que produce es tan granada,
tan soberbia, gallarda y belicosa,
que no ha sido por rey jamás regida,
ni a extranjero dominio sometida”.*

Pero es el nacionalismo de Chile, fraterno y de buena ley, que, superando la etapa del belicismo, si bien glorifica y mantiene en sus nuevas generaciones la bravura de Caupolicán, Galvarino y Lautaro y el épico heroísmo de esas sus grandes mujeres que fueron Fresia, Gualda y Teguvalda, sabe recibir y aprovechar la contribución extranjera en cuanto tiene de valioso y progresista.

Por esto aquí logran desarrollar su talento y sus iniciativas esos prodigiosos gigantes de la cultura americana Sarmiento y Bello, oriundos de otras latitudes, pero de chilenidad a toda prueba.

Por esto se brinda cálido hogar a Andrés Bello, el filólogo y jurista de la tierra del Libertador Simón Bolívar y a Domingo Faustino Sarmiento, el pedagogo y el civilizador de la patria de José San Martín, el Santo de la Espada.

Y es así cómo con notable simultaneidad, mientras el insigne venezolano del Código Civil y de la Gramática revolucionaria funda la moderna Universidad de Chile con la finalidad de “aplicar la ciencia europea a las peculiaridades de la naturaleza y de la sociedad chilenas”, el egregio argentino de Facundo y la Educación Popular establece la primera escuela normal de habla hispánica.

Y junto con la aportación ibero americana, hay que recordar las incesantes corrientes de influencia europea, estimuladas en más de una centuria, con los franceess Ambrosio Lozier, Claudio Gay, Lorenzo Sazie, fundador de la medicina chilena; el matemático español Andrés Antonio de Gorbea; el físico polaco Ignacio

Domeyko; Rudulfo Armando Phillippi el naturalista alemán y numerosos sabios más que en diferentes caravanas trasmisoras de nuevos elementos de cultura ejercieron la cátedra por años en todas las épocas de la vida independiente de Chile y desde las más diferentes áreas de la ciencia. Entre los más recientes Johow, Ziegler, Mann, Hansen, Lenz, Lipchütz.

Pueblo ejemplar en muchos aspectos, comprende antes que otros el valor de la mujer en la vida social y si bien no le otorga los derechos políticos sino en nuestros mismos días, desde hace un siglo le concedé algo que quizá vale más, la educación, estableciendo la primera normal para mujeres a la que con el avance de los tiempos habían de añadirse otras más y numerosos liceos femeninos, los cuales han formado ya varias generaciones de mujeres que han desvanecido con la fuerza de los hechos el funesto prejuicio de la inferioridad del sexo al que en compensación se ha llamado bello y que han permitido reclamar y recibir los derechos cívicos en plenitud de conciencia y de formación intelectual.

Esta difusión de la cultura sin egoísmo masculino ha determinado que no sea insólito, que en el firmamento de la poesía brillen con el mismo esplendor Pablo Neruda y Gabriela Mistral, como valores universalmente reconocidos, ni que varias mujeres de excepcional talento y preparación como Amanda Labarca e Irma Salas hayan conquistado elevados sitios en el panorama de la cultura chilena.

Los profesores extranjeros en cuyo nombre tengo la señalada distinción de dirigirme al eminente Rector de la Universidad de Chile, acertado e inteligente orientador de la etapa máxima del proceso educativo, en unidad de afecto, volición y pensamiento rendimos el más leal, el más hondo, el más cálido homenaje a la docta Institución, orgullo de América, gloriosa más que por una mera antigüedad cronológica, por su perenne actualidad que le permite emprender cada vez nuevos rumbos, abordar nuevas empresas más consonantes con el devenir social. Este alto centro

de la Filosofía, la Ciencia, las Letras y las Artes, con visión ecuménica e integral de la cultura en su acepción sociológica, sin repudiar su rica herencia de la medioeval Universidad de San Felipe, actúa en constante y visible superación. Sus doce Facultades y sus numerosos Institutos cumplen a cabalidad su misión de mantener, preservar e impulsar la cultura, de formar los dirigentes y técnicos que necesita el país, de impulsar el cultivo del conocimiento desinteresado, de fomentar la investigación en todos los campos, de volcar su acervo de saber en las masas, de dar orientaciones y soluciones para los difíciles problemas de una nacionalidad joven. Esta respetable Universidad se ha compenetrado de que también es un fin de la educación preservar la cultura y facilitar la invención y el descubrimiento, dar oportunidades y lograr una disposición favorable para aprovechar lo mejor de otras culturas.

Esta benemérita Institución universitaria ha rebasado el clásico concepto de *universitas*. Con nuevo sentido cultiva y propaga la universalidad de la cultura, dejando de ser la mera comunidad de maestros y alumnos sin más miras que la teología, la escolástica, la jurisprudencia y la medicina.

Sus estudios técnicos, su interés por las bellas artes, su labor de extensión en que tanto éxito ha logrado bajo la inteligente dirección y dinamismo de doña Amanda Labarca, como son una excelente orquesta sinfónica, un magnífico cuerpo de ballet, un admirable teatro experimental y la monumental colmena que constituyen las escuelas de temporada, todo esto significa un vivir con el ritmo de los tiempos nuevos y le proporcionan cada vez más arraigo nacional y popular, más numerosos triunfos, pese a las vallas y la inquina del tradicionalismo.

Venturoso para nosotros los catedráticos procedentes de los otros suelos del Nuevo y Viejo Continente haber sido invitados en este año de gracia en que se cumplen cien años del nacimiento de ese insigne Rector que fue don Valentín Letelier, uno de los primeros filósofos de la educación en América y cuya obra me-

dular escrita hace medio siglo encierra todavía ideas llamadas a operar aun hoy, concepciones de la filosofía comtiana, que como los aportes del positivismo científico, no dejan de tener validez.

El pensamiento de Letelier, como el de Bilbao, como el de Lastarria, como el de Barros Arana y otros adalides de la libertad y la justicia vive y vivirá en cuanto tiene de esencial. Su presencia es evidente y necesaria por su medular filosofía progresista. Aun hace falta demandar en América que el nuevo orden se base en la autoridad objetiva y positiva de la ciencia. Todavía no son verdades completamente realizadas que la educación es función social máxima, que gobernar es educar, que una de las tareas más típicamente universitarias es hacer avanzar la ciencia...

Señor Rector de la Universidad de Chile, señora Directora del Departamento de Extensión Cultural, como genuinos y meritorios personeros de esta querida Alma Mater, recibid el homenaje fervoroso de reconocimiento de su grandeza moral y científica, el tributo de simpatía y adhesión a su vasta y sustanciosa obra que rendimos el sabio sociólogo brasileño, el hábil diplomático y profesor boliviano, los reputados pensadores y catedráticos argentinos, el inmenso poeta uruguayo, el ilustrado y estudioso filósofo europeo y todos los líderes de la educación y la enseñanza, en cuyo nombre os hablo, quienes han abrumado con el delicado y honroso encargo de exteriorizar su devoción, cariño y fe a la más digna Institución, al educador ecuatoriano que no podía excusarse de tan señalada distinción si tanto debe y ama al viril y progresista país de Arauco, el mismo que, por otra parte, no puede dejar de hacer presente su temor de acaso no haber logrado a satisfacción cumplir el difícil mandato de los ilustrados y dignos compañeros extranjeros de esta Escuela de Verano.

El Congreso Latinoamericano de Filosofía y Filosofía de la Educación y sus proyecciones

EMILIO UZCATEGUI

Para conmemorar el 25º aniversario de la fundación de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central Ecuatoriana y, deseando dar a la Institución a la que me debo y pertenezco el mayor realce, digno de la primera categoría que ocupa en el proceso histórico del nacimiento y desarrollo de la *Universitas*, concebí y llevé a ejecución el proyecto que para muchos fue utópico de congregar en Quito a un grupo de destacadas personalidades representantes de Universidades o de fuera de ellas que hubiesen demostrado inquietud y realizado obra en el campo de la Filosofía pura o en el de su más importante rama aplicada, la Filosofía de la Educación.

Era la primera vez que alguien en el Ecuador se atrevía, no sólo a concebir, sino lo que es más, a realizar una empresa de contornos internacionales y naturalmente tenían que levantarse olas de pesimismo. Por fortuna la inmensa mayoría se limitó a

dudar del buen éxito del Congreso y aun a pensar y vaticinar su fracaso; pero supieron esperar para juzgar después la iniciativa por sus resultados. El primero y tal vez el único comentario adverso a la convocatoria del Congreso dijo cosas como ésta: "Aquí en nuestra casa, para el consumo interno y para la admiración de algunos ingenuos suena muy bonito que la Facultad de Filosofía y Letras está organizando un Congreso Americano de Filosofía. Pero ¿cómo se recibirá la iniciativa en el Exterior? Es natural suponer que los que hayan sido invitados al Congreso estén en aprietos buscando cuál es la obra filosófica ecuatoriana y quién es el filósofo ecuatoriano contemporáneo".

Han pasado ya dos meses de la reunión del Congreso y ya se puede dar la respuesta meditada pero rotunda. ¿Cómo se recibió la iniciativa en el Exterior? Pues se recibió de la mejor manera. Esto lo pude comprobar personalmente en Perú, Chile, Argentina y Uruguay. Y numerosas cartas procedentes de éstos y otros países Latinoamericanos demuestran la excelente acogida que tuvo la invitación, a tal punto que la prensa de todos los países de América Latina se ocupó del acontecimiento, más extensamente que lo que sucedió dentro del país. Y lo que es más hubo importantes instituciones y prestigiosos personajes que solicitaron datos, informes y aun invitaciones para concurrir al Congreso. Muy fácil es para el autor de la pregunta cerciorarse en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la abundancia de comunicaciones llegadas a este propósito. Puedo aun decir que el éxito superó a mis propias expectativas. Aquí estuvieron congregados y dejaron provechosísimas enseñanzas altas personalidades francesas, suizas, españolas, uruguayas, argentinas, chilenas, brasileñas, colombianas, venezolanas, panameñas, dominicanas, quienes se costearon el viaje con sus propios fondos. ¿Cuántos más hubiesen asistido si nuestro país y nuestra Universidad dispusieran de la holgura económica de otros países y Universidades que pagan el viaje de los invitados?

Otra prueba inequívoca de la franca aceptación dada al Con-

greso en el Exterior es el importantísimo manifiesto enviado por lo más representativo de la Filosofía argentina y que cuenta con las firmas de Francisco Romero, considerado como la primera mente filosófica de latinoamérica en la actualidad y con él la de conocidísimos valores tales como Vicente Fatone, Juan Mantovani, Norberto Rodríguez B., Bernardo Canal F., Víctor Massush y José Luis Romero. Nada menos que estos eminentes pensadores argentinos dicen en su comunicación de 4 de abril: "Adherimos con la más honda simpatía a la conmemoración del 25º aniversario de la fundación de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central de Quito" y "nos identificamos con la importancia que el Congreso concede a la Filo-fía de la Educación".

Luis Felipe Alarco, al agradecer y excusarse de asistir al Congreso, entre otras cosas dice: "Tengo la seguridad que el Congreso tendrá el mejor de los éxitos. La fecundidad de estas reuniones se encuentra poderosamente influenciada por la calidad de los que la gestan y dirigen. Creo que no podrá estar en mejores manos".

En términos igualmente amables se han expresado muchas otras altas personalidades, entre las que citaré solamente algunas: Andrés Avelino, Raymundo Pardo, Eugenio Pucciarelli, Angel Hernández, Vicente Donoso Torres, Luis B. Prieto, Honorio Delgado, Gastón Berger, Sebastián González García, Enrique Molina, Roberto Dottrens, Matta Akravi, Jan Belehradeck, René Halconrui, Renato Esteva, Guillermo Francovich, Alfonso Lozano Caballero, Pedro Rosello, Jean Piaget.

Conozcamos también algunas expresiones de los concurrentes al Congreso.

El Dr. Raúl Vittencourt, en su brillante discurso de clausura de las sesiones tuvo muchas frases de aprecio y reconocimiento como éstas: "Se han escuchado magníficas concepciones, brillantes exposiciones, que no tienen otro fin que el de juntar más los espíritus y elevarlos hacia un terreno superior donde no existen

egoísmos. Este Congreso grandioso en su forma, grandioso en sus concepciones, ha llegado a feliz término dejando un hondo pensamiento en bien de la nacionalidad, en bien del pensamiento creador y en bien de todos en general”.

El mismo ilustre catedrático brasileiro se expresó en este mismo discurso en términos de encomio para los delegados ecuatorianos Rafael Almeida, Alfredo Carrillo, Ligdano Chávez. Tuvo también elogiosos conceptos para el Ecuador y bondadosas palabras para el organizador del Congreso. “Todo esto es glorioso para el Ecuador, dijo. Oh! Ecuador grandioso. Oh! Ecuador fraternal que nos reúne, Ecuador en que nos encontramos y en cuyo seno nos acogemos, este Ecuador que supo convocar valientemente a toda la América Latina para un debate filosófico. Este Ecuador que ha reunido en este relicario colonial todo el pensamiento filosófico de América, comprendiendo las corrientes más diversas y sintetizándolas en la actitud del nuevo evangelio de la humanidad que es la fraternidad y la solidaridad entre los hombres. Hemos tenido este congreso por la feliz y dinámica iniciativa y bajo la merecida presidencia del Dr. Emilio Uzcátegui quien es el realizador de este certamen de contenido, de profunda filosofía. Es difícil preparar y hacer un Congreso; pero el doctor Uzcátegui lo ha hecho con acierto, con sabiduría y con bondad”.

El Delegado de Colombia, Dr. Julio Lozano Hurtado escribe estas líneas en reciente carta al organizador del Congreso: “Usted puede contar justamente entre los mejores triunfos de su vida, el éxito de esta reunión internacional. La concurrencia de casi todos los países de América y algunos de Europa, ponen de presente la trascendencia de este Congreso, el vivo interés que ahora existe por los estudios filosóficos y la gran simpatía y respeto que nos merece la tierra ecuatoriana. Los debates se desarrollaron con fervor y gran probidad. Las comisiones de trabajo estuvieron atentas al certamen de las diversas opiniones y corrientes que allí tuvieron plena libertad y cabida. Lo propio ha de decirse de las sesiones plenarias que se desarrollaron en un

clima de altura y provecho para todas las delegaciones, imposible de desconocer o negar. — Le renuevo pues mis felicitaciones por tan maravilloso certamen de la inteligencia. Y es que si de reunir filósofos se trata, ésta sí que es tarea de grandes y genios. Los filósofos son los humanos más distraídos del mundo, inasibles e incapaces de soportarse recíprocamente. Por esto, su labor es notable y vale mil quilates de oro”.

Emilio Oribe, parcamente sintetiza sus impresiones en estas líneas: “Guardo un recuerdo tan vivo y honroso de los días que pasé entre Uds. que la lectura de sus líneas me han emocionado intensamente”.

No han faltado las voces estimuladoras del interior del país. Los acuerdos y felicitaciones del Ministerio de Educación, de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, de la Universidad Central de Quito, de la Universidad del Azuay, de muchos Colegios, de la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador y de prestigiosas entidades de cultura como la Unión Nacional de Periodistas, del Club de Abogados, del Ateneo Ecuatoriano, etc., están demostrando que también dentro de nosotros se apreció y se concedió significación al Congreso. Lo prueban también algunos comentarios aparecidos en las principales revistas y diarios del Ecuador.

Esto no es todo. Motivo de la más profunda satisfacción es que el nombre del Ecuador y de su Universidad Central hayan sonado con aplauso en muchos lugares de la tierra. Esta reunión sirvió para que se visite y se conozca nuestro país, para que se descubran nuevos valores y se aquilaten mejor otros ya conocidos, para que se sepa que nuestra cultura tiene también aspectos dignos de exhibirse. Muchos de los asistentes al Congreso se sorprendieron de varios adelantos que no se imaginaban y ofrecieron espontáneamente ser los divulgadores de cuanto de bueno tiene nuestra tierra. Si estos solos fueran los resultados del Congreso ya sería para darlo por perfectamente justificado. Roberto Munizaga, distinguido delegado de la Facultad de Filosofía de

Chile, manifestaba que con su visita había mejorado considerablemente su concepto del Ecuador, al que desconocía en varias de sus facetas. Oliver Brachfeld, creador del plusultrismo y de la psicósíntesis, es uno de los que mejor propaganda ha hecho sobre nuestros adelantos. Habiendo presenciado la graduación de los dos primeros egresados del Instituto de Psicología, hizo los mejores comentarios de sus profesores y alumnos. Personalmente lo escuché que había observado que los profesores Julio Endara y Jorge Escudero se mantenían perfectamente al día en cuestiones de su especialidad y que los graduados revelaban asimismo excelentes conocimientos. En Colombia y en Venezuela ha publicado varios artículos de cariñosa presentación del Ecuador, sus hombres y sus instituciones. Un patriotismo de buena ley nos obliga a reconocer que esto constituye una ventaja innegable.

Otra de las proyecciones no menos importante del Congreso de Filosofía y de Filosofía de la Educación, estriba en la serie de conferencias que pronunciaron los Delegados extranjeros aprovechando de su visita. Principalmente en Quito; pero disertaron también en Guayaquil, Cuenca y Ambato. Lástima que la estrechez del tiempo no permitió que todos dictaran las conferencias que deseaban, ni que fuera mayor el número de las de quienes pudieron hacerlo.

El Dr. Brachfeld fue de los más fecundos, logrando despertar inmenso interés con tópicos novedosos y con su profunda versación en cuestiones psicológicas. El Instituto de Psicología aprovechó de su saber y sus alumnos tuvieron muchas sesiones prácticas con el mejor rendimiento. El profesor Hammerly Dupuy, no obstante el día y la hora desusados entre nosotros para conferencias, sábado a las seis, y pese a que en otra sala del mismo local se daba simultáneamente un concierto de canto, atrajo tanto público que la sala estuvo desbordante de auditores. Igualmente tuvieron éxito las conferencias dictadas por Emilio Oribe, Salvador de la Cruz, Julio Lozano, Francois Bourricaud.

Los días de abril de este año ciertamente serán inolvidables para la Facultad de Filosofía, la Universidad Central, la ciudad de Quito y el Ecuador entero, pues se sometieron a dura prueba sus valores culturales y la vencieron, fueron un abrir de puertas a la intelectualidad y al saber latinoamericano y el reguero de enseñanzas que dejaron los ilustres invitados es largo y se proyectará orientando, inspirando y afianzando nuevas iniciativas de este orden.

Digan lo que quieran dos o tres críticos destructores, la obra ha echado profundas raíces y fructificará para bien de la cultura y el pensamiento ecuatorianos.

REVISTA ECUATORIANA DE EDUCACION

Año VI - Quito, Mayo - Junio de 1953 - No. 26

DIRECTOR

Dr. Emilio Uzcátegui

CONSEJO DE REDACCION:

Dr. Benjamín Carrión
Presidente

MIEMBROS:

Alberto Ordeñana
Jaime Chaves Granja
Dr. Emilio Uzcátegui
Dr. Carlos Cueva Tamariz

SECRETARIO DE REDACCION:

Dr. Enrique Garcés

EDITOR:

Jorge Enrique Adoum

JEFE DE CIRCULACION:

Laura de Crespo Toral

COLABORADORES de REVISTA ECUATORIANA DE EDUCACION en sus cinco años de existencia

Abad Gonzalo	Moreno Espinosa Miguel
Adoum Jorge Enrique	Moreno Segundo Luis
Aizaga América	Muñoz Sanz Juan Pablo
Alvarado Rafael	Murgueytio Reinaldo
Albornoz Hugo	Ortiz Emma Esperanza
Arias Augusto	Ortiz Rigoberto
Arias Raúl	Ordeñana Alberto
Bosch Gimpera Pedro	Osuna Pedro
Bucheli Ligia de	Paredes Irene
Carbo Edmundo	Pérez José
Castillo Abel Romeo	Piaget Jean
Carrillo Alfredo	Plaza Galo
Chaves Alfredo	Privitera Joseph
Chávez Ligdano	Rodriguez García Eduardo
Del Hierro Efraín	Roselló Pedro
Descalzi César R.	Rubio Gonzalo
García Ortiz Humberto	Ruiz Cristóbal
García Leonidas	Salgado de Carbo, Leonor
Garcés Enrique	Scott, Donald R.
Garcés Víctor Gabriel	Smith Dorothy
Gatto Sobral Gilberto	Tobar Julio
Gilbert Abel	Torres Bodet Jaime
González Carlos E.	Torres Luis F.
Guevara Darío	Torres Nelson
Haldeman Rose I.	Utreras Jorge
Hoffstetter Robert	Uzcátegui Emilio
Jácome Alfredo	Uzcátegui Maruja de
Jaramillo Pérez César	Vacas Gómez Humberto
Kingman Eduardo	Vallejo Pedro
Lippincott, Dixie	Velasco Ermel
Jarrín Luis H.	Verdesoto Luis
López Raúl	Vedesoto Raquel
Llerena José Alfredo	Viteri Atanasio
Mancheno Luis	Viteri Durán Alberto
Mata Martínez Humberto	Viteri Durán Juan

Cada autor es responsable de las ideas emitidas bajo su firma.
No se mantiene correspondencia sobre colaboraciones espontáneas.

PRECIOS:	Un número	\$ 5,00
	Un semestre	„ 10,00
	Un año	„ 20,00